

206

1476.

En 18 de Abril, ante Gonzalo Gonzalez, otorgó carta de pago de cierta cantidad Mencia Hernández de las Infantas, hija de Anton Ruiz de las Infantas, vecina á Santa Marina.

En 22 de Abril, ante Gomez Gonzalez y Diego Gonzalez, escribano público, otorgó su testamento Juan Rodriguez de Torres, mujer que fué de Alfon Rodriguez de Pineda, vecina de Cordoba á Santa Marina; Por el consta se mando enterrar en S. Francisco en la sepultura que allí tenía. Manda misas por el alma de Beatriz de Pineda, su hija; Hace manda á Maria de Pineda, su hija, y desu Marido.

Instituyó por herederos a Mfon de Pineda y a Dña María de Pineda, sus hijos.

En 5 de Agosto, ante Diego Gómez y Gómez González, Martín de Heredia, Jurado dela Collacion de S. Nicolás dela Villa, hijo del Jarado Juan de Heredia, otorgó una escritura de arrendamiento del Cortijo de Torre Albaen, que era propio de dicho Martín de Heredia. (vease 1475 y 1478 y 1423)

En 28 de Abril, ante Ferrant Gómez, escribano público, Martín de Heredia, Jurado dela Collacion de S. Nicolas dela Villa; y Beatriz de Heredia, mujer de Anton Cabrera, veinticuatro; e Ynes de Heredia, esposa de Francisco de Ingu

lo, vasallo del Rey, otorgaron una escritura por la cual todos tres hermanos, hijos legítimos del Jurado Juan de Heredia, difunto, hicieron partición de los bienes y herencia del suodicho, y convenio sobre ello, repartiendo un testamento y mejora que en él hizo a dicho Jurado Martín de Heredia del 3º y 5º de sus bienes. Y mediante ella consintieron que a dicho Martín de Heredia se den en cuenta de dicha mejora las Casas principales de la morada de dicho Juan de Heredia, padre de los otorgantes, que son en dicha localización de S. Nicolás de la Villa

lindo con Casas de Sanchez de  
Cordoba, Casas de Alfon de Me-  
sa, y Casas de los herederos de Ju-  
an González, y la Calle y la bar-  
rera: cuyas casas, con su aparta-  
dillo, estaban reguladas en 200.000  
maravedis = Item = Un Cortijo e'  
tierras e' heredamiento que di-  
cen Prado de Castellanos, que es  
en la Campiña de esta Ciudad,  
que ha linderos tierras de la  
Torre Alba en e' tierras de la  
Hara del Espino e' tierras del  
Cortijo de Villareal. e' tierra  
que fueron de Gonzalo de Hoces;  
apresando haber en dicho Cor-  
tijo de Prado de Castellanos ca-  
torce yubadas e' media de tierra  
en 435.000 maravedis. Y el Cor-

lijo, tierras e heredamiento que  
dicen de la Torre Albaen, que  
está en la Campina de esta Ci-  
udad, que han linderos el arroyo de  
Guadalcaraz, e la hara del  
rijino, e tierras del Cortijo de  
la Piquera e tierras del Corti-  
jo del Partido, e tierras del  
Cortijo que dicen de Peralta  
e tierras del Cortijo que dicen  
Prado de Castellanos; en el cu-  
al dicho Cortijo e tierras e he-  
redamiento de la Torre Alba-  
en en veinte e nueve yubadas  
e media de tierra con los man-  
chones de monte que pertenecon  
e son medidos en ello apreciada  
en 32.000 maravedis de la moneda

da usual cada yubada. —  
Y el cortijo é tierras y hereda-  
miento que dicen la fuente de  
la Rosa que tenía 12 yubadas  
de tierra ó 4 avanzadas á 32.000  
maravedís cada yubada. — Y  
á las otras Beatriz é Ues de He-  
redia tuvo en esta particion  
959.668 maravedís, y para su pa-  
go el Cortijo, tierras y hereda-  
miento que dicen de Martín  
López, en la misma Campina,  
de 5 yubadas á 35.000 mara-  
vedís cada una; y una heredad  
de Casas, pila, lagar, tinajas, viñay  
con arboles y fuente de agua en el  
Pago que dicen de la Fuente del  
Trío, linda heredad de viñas que

fueron de Anton Lopez de Escudero, y viñas del Arcediano de Badajoz Diego Sanchez de Castro, apreciada en 120.000 maravedís. — Y una heredad de olivares con casa en la misma Sierra de Cordoba, al pago que dicen del Picoso, apreciada en 8.000 maravedís. — Y una hara de tierra calma para Alcarcel, que le decían de la Moya, cerca de Cordoba y cerca de la Huerta de los Navanjuelos, apreciada en 6.000 maravedís. — Y una obligación que hizo dicho Jurado de pagar a dichas sus hermanas y a sus maridos 39.423 maravedís

para completarles su parte de herencia, consistente en 949.618 maravedís. (veanse 1639 y 1670)

En 9 de Setiembre, ante Gómez González, Marina Gutierrez de Castillo, mujer de Alfonso García de Villalon, difunto, vecina á Santa Marina, como madre y curadora de Alfon y Marina Zapico y Mencía, sus hijos, y del dicho su marido - y María Rodríguez, mujer de Fernando de Villalon, difunto, vecina á dicha Colación en nombre y como madre y curadora de Alfon, y Gonzalo y Leonor y Catalina y Elena, sus hijos y del dicho Fernando su marido, otorgaron una escritura de arrendamiento de la Hacienda de Villalon. (vease 1639 y 1672.)

En 18 de Agosto (Domingo) hallan-  
do en el Monasterio de S. Jerónimo  
el Sr. Obispo de Córdoba D. Pedro So-  
lier, q en presencia de Juan García  
su Notario y Secretario, expuso' dicho  
Sr. obispo que por cuante D. Alonso  
de Alguilar, Señor de la Casa de  
Alguilar, en los tiempos pasados y  
cuando ya estaba promovido a su  
dignidad episcopal le había toma-  
do y tomó muchas cantidades de  
maravedíes, pan, trigo, cebada, vi-  
no y aceite, así de lo que le per-  
teneció por rentas decimales por  
razón de su dignidad, como de  
las rentas de sus heredades patri-  
moniales; y que ahora deseando li-  
cho Sr. D. Alonso descargue su con-

ciencia, le guarda satisfacer y hacer  
pago de todo. Por ende para dichos  
fui otorgó poder al Reverendo Sr.  
Mr. Tutor de Alinojosa, Prior de  
dicho Monasterio y al circunspecto  
varon Jimen Lopez, Canónigo, su  
Provvisor, siendo testigo el Bachiller  
Fernando de Oliva, Criado de  
dicho Sr. Obispo: está firmado y sig-  
nado de dicho Juan Garcia Benen-  
ficiado de S. Madres y la Magda-  
lena. — Y en dichos dia, mes y  
año ante el mismo Notario, de-  
claró dicho Sr. Obispo para desca-  
go de su conciencia, que los bienes  
patrimoniales que el Sr. de Tiqui-  
sar le había tomado y sobre que  
había dado poder tocaban y per-  
tenecían a Alonso de Cordoba y a Sa-  
tro Solier, sus parientes, a los cuales

211

hacía gracia y donación de ellos.

= En 22 de Setiembre, en dichos Monasterios, por razón de que entre los Señores Obispo de Córdoba y D. Alonso, Señor de la Casa de Aguilar, hubo ciertos debates sobre cantidad de Maravedí, pan, &c. que por mandado de dicho D. Alonso fueron tomados a dicho Señor obispo en las villas de la Rambla, Santa Ulla, villa de Pedroche, Bujalance, Montoro, Pero Abad y Aldea del Río y en otras limitaciones, villas y lugares de tierra de Córdoba, desde el año que pasó de 1475 hasta aquí, así de las rentas decimales pertenecientes á su dignidad, como de los bienes patrimoniales que tocaban así a dicho Señor obispo, como a d. Alonso de Córdoba y a Pedro de So-

líc, por bien de paz se comprometieron el dicho Señor Obispo en el P. Prior de dicho Monasterio Fr. Tomás de Minojosa, y en su Provisor Gilmer López de Valenzuela, Canónigo; y el dicho D. Alonso de Alguilar en Alfonso del Castillo, veinticuatro, a los cuales dieron poder, y los jueces arbitros fueron Fray Rodríguez de S. Juan, de dicha orden, y Fr. Vicente Valentín, Prior del propio Monasterio, y Alonso Enríquez, Corregidor de Córdoba. Y estos hicieron su oficio y declaración en debate igual que tuvieron dichos D. Alonso de Alguilar y D. Diego Fernández de Córdoba, Alcaide de los Donceles y Señor de Lucena.

En 22 de Octubre, ante Gonzalo González, Anton de Lucena, hijo de por

212

nan Ruiz, Regidor, vecino á S. Nicolas  
de la Villa, curador de D. Pedro Alis,  
hijo de D. Pedro de Córdoba, obispo  
que fué de ella, otorgó poder para  
tomar posesión de todos los bienes  
de dicho menor. (vease 1469 y 1471)

En 24 de Enero, ante Gonzalo Gon-  
zalez, otorgó una escritura de ar-  
rendamiento de un suelo de  
una huerta Constanza Alfon de  
Cárdenes, mujer del Alcayde Ju-  
an de Iriá, vecina á S. Pedro.  
(vease 1472 y 1494)

En 30 de Diciembre, Lope delos Ríos,  
hijo de Alfon delos Ríos, otorgó una  
escritura de transacción con su herma-  
no Fernando delos Ríos, Señor de Per-  
nán Núñez, sobre los bienes raíces par-  
tibles que quedaron por muerte del di-  
cho Alfon delos Ríos, de los cuales toca-

ba la 4.<sup>a</sup> parte de ellos al dicho Se-  
ñor de los Ríos, y que desde luego los ce-  
día y trayábase al referido su her-  
mano, con tal de que le habría de dar  
y pagar, como le había dado y pa-  
gado cierta cantidad de marave-  
dis y porción de trigo y cebada. -  
(veanse 1475 y 1522)

In 26 de Julio, ante Gonzalo Gon-  
zalez, Anton Ruiz del Bannuelo,  
Zurado, vecino á S. Miguel, otor-  
gó escritura de venta de un es-  
clavo á Luis de Luna, hijo de  
Fernando de Luna, vecino a  
S. Miguel. (veanse 1471 y 1500)

In 7 de Setiembre, ante Gonzalo Gonzalez,  
Pedro de Ríos, hijo de Bartolomé Ruiz, Ma-  
zallo del Rey y Alcalde de la Vista, e In-  
gal de Atuayo, su mujer, vecinos a Santo  
Domingo, otorgaron una escritura de ar-

rendamiento de un pedazo se olibar.  
(veanse 1576 y 1477.)

✓ En 24 de Abril, ante Diego Gonzalez y Gomez Gonzalez, Rodrigo de Aguayo, veinticuatro, hijo de Diego de Aguayo, veinticuatro, difunto, otorgó escritura de dote á favor de Ynes Gonzalez de Mena, su mujer, hija de Pedro Fernandez de Baena y de Ynes Gonzalez, su mujer, vecinos á Santa María. — (veanse 1475 y la nota que sigue.) 1576 y 1488)

✓ En 26 de Abril, ante Gonzalo Gonzalez, Gomez de Aguayo, jurado de la Tercera, otorgó poder á Pedro de Aguayo, veinticuatro, su hermano Alcaide de los Alcazares de Cordoba.

— (Veanse la nota anterior y 1478)

En 19 de Diciembre, ante Lope Muñiz, Bartolomé Sanchez Carrillo, hijo de Bartolomé Sanchez Carrillo, difunto, vecino a S. Pedro, otorgó una escritura de Lazar, como tutor de Bartolomé, y de Pedro, y de Anton, y de Catalina, y de Leonor, hijos de Pedro Sanchez Carrillo, su hermano. —

(Veanse 1483 y la nota siguiente)

En 13 de Julio, ante Gonzalo Gonzalez, otorgó un poder Hernan Carrillo, veinticuatro, vecino de Cordoba. — (veanse 1488 y, 1485 y la nota anterior.)

1677.

En 26 de Octubre, ante Juan  
Ruiz y Gómez González, otorgó su  
testamento Marina Rodríguez  
de Castillejo, mujer que fué de  
Gonzalo Rodríguez delas Cabe-  
zas, vecina á S. Pedro. Se man-  
do enterrar en la Parroquia  
de S. Nicolás de la Merquía, en  
la sepultura que allí tenía  
delante del Sagrario, donde es-  
taban sepultados Rodrigo Al-  
fonso de Castillejo y Elvira Al-  
fonso, padres de la otorgante.  
Hace una manda á Juan de  
Buenrostro y á Marina, her-  
manos, hijos de su sobrina Se-  
ñor Rodríguez de Castillejo, di-

funta, administrando dicha man-  
da Rodrigo de Torres, su sobri-  
no, hasta la mayor edad de  
dichos Juan y Marina, sin que  
interenga en dicha manda Mar-  
tín de Buenrostro, padre de dichos  
menores; y á falta de estos que  
pare la manda á sus sobrinos  
Pedro de Torres, Rodrigo de Torres  
y Leonor de Torres, hijos de su  
hermana Catalina Rodríguez;  
y á Marina Rodríguez y Bea-  
triz de Molina, hijas de su  
hermana Blvra González, todos  
5 sus sobrinos. Manda á Catalina,  
hija de la dicha Marina Rodrí-  
guez su sobrina ciertos marave-  
di. (verase 1473 y 1478.)

En 27 de Diciembre, ante Gonza-

lo de Gonzalez, Juan Pérez de Castillejo, hijo de Luis de Castillejo, difunto, ~~y~~ y sobrino de Juan Pérez de Castillejo, Pérez, difunto, vecino á Santa María, otorgó poder a Lorenzo de Córdoba, su primo, hijo de Monse de las Infantas, veinticuatro, vecino á S. Bartolomé para pleitar sobre la herencia de su tío Juan de Castillejo, Pérez, que le pertenecía. (veanse 1470 y 1480.)

En 23 de Mayo, ante Lope Ruiz, Isabel Gutiérrez de Porras, mujer del Bachiller Francisco de Morales, otorgó un poder para que se practicara en ciertas obras de Albañilería, (veanse 1705 y 1795.)

En 25 de Febrero, ante Juan Ruiz,

Leonor García, mujer de Juan Muñiz  
de Cabra, vecino á S. Andrés, otorgó  
poder al dicho su marido para que  
cobrase y percibiese cualequier bienes que  
le perteneciesen, como heredera univer-  
sal de Anton Muñoz, el Becio, su  
hermano. (veanse 1480 y 1473)

En 8 de Mayo, ante Lope Muñiz, otor-  
gó una escritura Anton Giménez de  
Cabra, hijo de Juan Giménez de Cabra,  
vecino á Santiago. Dicha escritura fué  
de dote á favor de Catalina Giménez  
su mujer, hija de Monzo Muñoz, di-  
funto, y de Isabel Muñoz, su mujer,  
vecinos á S. Miguel. (veanse

En 25 de Febrero, ante Diego Lo-  
pez, escribano público, D<sup>a</sup> Beatriz  
de Quesada otorgó donación inter vivos  
á Luis de Menestrosa, su hijo, veinti-  
cuatro, de todas las tierras que poseía

en el Cortijo de la Higuera, en la  
Campiña de Córdoba, que las otras  
partes de él eran de dichos D. Luis:  
y todo lindaba con tierras que fu-  
ron de D. Pedro de Solier, obispo que  
fue de Córdoba, y con tierras de Juan  
el Fernández de Torreblanca, y con  
tierras de los Cortijos del Pormillo y del  
Pribilegio. — Y además de todas las  
tierras que poseía en el Cortijo de  
la Fuente-Cubierta, que era en di-  
cha Campiña de Córdoba, que las  
otras partes de las tierras de él  
eran del dicho Luis de Menes-  
trosa, y lindaban con tierras que  
fueron del dicho obispo D. Pedro  
Solier, y tierras de Juan de Baena  
y tierras de las tías de Fernando

Canete. — Y ademas unas Casas en  
Córdoba, en la Collacion de S. Bar-  
tolomé, que lindaban con casas de di-  
cho Luis: y mas otras casas en dicho  
Collacion que lindaban con los ante-  
cedentes, y con casas de los herederos  
de Alfon González, sedero. (veanse  
1462 y 1480.)

En 18 de Setiembre, ante Diego  
Soler, escribano público, otorgó su  
testamento Anton Ruiz Baniuelo,  
jurado, vecino a S. Miguel — Es-  
tituye por herederos a Luis Ba-  
niuelo, Catalina Moniz, mujer de  
Pedro Moniz de Godoy, Leonor Ro-  
dríguez, Juana Pérez y Guiomar  
Ramírez, sus hijos legítimos, y de  
Leonor Rodríguez, su mujer. —

Se mando enterrar en la Sepulta-  
ra que tenia en dicha Iglesia de S.  
Miguel. - Manda que todos los se-  
manas se digan en dicha Iglesia  
seis misas rezadas, y las dota con  
2000 maravedis sobre unas tiendas  
en la Calle de los Marmolejos = Man-  
da á las dichas Leonor Rodriguez  
y Juana Perez, sus hijas, unas  
casas en S. Miguel. - Manda al  
jurado Luis Barnuelos, su hijo legi-  
timo y de la dicha Leonor Rodriguez,  
su mujer, las casas de su  
morada del otorgante en S. Mi-  
guel, linde con las casas que man-  
da á dichas sus hijas, y con o-  
tras de Gonzalo de Leon y Alfon-  
so Gonzalez y con las Calles: Y el cor-  
tijo tierras y heredamientos que de-

cian de Peralta, en la Campiña, uno y otro vinculados para dicho su hijo y descendientes. — (La Catalina ~~Muñoz~~ y su marido Pedro Muñiz de Godoy son padres de Pedro Muñiz de Godoy, fundador del Mayorazgo del Cortijo de los Ciegos, que posee, como su descendiente el Conde de Monachuelos, y le tiene puesta de manda de propiedad el Marqués de Santaella, D. Juan de Dios Maurique, también su descendiente. (veanse 1657 y 1695.)

En 12 de Junio, ante Gómez González, Diego González y Diego López, otorgó codicilo D<sup>a</sup>. Leonor de Menestrosa, mujer de D. Juan de Guernau, vecino á Santa Ma-

ria. = Despues en 15 de Junio o-  
torgó otro codicilo, ante Gomez Gon-  
zalez, dejando en su fuerza y vi-  
gor su testamento otorgado en  
22 de Setiembre ~~1470~~ de 1470 ante  
Pedro Sanchez, Fernando Gonzalez,  
Diego Gonzalez y Gomez Gonzalez.  
(vease 1470 y la nota que si-  
gue) (1)

In 26 de Agosto, ante Gomez  
Gonzalez, D. Pedro de Guzman,  
Basallo del Rey, veinticuatro de  
Sevilla, vecino de Còrdoba, otor-  
gó escritura de arrendamiento  
de huerta que tenia en sus ca-  
sas, cerca de S. Hipolito. (vease la  
nota anterior y 1479.)

(1) Mando' que su enterramiento  
fuese en el Monasterio de S. Pa-  
blo, en la Capilla de su Señora Ma-  
dre, difunta, en el arco que dejó do-  
tado para su sepultura, que es ca-  
be la puerta de la escalera; - Hizo  
ce una manda á D. Luis de Guz-  
man, su hijo. = Deja 8.460 mara-  
vedis á la obra que se hacia en  
la Capilla de dicha su madre D.  
Leonor Lopez; Manda á D<sup>a</sup>. María  
de Guzman, su mita, hija de D.  
Pedro de Guzman, su hijo, una  
casas á Santa María, qu<sup>e</sup><sup>revedo</sup> ~~c~~  
la otorgante de Catalina Martí-  
nez, mujer, que fué, de Juan Vaz-  
quez del Barrío. (veanse 1616 y 1761.)  
= En 16 de Junio, tomó posesión de

219

los bienes de dicha D.<sup>a</sup> Leonor de Herre  
tron, difunta, el noble Caballero D.  
Pedro de Gurman, Basallo del Rey,  
veinticuatro, hijo mayor legítimo del  
dicho d<sup>o</sup> D. Juan de Gurman y de la  
dicha D.<sup>a</sup> Leonor: y entre otras cosas  
tomó en dicho día posesión de las ca-  
sas en que esta había hecho su  
morada, á Santa María. (veanse  
1453 y 1479.)

En 5 de Marzo, ante Juan Ruiz y  
Gomar González, D. Andrés de Hoces, hi-  
jo de Gonzalo de Hoces, difunto, vecino á  
S. Andrés, otorgó escritura de benta al  
fabor de Luis de Luna, hijo ma-  
yor de Luis González de Luna, e  
sabel Ramírez su muger. - Esta bens-  
ta fué de unas casas sitas en la di-  
cha Colación de S. Andrés. (veanse 1476 y 1480)

En 3 de Julio, ante Gonzalo  
Gonzalez, Alfon Cabrera, hijo de  
Fernan Ruiz Cabrera, difunto, e  
Ysabel Ruiz, su mujer, vecinos  
á S. Lorenzo, aceptaron donacion  
de unas Casas á la Collacion de  
S. Lorenzo. = (veanse 1478 y la  
nota siguiente =)

En 18 de Setiembre, ante Gon-  
zalo Gonzalez, Pedro Cabrera, hi-  
jo de Pedro Cabrera, Alguacil ma-  
yor que fué de Córdoba, vecino  
á S. Miguel, otorgó inscritura de  
arrendamiento de su cortijo de  
Abolafia, en la Campina de Co-  
rdoba. = (vease la nota anterior  
1565.) En 20 de Junio, ante Gomez

González, Gonzalo Yáñez de Godoy,  
 veinticuatro, y D<sup>a</sup>. María de Soto-  
 mayor, ofrecieron dote para el  
 casamiento tratado entre D<sup>o</sup>  
 Vaca de Sandobal, su hija,  
 y Jorge de Sotomayor, hijo de  
 Juan Mender de Sotomayor, ve-  
 inticuatro, y de Catalina Mender  
 de Sotomayor, su mujer. = (vean  
 se 1488 y 1507)

En 16 de Setiembre, ante Juan  
 Ruiz y Gómez González, escribanos  
 públicos, Juan de Cárdenas, por si,  
 y en nombre de su madre D<sup>a</sup>. Leo-  
 nor, arrendó ciertas casas á Gonzalo  
 Fernández de Córdoba, hijo de D. Pe-  
 dro, Señor del estado de Aguilar. Di-  
 cho D. Juan fué hermano de Pedro

Gómez de Cárdenas, hijo segundo  
de Gonzalo Gómez de Cárdenas, ju-  
rado en la Collacion de Santiago,  
Señor de la Montesina, y de doña Leo-  
nor Sánchez de Cárdenas (vease  
1110), su mujer. = Dicho Pedro  
Gómez fué uno de los Caballeros  
más poderosos de su tiempo, por  
cuyo motivo el Alcaide de los Don-  
celes D. Diego Fernández de Córdo-  
ba, Señor de Ezpeja, Clillon y Su-  
ceno, le encomendó la Alcaidía  
del Castillo y frontera de esta ul-  
tima villa, cuyo cargo desempeña-  
bá en este año, según consta de  
la escritura que va referida y  
en cuya defensa murió gloriosa-  
mente peleando contra los moros

de Granada. = Estubo casado dos veces:  
 la 1.<sup>a</sup> con D<sup>a</sup>. Juana de Valenzuela, hija de Juan Pérez de Valenzuela, vecino  
 titulado de Córdoba, y de su mujer D<sup>a</sup>.  
 María Méndez de Sotomayor = la 2.<sup>a</sup> con  
 D<sup>c</sup>. Catalina de Sotomayor, hija de Gil  
 Fernández de Sotomayor, Alcaide de los  
 Castillos de Priego, de la Rambla y de los  
 Perales Alcázares de Córdoba, caballe  
 ro de la Banda, por lo que los Moros  
 le llamaban con frecuencia Gil de  
 la Gabaneta, y de D<sup>a</sup>. María Fernan  
 dez de Gadea, natural de Málaga,  
 progenitores de los Señores de la Mon  
 tillana. == Del 1.<sup>o</sup> matrimonio fue  
 ron hijos =

1.<sup>a</sup>. D. Gonzalo, que murió niño.

2.<sup>a</sup>. D. Bartolomé,

3.<sup>a</sup>. D. Pedro,

4.<sup>a</sup>. D<sup>a</sup>. María Méndez de Sotomayor.

y 5º D<sup>a</sup> Ilvira Fernández de Cárdenes. (vease 1484.)

Del 2º matrimonio fueron hijos  
Luis Gómez de Cárdenas (vease  
1534)

y D<sup>a</sup> Catalina de Sotomayor (vea  
se 1490)

En 25 de Junio confirmaron los  
Reyes Católicos la fundación del  
Monasterio de Santa Cruz, de reli-  
giosas de la orden de Santa Clara,  
que habían hecho en sus  
casas principales en 1464 Pedro  
Gutiérrez de los Ríos, y su mujer  
D<sup>a</sup> Teresa Zurita. (veanse 1385 y  
1461.)

1678.

En 8 de Noviembre, ante Lope Muñiz, Rodrigo de Castillojo, hijo de Juan Alfonso de Castillojo, difunto, vecino a Santa Marina, otorgó una escritura de liquidación con Gonzalo Manchado, (vease 1680 y 1679.)

En 21 de Marzo, ante Juan Ruiz y Diego González, Luis Díaz, hijo de Diego Ruiz, otorgó una escritura de venta de una heredad de lago en la Sierra en el pago que dicen del Castillojo, a favor de María Rodríguez, mujer que fué de Fernando de Villalón, difunto, y Alfonso de Villalón y Gonzalo de Villalón y

a Catalina de Villalon y a Leonor de Villalon y a Elena de Villalon, sus hijos y del dicho su marido, vecinos a Santa Maria. (veanse 1467 y 1494)

En 11 de Mayo, ante Juan Gómez y Gómez Fernández, escribanos públicos, otorgó su testamento Juan Pérez de Caicedo, fijo legítimo de López Ochoa de Caicedo, difunto, vecino a S. Salvador. Se mando enterrar en la Catedral en la Capilla de los de su linaje que dicen del Cuerpo de Dios, donde lo estaba el dicho su Padre. Mandada misa por D. Alonso de Montemayor, su madre, difunta; y por Martín Ochoa de Caicedo, veinticuatro, difunto; y por Alfonso de Caicedo, ambos sus hermanos; y por D. Berenguela, su hermana, difunta: Ha

22

cer mención de D<sup>a</sup> Francisca, su  
hermana. Manda que D<sup>a</sup> Beatriz  
de Sotomayor, su mujer, sea  
enfructuaria de las Casas de su  
morada en la Collacion de S.  
Salvador, linda casas que fueron  
de Martín Alfon de Cárdenas,  
su hermano, y casas de Pedro  
Sanchez, tintorero, y el Barbero  
y la Calle; y que después de los  
días de dicha su mujer haya  
dichas casas D<sup>a</sup> Ana, su sobri-  
na, hija del dicho Martín de  
Ochoa, su hermano; y si esta mu-  
riese sin hijos haya dichas Ca-  
sas Sofía de Ochoa de Cárdenas,  
hermana del anterior y descendiente  
entes. — Instituye por heredera  
a dicha su mujer: y por Alba-  
reas a Leonor Fernández, su sue-

gra, mujer de Juan de Myllon.  
(veanse 1441 y 1435.)

En 9 de Octubre, ante Lope Ruiz, otor-  
gó una Escritura de obligación Fer-  
nando de Baena, hijo de Gonzalo  
Rodríguez de Baena, vecino a S.  
Bartolomé. (veanse 1475, y 1498.)

En 24 de Noviembre, ante Juan  
Arias de Mansilla, escribano pú-  
blico, otorgó su testamento D<sup>a</sup>. Leo-  
nor María Manrique de Aguayo  
y Godoy, hija legítima y única de  
D. Diego Andrez Manrique de Aguayo  
y Godoy y de D<sup>a</sup>. María Fer-  
nandez de Córdoba y Mocet, su  
mujer, difuntas; y mujer que era  
en 2º matrimonio de D. Andrez de  
Godoy Ponce de Leon, caballero del  
orden de Alcántara, que en el 1º

220

lo fue de D. Pedro Diaz de Morales y Godoy, Caballero dela orden de Alcantara, veinticuatro, vecina á S. Pedro: Dejo por herederos á D<sup>a</sup>. Ysabel María Diaz de Morales y Godoy, muger de D. Juan Francisco Diaz de Morales Ilustre, y á D<sup>a</sup>. María Fernandez de Cordoba y Morales, ambas sus hijas y de dicho su primer marido. (vease 1677 y 1691.)

En 13 de Diciembre, ante diego Lopez y Gomez Gonzalez, el Gobernador General de Milla, Maestra sala del Rey y Reyna, de su Consejo, en nombre y como procurador del muy magnifico Señor D. Rodrigo Zeller Giron, Maestre dela Caballeria dela orden

de Calatrava en virtud del po-  
der de dicho Señor Maestro, que  
mostró, otorgó y dijo que por cuan-  
to Martín Monzo de Montemayor,  
Señor de Alcaudete, del Consejo  
del Rey, tomó la fortaleza de  
Bibora, que era dela orden  
de Calatrava, y así mismo del  
tiempo que tomó la dicha  
fortaleza, había llevado y to-  
mado él y otros por él los fu-  
tos y rentas dela Encomienda  
dela dicha fortaleza, y así mi-  
mo el dicho Martín Monzo al  
tiempo que la tomó, tomó ciertas  
cosas de pertrechos y bastimentos,  
y en tiempo de las guerras pasa-  
das y movimientos de estos Rey-

nos había tomado el dicho Martín Alonso, y mandado tomar él y otros por él y por su mandado otras cosas de dicha orden de Calatrava. Y por que á los sacaron los dichos señores Maestre, y Martín Alonso eran concordados en que el dicho Martín Alonso cumpliese lo contenido en el instrumento q. (rea se) 1479)

En 27 de Enero, ante Gómez González, doña Juana de Pineda, Mujer de Diego Gutiérrez de los Ríos, difunto, y Gonzalo de los Ríos, veinticuatro, hijo de dicho Diego Gutiérrez, otorgaron poder para arrendar las tierras y haras llamadas de Miguel Román, en término de Hornachuelos, que eran propias de ambos.

(veanse 1515 y 1495.)

En 27 de Enero, ante Gomez Gonzalez,  
Gonzalo delos Rios y Lopez delos Rios,  
votarios, y Alfonso delos Rios, otorga  
un poder al D<sup>a</sup>. Juan de Pineda  
para recaudar. ( 15 )

En 22 de Enero, ante Juan Ruiz y  
Gomez Gonzalez, D<sup>a</sup>. Maria de Boca  
negra, hija del noble Caballero Alfon-  
so delos Rios, Señor de Jernona Nu-  
ñez, difunto, vecina a S. Nicolas de  
la Villa, con licencia de Juan Car-  
rillo, hijo de Garcia Venegas, otor-  
go escritura de venta de unas ca-  
sat.

En 25 de Agosto, estando en Sevilla  
los Reyes Católicos confirmaron a D. Luis  
de Henestrosa el privilegio concedido a Ma-  
tín Lopez, su padre, de los 20 escudos,  
para que los gosase cada año perpetua-  
mente él y sus sucesores por juro de here-  
dad. (veanse 1427 y 1423.)

In 5 de Febrero, ante Juan  
Quir y Gomez Gonzalez, <sup>Juribano público</sup>, otorgó el  
critura D<sup>a</sup>. Juana de Cárcamo,  
sobre la entrega de unas Casas  
á sus nietos. — (veanse 1464 y  
1475): las cuales estaban en la  
Plazuela que dicen de D<sup>a</sup>. Gra-  
cia, y pertenecían á dichos sus  
nietos Gomez, Pedro y Fernando de  
Aguayo, hijos de su hijo Fernan-  
do de Aguayo, y de D<sup>a</sup>. Aldonra  
de Montemayor, su mujer, difun-  
ta. — Dicha D<sup>a</sup>. Juana declara  
ser viuda de Gomez de Aguayo,  
Veinticuatro, y vecina á S. Se-  
ñor. — (veanse la nota siguiente y

1498 y 1424 (y 1470)

En 5 de Febrero, ante Juan  
Ruiz y Gomez Gonzalez, Diego  
de Aguayo, veinticuatro, hijo de  
Gomez de Aguayo, veinticuatro, di-  
funto, otorgó una escritura por  
la cual compró a Pedro Diaz  
de Guasada, hijo del Comunica-  
dor Fernando de Guasada, y  
de D<sup>a</sup> Leonor de Sosa, su mu-  
jer, vecino de Baza, toda la  
parte y derecho que este tenía  
en el heredamiento del Blan-  
quillo, en la Campiña de Cor-  
doba, en que tenía 6 Vbadas  
que las otras partes eran de

dicho Comprador y de los hijos  
de Gomez de Rojas. (veanse la  
nota anterior y la que sigue.)

En 6 de Febrero, ante Juan  
Ruiz y Gomez Gonzalez, D<sup>a</sup> Ma-  
ria de Tguays, viuda de Egas  
Benegaz, Alguacil mayor, veci-  
no a' Omnium Sanctorum, otor-  
go una escritura de arrenda-  
miento dela Mitad del Cor-  
tijo del Hornillo, Hermino de  
Cordoba; = (veanse la nota  
anterior y 1498)

En 12 de Abril, ante Gomez Gonzalez,  
otorgo un testamento Pedro de Tguia-  
yo, Vasallo del Rey, veinticuatro. - Se

mando enterrar en la Catedral,  
en una Capilla que allí tenía,  
que se dice de las 11.000 virgenes,  
que era de sus antecesores y en ella  
estaban enterrados algunos  
de ellos. — Manda se debueban  
a Teresa de Gaono, su mujer,  
los dos heredamientos que la mis-  
ma habrá llevado en dote; los  
cuales eran de bodegas y laga-  
res en la Sierra de Córdoba; el  
uno que se llamaba el Brío  
madero, en el pago del Braman-  
dero; y el otro en el pago de Guad-  
román. — Declara que, con bienes  
del otorgante y de dicha su mu-  
jer, habían comprado el Cortijo

y heredamiento llamado de D<sup>o</sup>. Ma-  
ria, lindo con el Cortijo del Pardi-  
lllo y otros. = Manda á Francisco  
de Tguays, su hijo mayor y de  
la dicha su mujer, sus casas ma-  
yores, que eran á S. Nicolas de la  
Virgen, y otras. = Y sus tierras, de  
herencia y heredamiento, que se decían  
las Suesterullas en término de Ucl-  
mer y Syuel; y la mitad del Cortijo  
de D<sup>o</sup>. Maria; todo como mejora del  
3º de sus bienes. = Manda á su  
hijo Alfonso de Tguayo, sus casas-  
meson, que llamaban el meson  
del Rincon, que eran en S. Nicolas  
de la Virgen, que lindaban con  
las casas-meson que llamaban el  
Meson Blanco: esto en mejora del 5º.

Dejo por herederos á los dichos  
Francisco de Iguayo, Alfonso de I-  
guayo, Fernando de Iguayo, Pe-  
dro de Iguayo, Diego de Iguayo,  
D.<sup>a</sup> Francisca de Iguayo, y D.<sup>a</sup>  
Catalina de Iguayo, todos sus hi-  
jos y dela dicha D.<sup>a</sup> Teresa de  
Gaona, su mujer. = (veanse 1476  
y 1478 <sup>y tomo 3º</sup>) Y la misma D.<sup>a</sup> Tere-  
sa Gaona, otorgó en el mismo día  
y ante el mismo escribano en testa-  
mento mandandose enterrar en la  
Catedral en una Capilla que allí  
tenía su marido: dejó á este por  
usufructuario de todos sus bienes,  
y después á sus herederos. = Mande  
á Francisco de Iguayo, su hijo, y  
del dicho su marido, la mitad del

288

cortijo de D<sup>a</sup>. María : y á Alfon  
de Tiquays, otro su hijo su here-  
damiento de Lagares. Y dejó por  
herederos a todos los referidos sus  
hijos. — (veanse 1530 y 1547)

En este año otorgó su tes-  
tamento D<sup>a</sup>. Beatriz de Aguayo,  
mujer de Pedro Cabrera, veinticua-  
tro. = Se mando enterrar en la  
Catedral en la Capilla donde  
estaba sepultado su padre Go-  
mez de Aguayo. — (veanse 1477  
y 1479)

En 11 de Febrero, ante Juan  
Ruiz y Gomez Gonzalez, otorgó su  
testamento Pedro Hernandez de  
Salcedo, hijo del Jurado Alfon

Fernandez, difunto, vecino á S.  
Lorenzo. = Se mando enterrar  
en la Iglesia dela Virgen, en  
la sepultura que allí tenía, don-  
de estaba enterrado el dicho su  
Padre. = Mando á Isabel Gu-  
tierrez de Porras, su mujer,  
todos los bienes que había en  
el Palacio donde dormía. = De-  
jó por herederos a Sope de  
Salcedo y Leonor de Salcedo, i  
Isabel Gutierrez, sus hijos y  
dela dicha su mujer. =

(veanse 1476 y 1502)

(1) dichas casas estaban en la collación de  
S. Pedro, en la Plazuela que decían de <sup>do-</sup>  
García. (veanse 1552 y 1449 y el tomo 3º)

1179.

En 28 de Febrero, ante Lope Ruiz, escribano público, otorgó una escritura de venta Juan Rodríguez de Penalosa, hijo de Juan Rodríguez de Penalosa, difunto, y de Alfonso Rodríguez, su mujer, vecino á S. Andres.

En 19 de Junio, ante Gomez González, escribano público, Martín Alfon de Penalosa, hijo de Gonzalo Alfon de Penalosa y de Juana Alfon de Castillejo, su mujer, vecino á Santa Marina, otorgó una escritura de arrendamiento á favor de Juan Ruiz de Vargas

hijo de Alfonso Ruiz de Vargas  
y a Beatriz López, su mu-  
jer, vecinos a la Catedral.

En 10 de Abril, ante Gómez González,  
otorgó su testamento Leonor Alfonso, mu-  
jer de Andrés González de Heredia, ve-  
cina a Santa Marina. Se mando' en-  
terrarse en la Iglesia de S. Nicolás de  
la Villa en la sepultura que allí tenía,  
donde estaba enterrado Alfonso Ruiz de  
Vargas, su Padre. Dejó por sus here-  
deros a Alfonso, Andrés, Anton, Francisco,  
Catalina y María, sus hijos y dedi-  
cho su marido, al que nombró por  
Abacela, con Juan Ruiz de Vargas,  
su hermano. (vease 1470 y 1600)

En 3 de Mayo, ante Juan Ruiz y  
Gómez González, otorgó su testamento  
Andrés González de Heredia, hijo de

Martín González de Heredia, vecino á Santa Marina. Declara haber casado con Leonor Alfon, hija de Alfon Suárez de Vargas y de Catalina Suárez, su mujer. Dejó por herederos a Alfon, Andreí, Tristán, Francisco, Catalina y María, sus hijos legítimos y de la dicha Leonor. Alfon. Se mando enterrar en P. Tudel, en la sepultura que allí tenía; pero esta determinación fué rebocada por su codicilo otorgado en 28 de Mayo, en que se mando enterrar en la Torreza.

En 13 de Setiembre ante Juan Ruiz y Gómez González, otorgó su testamento Pedro de Heredia, hijo de Diego de Heredia, Jurado de Córdoba a la Colación de Santa María; se mando enterrar en la Catedral, en la sepultura donde estaba enterrada María Alonso su

madre; y nombró por herederos a Alfonso de Vreda, su hermano y a Juan de Baena, su sobrino, hijo de Alfonso de Baena y de Ynes de Heredia, su hermana (veanse 1495 y 1501.)

En 27 de Diciembre, ante Juan Ruiz y Diego González, escribanos públicos, Dña. Isabell de Torreblanca, mujer de Martín delos Ríos, difunta, vecina a la Magdalena, otorgó una escritura de Capitalación para el casamiento tratado entre Dña. Beatriz delos Ríos, su hija, y de dicho su marido, con Alfonso de Castillojo, hijo del Alférez Juan de Castillojo, veinticuatro. (veanse 1478 y 1477)

En 2 de Abril, ante Gómez González, otorgó su testamento, Juana Rodríguez, vi

da) de la Señora y Noble Dueña D<sup>a</sup>. Juana, madre del Duque, difunta, hija de Juan Rodríguez de Morales, difunto, vecino a S. Miguel. Se mandó enterrar en la Catedral, en la sepultura que en ella tenía, cerca del Altar de Santa Lucía. Hizo una manda a María Fernández, mitad de su hermana Leonor Rodríguez, hija de Fracisa Ruiz, carpintero, y de Beatriz Fernández, su sobrina, hija de la dicha su hermana. Hace mención de Miguel López Montesinos, difunto, marido que fue de Leonor Rodríguez, su hermana. Dejó por heredero a Gonzalo Rodríguez Montesino, su sobrino, escribano, hijo de la dicha su hermana y su marido (vease 1471 y 1477.)

— En 27 de Marzo, ante Juan Ruiz y Gómez González, Fernando de Mieras,

Secretario del Señor Diego Arias de  
Abila, en nombre del Beberendo  
Señor D. Juan Arias de Abila, Obis-  
po de Segovia del Consejo del  
Rey, tutor y curador de los Sobri-  
ños del dicho Señor Obispo, hijos le-  
gitimos y herederos de Pedro Arias  
de Abila, hermano del dicho Señor  
Obispo, difunto, y en nombre del  
dicho Diego Arias de Abila y en  
nombre de los dichos y herederos del  
dicho Pedro Arias de Abila y de  
D.<sup>a</sup> María Ortiz, su mujer, de  
quien era tutor el dicho Señor  
Obispo, que los dichos menores son  
el dicho Diego de ARIAS, y Juan A-  
rias y Alfonso ARIAS y Pedro ARIAS y  
Anton ARIAS y Francisco ARIAS y D.<sup>a</sup>

Catalina y D<sup>a</sup> Ilvira, otorgó en  
 critura de venta á favor de Pe-  
 dro de Ilces, veinticuatro, hijo de  
 Diego de Ilces, veinticuatro, de una  
 casa á S. Triduo, en la Calle de  
 las Almonas altas. (vease 1461 y 1478)  
 (Véase el V. 1º) = En consecuencia de  
 la licencia concedida en 28 de Agosto  
 de 1478 por el General de S. Jerónimo  
 desde S. Bartolomé de Supiana; el Prior  
 y Frailes y Convento del Monasterio de  
 S. Jerónimo de Valdeparaíso, en el al-  
 cor dela Sierra de Córdoba, otorgaron  
 en 7 de Junio de 1479, ante Diego  
 López, Escribano público, una escri-  
 tura por la cual bendieron al hon-  
 rado y noble Caballero Fernando de los  
 Ríos, Señor de Fernan Núñez el Corti-  
 jo que diceu el Malaya de D. Mar-  
 cos, que ha linderos tierras del dicho  
 vuestro Lugar de Fernan Núñez e tier-

ras dela Villa de Montemayor, e' tierras  
del Cortijo que dicen las Torrecillas,  
e' tierras del Cortijo que dicen de Al-  
gorfillas, en precio de 345.000 maravedis.  
A cuyo fin le dieron los titulos que  
se expresan =

Otra carta escrita en pergamino  
signada de Garcí Fernández y Pero  
González, escribanos públicos, en que  
Pero González, hijo de Adán Pérez de San-  
taella y Marina Sánchez, en mujer,  
vecinos á l. Miguel, bendieron á D. Al-  
fonso Fernández de Montemayor dos ha-  
zas de tierra que son en el heredamiento  
dela Hacienda de D. Marcos, en que  
hay 11 Hectáreas e' media de tierra, por  
6.900 maravedis de moneda vieja.

Otra carta escrita en pergamino  
signada de Juan Sánchez y Garcí  
Fernández, escribanos públicos en que Dí-  
go Fernández Bocanegra, hijo de Mi-  
guel Bartolomé Bocanegra, recibió de D.  
Juana, mujer de D. Alfonso Fernández

1179.

de Montemayor en Casamiento con D<sup>a</sup>: Aldonza Fernandez, su esposa, fija de los dichos D. Alfonso Fernandez y D<sup>a</sup>: Juana 70.000 maravedis de Moneda vieja: los 10.000 de ellos en el Cortijo que dicen del Atalaya de D. Marcos, á los 60.000 maravedis en otras cosas. (Sería en 1396?)

Un instrumento escrito en papel, firmado de Alfonso Gonzalez, escribano público, en que Juan Sanchez, escribano, en nombre de Leonor Fernandez Bocanegra, mujer que fue de Juan de Tzucayo, continuó la posesión del Cortijo que dicen de la Atalaya de D. Marcos y de otras tierras.

Otra carta de testamento firmada de Diego Rodriguez, escribano público, que hizo y otorgó D<sup>a</sup>: Leonor Bocanegra,

Mujer que fué de Fray Juan de Tguays. Se  
otorgó en 20 de Marzo de 1461.

Dos instrumentos escritos en una  
piel de pergamino; el uno firmado de  
Diego Rodriguez, en que se expresa que  
D. Hernand Ruiz de Tguays, Obispo  
de la Iglesia de esta Ciudad, como hera-  
dor de la dicha D.<sup>a</sup> Leonor Bocanegra,  
dio y entregó á Fray Juan de Vilan-  
cia y á Fray Atulon de Hornachuelos,  
en nombre del Prior y Frailes del Mo-  
nasterio de S. Jerónimo el dicho Corti-  
jo del Malaga y los títulos por via-  
tud de la manda que la dicha D.<sup>a</sup>  
Leonor Bocanegra les hizo en su ter-  
tamento. — El otro instrumento es  
de la posesión que los dichos dos Frai-  
les tomaron del dicho Cortijo dela Ma-  
laga y los títulos.

Cuyo original está extendido en  
7 fojas de medio pliego de pergamino

firmada la última de Diego San  
chez de Villatoro, escribano público,  
y signada del escribano Diego Lopez.  
Y lo mismo la posesión tomada de  
dicho Cortijo dela Malaya en 29 de  
Junio de 1479 por parte del dicho Se-  
ñor Fernando de los Ríos. (Véase 1480 y  
1430).

— En consecuencia dela ~~suspicion~~  
benta que antecede, en 8 de Junio de  
1479, el Noble Caballero Hernando  
de los Ríos, Señor de Fernand Núñez,  
otorgó, ante Diego Sanchez de Villato-  
ro y Diego Lopez, escribanos públicos,  
una escritura á favor del Convento de  
S. Jerónimo, obligándose á pagarle en dos  
plazos 215.000 maravedís que en reali-  
dad les debía dela compra del Cortijo  
dela Malaya de D. Maros, no obstan-  
te haberse asegurado en el instrumento

de cuenta que les había pagado to-  
da la cantidad de su valor. Y en  
27 de Marzo de 1520 otorgaron los  
apoderados de dicho Convento car-  
ta de recibo de 172.500 maravedís,  
que les restaba el honrado y noble  
caballero Fernando delos Ríos, Se-  
ñor de Fernando Núñez delos 215.000  
maravedís contenidos en la obligación  
antedecedente, ante los mismos escri-  
banos; que ambas cartas están signa-  
das de dicho escribano Diego López  
y estendidas en dos hojas de medio  
pliego de papel Común. (sean  
1479 y 1524)

En 3 de Setiembre, ante Juan Ru-  
iz y Gonzalo González, Catalina Díaz,  
mujer de Martín García de Molina, di-  
funto, vecino a S. Andrés, otorgó escri-

tura de arrendamiento de Casas, á  
Lope de Rueda, su yerno, hijo de  
Lope Alfonso de Rueda, y á Isabel  
Fernandez, su hija, mujer de dicho  
Lope de Rueda. (veanse 1509 y 1488)

In 4 de Diciembre, ante Diego  
Lopez, escribano público, Gonzalo Gon-  
zalez e Ynes Alfon, su mujer, bendijeron  
al honrado Luis de Henestrosa, veinti-  
cuatro, hijo legítimo del honrado Ca-  
ballero Martín Lopez de Henestrosa,  
difunto, y a Dña Constanza Ponce de  
León, su mujer, unas casas que el  
dicho Gonzalo Gonzalez había hereda-  
do de su Padre Alfon Gonzalez Ledesma,  
y de su madre Ynes Alfon, y que este  
había comprado en 1421 del Maestro  
Diego Poca Sangre, fisiaco, vecino de  
Zoja. - Dichas Casas estaban en la

Collacion de S. Bartolomé, y en ellas  
vivió el dicho Alfon González, Padre  
del otorgante. (vease 11.21 y 14.61.)

En 13 de Enero, ante Juan Ruiz  
y Gómez González, D. Martín de  
Guzman, hijo de D. Pedro de Guz-  
man, heredero y albacea de su  
tío D. Juan de Guzman, difunto,  
otorgó escritura aceptando la he-  
rencia de una Criada (vease  
14.77 y la nota que sigue)

En 14 de Agosto, ante Gómez Gon-  
zález, Diego González y Juan Ruiz,  
D. Pedro de Guzman, Basallo del  
rey, veinticuatro de Sevilla y ve-  
cino de Córdoba, hijo de D. Juan de  
Guzman y de D.ª Leonor de Menes

trosa, su mujer, difuntos, otorgó  
en testamento. Se mando enterrar  
en el convento de S. Pablo, dentro  
de la Capilla que dotó su Abuela  
D.<sup>a</sup> Leonor López, donde estaban se-  
pultadas dicha Abuela y la mo-  
dre del otorgante, y los otros sus  
Padres, en una sepultura suya que  
el dejó dotada dicha su abuela  
para su enterramiento, que era pe-  
gada al Altar mayor de dicha Ca-  
pilla, á la mano izquierda. Hace  
mención de su mujer D.<sup>a</sup> Gu-  
bel Ponce de León. Manda suce-  
da en su mayorazgo D. Martín de  
Guzmán, su hijo mayor. — Hace  
mención de su madre D.<sup>a</sup> Leonor

de Menestrosa, difunta; y de D.<sup>a</sup>  
María de Gurman, hija del otor-  
gante. = Deja por herederos al  
dicho D. Martín de Gurman, D.  
Juan de Gurman, D. Enrique de  
Gurman, D. Manuel de Gurman,  
D. Luis de Gurman, D. Fradrique  
de Gurman, D. Rodrigo de Gurman,  
y D<sup>a</sup>. Agustina de Gurman, todos  
sus hijos y de la dicha D<sup>a</sup>. Ya-  
bel Ponce de Leon, su mujer.

(veanse 11.80 y la nota anterior)  
Hace mención del <sup>Maestro</sup> D. Martín López,  
padre de la dicha D<sup>a</sup>. Leonor,  
su abuela. = Hace mandas de  
un maravedí á todas las empia-  
redadas de todas las Iglesias de  
Córdoba, con todas las de Santa

1679.

Maria de las Huertas. = Hace otra manda á los pobres enfermos del Hospital de S. Lazaro, que se cerca de los muros de Córdoba = Dice que dicha su madre dejó á D<sup>a</sup>: María de Gurman hija del otorgante el usufruto de unas casas, que eran en la Collación de Santa María, que fueron de Juan Vazquez de Barco y de Catalina Núñez, su mujer. = Hace otra manda á María Diaz, su criada, mujer de Alfon Sanchez, que tenía á renta la Huerta de S. Miquelito. = Hace también mandas á Alfon del Rosal y Alfon de Pareja,

sus pajes. — Manda que despues  
de su muerte quede forro y libre su  
negro esclavo Juan. = (En 30 de Ag-  
osto tomo posesion de dicho mayo-  
rango ~~su~~ hijo D. Pedro de Guzman,  
hijo de dicho D. Pedro de Guzman  
y de D.ª Isabel Ponce de Leon, su  
mujer. (veanse 1494 y 1525.)

En 6 de Enero, ante Alfonso Per-  
nandez, escribano publico, se hizo en  
el Castillo de Mondejar del Rio par-  
ticion de los bienes de Gonzalo Per-  
nandez de Cordoba, Alcaide de di-  
cho Castillo, entre sus hijos y en el  
ta particion correspondio á D.ª Bea-  
triz de Cordoba y Sosa, hija del  
dicho D. Gonzalo y de D.ª Juana  
de Sosa, la Flarina. = Esta D.ª Bea-

trir fué hermana de D. Diego Fernández de Córdoba, Pedro Fernández de Córdoba, y Martín Fernández de Córdoba. — D. Igas Venegas fué tatarabuelo de D. Pedro Venegas, Padre de D. Antonio Venegas. (ver anse 1183, 1584, y 1536.)

En 17 de Julio, ante Gómez González, Pedro de Tguays, Comendador de Biboraz del orden de Calatrava, hijo de Fernando de Tguays y de D<sup>a</sup>. Teresa de Montemayor, difunto, otorgó poder para pleitos, con licencia de D<sup>a</sup>. Juana de Castrillo, su abuela y tutora. — (ver anse 1478 y la nota que sigue)

En 12 de Octubre, ante Gómez González,

lez, Gómez de Tiquayo y Pedro de  
Tiquayo, Comendador, y Fernando de  
Tiquayo; todos tres hermanos, hijos de  
Fernando de Tiquayo, y de D<sup>o</sup>. Alfon-  
so de Montemayor, su mujer, difun-  
ta, otorgaron una escritura en la  
cuál declaran haber recibido de  
la Señora y Noble Dueña D<sup>o</sup>. Juana  
de Cárcamo, su abuela, y su tuto-  
ra, que fué del Señor Gonzalo de  
Tiquayo, difunto, todos los bienes y  
frutos que ella como su tutora  
recaudo. — (vease 11, 81 y 1478)

En 27 de Julio, ante Juan Ruiz  
y Gómez González, Alfon Cabrera, fi-  
jio de Hernán Ruiz, vecino á S. Lo-  
renzo, otorgó su testamento. — Hizo  
mandado á Leonor y Gonzalo, herma-

nos, hijos de su primo Gonzalo Cabrera; y á Lucía Cabrera, su hermana. — y á su sobrino Fernando Cabrera, hijo de Diego Cabrera, su hermano. — y á Isabel Ruiz, su mujer. — Deja por usufructuaria de sus bienes á Catalina López, su madre. — y por heredero al Hospital dela Caridad. — (veanse 1481 y 1478)

En 11 de Febrero se reunieron en el Monasterio de S. Pablo Gonzalo Carrillo, Vicentícuatro; Fr. García de Vargas, Prior de dicho Monasterio; Fr. Juan de Alagon, Guardian del Convento de S. Francisco; y Juan Marquez de Val delomar, y como jueces arbitros entre los frailes del Monasterio dela Santísima Trinidad y Sgas Benegas, venia

ticuatro, vecino a Omium Sanctorum, pronunciaron sentencia en el pleito que pendía sobre tomar dicho Monasterio de la Trinitad una parte de la Plazuela para Capilla mayor, creyéndose facultado para ello por merced que de dicho Plazuela les había hecho la Reina con dicho objeto: y esto lo contradecía D. Ega Venegas, alegando que dicha Plazuela era suya y estaba aneja a las casas de su morada, y sus antecesores en posesión de ella. Por dicha sentencia se autorizó al Monasterio para que tomase 23 varas de hueco fuera del Adarbe en dicha Plazuela y con indicados objetos.

existían a la sazón en dicho Monasterio de la Trinitad los frailes siguientes =

- D. Fr. Diego de Toledo, Doctor en Teología,

Ministro del Monasterio, y Provincial.

- El Doctor Fr. Alfonso de Toledo, Prior.
- El Doctor Fr. Alfonso de Jaén, Subprior.
- Fr. Alfonso de Jerez.
- Fr. Pedro Tenorio Sacristan.
- Fr. Pedro de Andujar.
- Fr. Jerónimo de Todos Santos.
- Fr. Miguel de S. Nicolás.
- Fr. Blas de Moya
- Fr. Cristóbal de Vizcaya.
- Fr. Alfonso de Todos Santos.
- Fr. Bartolomé de Balbuena; todos profec.

El Obispo de Córdoba D. Fr. Alonso de Burgos empleó todo este año y parte del siguiente en hacer una visita por su diócesis, hasta que le llamaron los Reyes a Toledo para que asistiese al juramento que hizo el Reino al Príncipe D. Juan: concluido el cual se volvió a su obispado.

prado, donde se ocupó en socorrer las muchas necesidades que ocasionó la peste que poco después se sufrió.

El 12 de Abril, ante Juan Ruiz y Gomez Gonzalez, escribanos, Luis de Cárdenas, jurado de la Collacion de Santiago, hijo de Gonzalo Gomez, jurado que fué de dicha Collacion, difunto, otorgó su testamento. Se mandó enterrar en el monasterio de S. Agustín, en la Capilla de N. Sra. de Gracia, donde estaba sepultado su tío el Alcalde mayor Pedro de Cárdenas. Hace mención de su mujer María de Tguays: y de Luis de Cárdenas, su hijo, veinticuatro. Al cual dejó por herederos, con sus otros hijos, Juan de Cárdenas, Leonor, Isabel y Marias = Nombre por apellido a su hermano Pedro de Cárdenas, Alcaide de la villa de Lucena.  
= (veanse 1477 y 1480)

1480.

En 15 de Setiembre, ante Gonzalo Gonzalez, Juan Perez de Castillejo, hijo de Luis de Castillejo, difunto, y Alonso de Castillejo, hijo del Alfonso Juan de Castillejo, vecino el Alonso a la Magdalena y el Juan a Santa Maria, otorgaron una escritura de arrendamiento. (vease 1478 y 1484.)

En 10 de Agosto, ante Gonzalo Gonzalez, otorgó su testamento Leonor Gonzalez, mujer de Juan Alfonso de Castillejo, difunto, vecina a Santa Marina. Se mando enterrar en dicha parroquia, donde lo estaba su marido. Mando el 3º y 5º de sus bienes a Juan de Castillejo, su hijo, y a Leonor Fernandez, su hija, mujer de Juan Barral. Y

desheredó á su hijo Rodrigo de Castillejo por haber deshonrado á su padre Juan Alfon, diciéndole palabras injuriosas, y dandole bestias en la cara. (veanse 11,81, y 11,77)

En 9 de octubre, ante Gonzalo González, Alonso de Castillejo, hijo del Alférez Mayor de Castillejo, difunto, y D<sup>a</sup> Beatriz de los Ríos, su mujer, vecinos á la Magdalena, otorgaron una escritura de obligación a favor de la noble dama D<sup>a</sup> Teresa de Zurita, mujer del hermano de la caballero Pedro de los Ríos, veinticuatro, difunto. (veanse 11,81, y 11,77.)

En 9 de enero, ante López Muñoz, Luis González de Castillejo, hijo

de Rodrigo Alfon de Castillejo, va  
cino de Córdoba a S. Andrés, obte-  
yo' escritura de media casa bode-  
ga y lagar (y! la otra media era  
de Rodrigo de Castillejo y de Juan  
de Castillejo, hermanos, sus sobri-  
nos). (veanse 1477 y 1484.)

En 26 de Julio, ante Pedro Sánchez,  
Diego Sánchez, Diego González, y Diego Lo-  
pez, escribanos públicos, otorgó su testa-  
mento D. Hernando de los Ríos, Señor  
de Hernan Núñez, hijo legítimo del Se-  
ñor Alfonso de los Ríos, difunto. — Se mar-  
tó enterrar en la Catedral, en la ca-  
pilla donde lo estaba siéndole su Padre.  
Mandó fundar una Capellanía en la Ig-  
lesia de S. Juan, con cargo de 20 mi-  
sas por su alma, y la de D. Fraile  
Méndez, su mujer; y todo dicha Cape-  
llanía con dos pares de casas y la

parte que tenía en las Acunas ha  
madado d<sup>r</sup>. Zellos. El nombre por pa-  
tronos al que fuere Señor de Fernan  
Núñez y Ministro de la Trini-  
dad. - Manda a Alfonso delos Ríos, su  
hijo mayor, el lugar de Fernan Núñez  
para q<sup>d</sup>. le goce por mayorazgo, y ademas  
el Cortijo llamado Malaya de d<sup>r</sup>. Mar-  
cot, en la Campina, compuesto de 11½ u-  
badas, que lo compró de los frailes del  
Monasterio de S. Jerónimo de Valpo-  
nico; y unas casas linte y un molino  
de aceite y una tenería, todo en di-  
cho lugar, como igualmente las ca-  
sas llamadas de la Tercia, con sus  
linderos. Dice que las Casas de su mo-  
rada están en Omníum Sanctorum. Deja  
por herederos el dicho Alfon y a d<sup>a</sup>  
Muri delos Ríos, sus hijos, ya d<sup>a</sup> Virsaco,  
su mujer, y al postumo de que quedaba  
embarazada. (Véase 1475 y 1515.) (2)

244

En 17 de Octubre, ante Juan Ruiz de Chillon, y Gomez Gonzalez, escribanos pùblicos, D<sup>a</sup> Juana de Guisado, mujer del honrado Caballero Diego Gutierrez de los Rios, veinticuatro, difunto, vecina á Santa María, otorgó una escritura á favor de D<sup>r</sup>. Menchia de los Rios, su hija legítima y de dicho su marido, y dijo que mediante el estar tratado casamiento entre expresada su hija y Luis Venegas, hijo del Señor Pedro Venegas, Señor de la Villa de Ligue, se obliga á dar en dote de dicha su hija 75.000 maravedis en diferentes bienes entre los cuales menciona lagares y viñas en término de Trasierra, y unas Casas-tienda en la Calle de los Marmolejos, collacion de S. Pedro. (vease 1506 y ~~1589~~) Y en 25 de Febrero, ante los mismos escribanos la dicha D<sup>r</sup>. Menchia, en presencia de su madre D<sup>a</sup>. Juana otorgó una escritura constituyendo dote con D. Luis Venegas, su esposo, formando parte de

for mencionados 750.000 maravedis la mitad de unas casas á la Collación de Santa María, que la otra mitad era de Pedro delos Ríos, hermano de la otorgante, y veinticuatro. (vease 1475 y 1579.)

(1) En <sup>28 de agosto de 1478, desde 1. Bartolomé de Sipiana,</sup> el General de S. Germán concedió licencia al Prior y frailes del Convento de S. Gerónimo de Córdoba para vender al Sr. D. Fernando delos Ríos, Señor de Hernan Núñez, el Cortijo de la Alalaya. (veáse <sup>1479 en el 2.20</sup> 1336 y 1461).

(2) Este postumo fue luego Pedro de negas delos Ríos. = (Aquí hay una cosa notable: a saber ~~que~~ = D. Fernando delos Ríos casó con Dña. Mencía Méndez en 1475. - El mismo D. Fernando, otorgó su testamento en 1480 y ya había muerto el D. Alfonso. Y en 1488 se concedió licencia para que

245

se depositasen dichos D. Alfonso y D<sup>a</sup>. Be-  
atriz. Corillo. = De todo se debe in-  
ferir que ~~no~~ el casamiento de los  
dichos D. Alfonso y D<sup>a</sup>. Beatriz ocur-  
rió cuando los contrayentes tenían  
de 8 a 9 años. = (De este postumo  
Pedro Venegas delos Ríos proceden los  
Micondes de Sancha Miranda en lafor-  
ma siguiente =

D<sup>r</sup>. Yves de Montemayor casó con D.  
Alfonso delos Ríos y fue hijo de ellos

D. Fernan de los Ríos que casó con  
D<sup>r</sup>. Doracia Mendero Venegas, y fue hijo  
de ellos el dicho postumo

Pedro Venegas delos Ríos, que casó con  
D<sup>a</sup>. Juana de Sosa, y fue hijo de ellos

Hernando delos Ríos, que casó con D<sup>a</sup>.  
Luisa de Guzman y fue hijo de ellos

D. Juan de Guzman y delos Ríos, que ca-  
só con D<sup>r</sup>. Antonia Gonzalez dela Madre, y  
fue hijo de ellos

D. Fernando delos Ríos, que casó con  
D<sup>a</sup>. Urra de Morra, y fue hijo de ellos

D. Antonio delos Ríos, que casó con  
D<sup>a</sup> María de Cabrera y Asturias, y fue  
hijo de ellos.

D. Fernando José delos Ríos, que casó con  
D<sup>a</sup> Catalina Fernández de Agote,  
y fue hijo de ellos.

D. Vicente delos Ríos, que casó con D<sup>a</sup>.  
Francesca Urquiza, y fue hijo de ellos.

D. Francisco Xavier delos Ríos, que  
casó con D<sup>a</sup>. Antonia de Morales, y fue  
hijo de ellos.

D. Antonio delos Ríos, Vizconde  
de Sancho Miranda.

---

En 18 de Agosto, ante Gonzalo González, otorgó su testamento Miguel Sanchez Bonifaz, hijo de Pedro Fernandez Bonifaz, vecino á S. Pedro. Se mando enterrar en S. Agustín en la sepultura que allí tiene, en la que estaba enterrado. - Hace veinte años á Martín Alfon y á Pedro Alonso y á Urvira Alonso, sus hermanos; á Urvira su sobrina, hija de Juan Diaz de Baena, su primo: a Lucía Rodríguez, mujer del otorzante, á la cual deja por heredera. (ver  
en 1477 y 1481.)

En 16 de Agosto el Sr. D. Diego Fernández de Córdoba, Primer Conde de Cabra, otorgó su testamento en la Villa de Baena. Se mandó enterrar en el Monasterio de Santa Marta de la Ciudad de Córdoba. En él declara estubo casado con D. María Carrillo, en quien hubo por sus hijos al Mariscal D. Diego Fernández, y a D. Martín y otros que nombraba. Y declara por sucesor al dicho D. Diego y por falta de este o de su sucesión al expresado D. Martín. (v. se 1162)

En la Rambla, en 8 de Diciembre, María Albares de Canete, hija de Fernando Díaz de Canete, difunto; e Isabel Fernández de la

nete, hijo de Pedro Díaz de Canete, difunto, vecino de Córdoba, vendieron al honrado Caballero Luis de Henestrosa, veinticuatro de Córdoba, la mitad de un heredamiento de tierras, que se decían de la Puen cubierta, que tenían por suyo propio, en que había dos Ubadas y media de tierra Calma, término de la Villa de Santacella, linde por una parte con tierras y heredamiento del dicho comprador, y con tierras del heredamiento del Toril, que era del Señor D. Alfonso, Señor de la Villa de Zuheros; y con tierras del Zangano, que eran de Diego de Carcano, y con tierras del Cortijo de Juan de Bacanal: en precio de 62.000 maravedís de la moneda vulgar, que lo

247

dineros llanos hacen un maravedí.  
(verane 1177 y 1640)

En 25 de Mayo, ante Juan Ruiz,  
D. Martín de Guzman, Basallo del  
rey, hijo mayor del honrado Caba-  
llero D. Pedro de Guzman, difunto,  
y de la Señora D.ª Isabel Ponce  
de Leon, su mujer, vecino á Santa  
María, otorgó una escritura en  
que dijo que por cuanto su curan-  
dor se obligó en su nombre á  
pagar á la dicha D.ª Isabel  
38.000 maravedís, los cuales eran  
para pagar cierto convenio hecho  
entre la dicha D.ª Isabel y el  
otorgante, y D. Inrique, y D. Ma-  
nuel y D. Luis, y D. Patricio y D.  
Rodrigo, y D. Ana, hermanos del

otorgante, y todos hijos de los dichos  
D. Juan y D.a Isabell, se obligó de  
nuebo a pagarlos. (veanse 1694 y  
1727.)

En 13 de Marzo, ante Gomez Gon-  
zalez, Rodrigo de Corral, hijo de  
Alfon Diaz del Corral, criado  
del Señor Rodrigo de Guzman, di-  
funto, vecino de Córdoba, en nom-  
bre de la Señora D.a Ynes de Gu-  
zman, mujer del honrado Caballe  
ro Juan de Tyala, Señor de las  
Villas de Cebolla y Villalba, otor-  
gó escritura de arrendamiento del  
Cortijo que se dice la Merquita  
la Baja, término de Córdoba, que  
era de la dicha D.a Ynes; linda  
el Cortijo de San Gimínez, el Río

Guadalquivir y otros linderos (vean  
se 1479 y 1482.)

En 7 de Octubre, ante Pedro Per-  
nandez de Herrera, escribano ~~particular~~,  
otorgó su testamento el Bachiller  
Gonzalo de Cea, veinticuatro, y del  
Consejo de los Reyes. (veanse 1517  
y 1522.)

En la Casa de Pineda,  
escrita por el Padre Alonso Gar-  
cía de Morales, hay el parrafo  
siguiente = Hernan Venegas de  
Pineda, Señor de la Estrella, ca-  
só con D. Isabel Menia Tapur,  
hija de Fernando de las Infan-  
tas, y de D. Leonor Menia Tapur,

descendiente de Hernan Diaz  
Tafur, Alcaide de los Alcazares  
de Cordoba, a quien hicieron  
merced los Reyes Catolicos del  
estanco del pan blanquillo de  
Cordoba, &c. - (veanse 1227 y  
1719)

En 10 de Octubre, ante Diego Gon-  
zalez y Gomez Gonzalez, escribanos pu-  
blicos, D. Ynes de Angulo, viuda de Ruy  
Diaz de Vargas, otorgó escritura de do-  
te, como tutora de Pedro Martinez de  
Angulo, su hijo, en el casamiento de  
este con D. Juana de Angulo, su  
1<sup>a</sup> mujer, hija de Monzo Martinez  
de Angulo. - (De este matrimonio no  
quedo nacimiento.) - (vease 1501 y 1497)

En 22 de Janio, ante Diego

Ruiz, Diego Sanchez de Villa  
Loro, y Juan Ruiz Maderero, scri-  
banos públicos, otorgó una escri-  
tura el Bachiller Luis Fernan-  
der de Córdoba, Racionero de la  
Santa Iglesia, por la cual donó  
á los Beneficiados de la Parroqui-  
al de S. Pedro unas casas tienda  
á las Platerías (Pescadería), ~~y~~  
con la condicion de que dichos  
Beneficiados habian de dar un  
censo annual perpetuo de 400  
maravedís, para aceite á la  
lámpara del Santísimo Sacra-  
mento, y mas 50 maravedís ó dos  
gallinas al Rector de dicha par-  
roquia por el cuidado dela lám-  
para. (Este censo fué reconocido  
por los Beneficiados en 1742, vease)

(verase 4º 1º) = Con posterioridad  
se debió hacer alguna obra, me-  
joría en la biblioteca de la Catedral,  
en el pontificado de D. Martín Pa-  
nader de Angulo, pues aun se vé  
en ellas el escudo de sus armas  
que lo significa.

En este año Gonzalo delos Ríos, veinti-  
cuatro, y su cuñado Luis de Berrio,  
tomaron posesión por completo de  
todo el heredamiento de Tolote, que  
la mitad pertenecía al dichs Luis y  
la otra mitad á D. M. Alfonso de  
Gahete, mujer de dicho Gonzalo, de  
cuyo matrimonio no hubo sucesión.  
El Gonzalo fué hijo de Diego Gutiérrez  
de los Ríos, y de D. María García  
Carrillo de Hoces. (veranse 1461 y  
1490)

1181.

En 1º de Mayo, ante Hernán Ruiz  
de Guadalupe, Escrivano público, D. Ma-  
ría Rocanegra, mujer del Señor Juan  
Carrillo Venegas, vecino a S. Andrés, otorgó  
su testamento. Por él se mando enterrar  
en la Iglesia Catedral en la capilla  
de los de su linaje donde yacen enterrados  
mi Señor padre Alfonso de los Ríos  
é mi Señora Madre Dña. Yves de Monte-  
mayor. = Manda al Monasterio de S. Agus-  
tín una ropa suya usada de terciopelo ne-  
gro para que visitar a la imagen de Ntra.  
Señora Sta. María de Gracia = A la  
Ivánica de S. Lázaro, que es cerca de esta  
ciudad, 4 maravedís. = Al Hospital de S. Se-  
bastián, que es cerca de la Iglesia mayor,  
4 maravedís. = A los Señores Drall y Cañil-  
do de la Iglesia Catedral unas casas que  
la estorgante tenía en la Collación del S.  
Nicolás de la Merquía, en la calle de la

Yeria, que alindan con casas de.....  
é con la Huerta de S. Francisco é con  
la dicha Calle, las cuales casas renta  
ban a la razon 3.400 maravedis, para  
que se destine dicha renta a una Capel-  
lania en dicha Capilla de su enterra-  
miento, con obligacion de 6 misas semana-  
les los Miércoles, Viernes, Sábado y Domingos.=  
Para la Sacristanía del Monasterio de S.  
Francisco, para calices, cruces, libros y orna-  
mentos de dicho Monasterio, manda una  
casas tienda mia, que yo tengo dentro en  
la Alcayvería de esta Ciudad, que ren-  
ta agora dos mill e trescientos maravedis,  
..... con condicion de que los frailes  
de dicho monasterio canten en el una  
Capellánía en que ligan tres misas re-  
zadas cada semana, los Miércoles, Vier-  
nes y Domingos, por el alma de D. Ma-  
ria de Montemayor, su tía, que está en-  
terrada en dicha Monasterio, y por el ani-

ma de mi hermano D<sup>o</sup>. Alfonso, y por  
los de sus difuntos: y que si aconticiere  
que el dicho Monasterio en algun tiem-  
po sea reducido en observancia, por  
cuanto los frailes observantes, no acostum-  
bran recibir tales cargos, mando que en  
tal caso haga la dicha casa tienda del  
Monasterio dela Santa Trinidad desta  
dicha Ciudad, é su ministro e' conve-  
to de él con el mismo cargo dicho &c =

Manda 500 maravedis en limosna á la  
Cofradía dela Caridad. — Manda que  
sus Abaccaz vendar unas casas de lo  
otorgante en la Collacion de Santo Do-  
mingo, frente á la torre de esta Igle-  
sia, que tenia por vida Juan Rodríguez  
quez, el Gallo, e' han linderos casas de  
Alfon de Argulz, veinticuatro; y otras en  
la Collacion de S. Miguel, cerca de las  
Tendillas de Calatrava: y otras tiendas  
en la Collacion de S. Nicolás dela Pajar.

quía, en la Calle de la Feria: y cierta  
ropa de alfombra y brío de ter-  
ciopelo y otras cosas para pagar lega-  
dos con su importe y rescatar personas  
que estaban cautivas en el reino de Gra-  
nada. = Manda á su hermano Fer-  
nando de los Ríos, Señor de Fernan Nu-  
ñez toda la parte que la otorgante te-  
nía y le pertenecía en el Castillo y ba-  
redad y portero y derechos dela Monclo-  
ba, que estaba quondamdiviso, con la condi-  
ción de que el dicho Fernando ha de  
dar la mitad de lo que ventará á su  
hermana Dña Beatriz. = Incarga á dich  
su hermano cuide que se cante la Ca-  
pellania que la otorgante tiene dotada  
en la Iglesia Catedral en la Capilla  
nuestra d' de nuestro linage. = Manda  
á su hermano Lope de los Ríos toda  
la parte que la otorgante tiene y le  
pertenece en las aceras, batanes y pos-  
quería en la parada de D. Fernan ilfon

que son en el Río Guadalquivir, término de Montoro, y la parte que le pertenece en la parada de D. Hells, en el dicho río, cerca de dicha Ciudad, especialmente en la tierra que dicen de Mari-pajuelo. — Manda á su Señor Juan Carrillo, 4 yubadas de tierra que la otorgante tenía en el Cortijo de la Velazquita, que las compró de Martín de Caizedo, difunto: instituye por heredero á dicho Juan Carrillo, su hijo, y en su defecto á los dichos sus hermanos Fernando y Lope de los Ríos. (véase 1526 y 1569.)

Por este tiempo era Vicario del Monasterio de S. Francisco fray Juan de Pineda. — Y procurador del mismo fray Anton Canero. — Estos á nombre de dicho Monasterio, en 14 de Noviembre, tomaron posesión de la tienda

mencionada en la nota anterior,  
la cual tenía tres puertas, y estaba  
en el cuerpo de las Alcacerías, y las  
tres puertas salían á los corrales de  
las Alcacerías, y tenían por línde-  
ros el cuerpo de la casa corral e por-  
tales de la Sedería, e las tiendas  
de las ferreterías que están en la  
Calle del Caño quebrado. (véase 1493)

En 15 de Marzo, ante Lope Ruiz, die-  
go Ruiz de Paniagua, hijo de Diego Ru-  
iz Paniagua, vecino a S. Miguel, otorgó  
escritura de arrendamiento de media ca-  
sa, palomar, un pedazo de viña y una  
haza cerca de Córdoba al pago del  
Agujón. (véanse 1480 y 1482)

En 2 de Marzo, ante Juan Ruiz  
de Chillon, escribano público, otorgó su  
testamento D.ª Beatriz de Guzman, viu-  
da de Martín López de Menestrosa, veci-

na de Córdoba a Santa María. — Se  
 mando enterrar en el Convento de S.  
 Pablo, en la sepultura donde estaba  
 enterrado el dicho su marido, en la  
 sepultura y Capilla que hizo y dejó  
 su Señora su ~~Padre~~ D.<sup>a</sup> Leonor López,  
 difunta. — Mando que perpetuamente  
 se dijeren cuatro misas semanales en  
 dicha Capilla, dejando para ello 2000  
 maravedís, situados en una posesión  
 que expresamente con este objeto ha-  
 bía de comprarse su hijo D. Luis de He-  
 nestrosa. — Mando a D.<sup>a</sup> Beatriz de He-  
 nestrosa, su nieta, hija mayor legítima  
 del dicho D. Luis, el su cortijo y here-  
 damiento que dicen La Fuente Martín  
 y Matahel, en la Campiña de Córdoba,  
 cerca de la Rambla, linde el ejido de  
 la Rambla y tierras del Morillo. —  
 Confirmó la donación que tenía hecho

á dicho su hijo D. Luis de las tierras  
que tenía en los heredamientos de Juan  
cubierto de Guerrumiel y de la Higuera,  
en término de Córdoba. — Hace men-  
ción de su hija D<sup>a</sup>. Juana, viuda de  
Juan de Monsalbe, diciendo que cuan-  
do hizo partición con sus hijos de  
sus bienes y haciendas cupo y entregó  
á dicha su hija D<sup>a</sup>. Juana la  
huerta de Alcorruen y 40.000  
maravedí que le correspondían  
por su parte y legítima: y por  
lo tanto dejó por universal he-  
redero al dicho su hijo D. Luis.  
(veanse 1636 y 1482), que declara ha-  
ber nacido después de muerto dicho su  
marido, y que sucedía en el mayorazgo.  
(veanse 1446 y 1504)

En este año otorgó fundación de  
Mayorazgo D: Blanca de Toledo, Seño-  
ra de Pinto, con los bienes de Villami-  
naya y otros: llamando á la sucesión  
de él á Basco Suárez de Toledo, su  
sobrino, y descendientes; en tal manera  
que el descendiente pueda nombrar  
á cualquiera de sus hijos para la  
sucesión. En 2º lugar llama á Pe-  
dro Suárez, Canónigo de Salaman-  
ca, hermano del anterior: y manda  
que dicho Pedro Suárez elija pa-  
ra después de sus días al hijo o  
hija que quiera de Fernando Suá-  
rez, su hermano: y que si no eli-  
gieren suceda D: Leonor, hermana  
de los anteriores, y los descendientes de  
Tello de Guzman, hermano de la otra

gante, marido ~~y señora~~ de D.<sup>a</sup>  
Leonor Suárez de Toledo. (veanse  
1498 y 1523.)

En 16 de Febrero, ante Gomez  
Gonzalez, y Juan Ruiz, Gonvalo Ca-  
breva, jurado dela Collacion de S.  
Miguel y vecino de ello, otorgó una  
escritura en la que dice daría ci-  
erto dote si tenía efecto el casa-  
miento tratado entre Fernando de  
Tguays, hijo de Fernando de T-  
guays, difunto, y D.<sup>a</sup> Isabel Cabre-  
va, hija del otorgante y de D.<sup>a</sup> Leo-  
nor de Angulo, su mujer. - (vean-  
se 1479 y la nota siguiente.) - En  
lo cual consintieron D.<sup>a</sup> Juana de Ca-  
camo, abuela de Fernando de Tguays,  
y viuda de Gomez de Tguays, y Diego  
de Tguays, veinticuatro, hijo de los dichos

Gómez de Tguays y D<sup>a</sup>. Juana de Cárcamo; y Pedro de Tguays, hermano del dicho Diego de Tguays. —

En 14 de Enero, ante Pedro Fernández y Gómez González, Fernando de Cárcamo, veinticuatro, hijo de Diego de Cárcamo, difunto; y Catalina de Quesada, su mujer, vecinos a S. Sabadore, otorgaron una escritura por la cual ofrecieron dar cierto dote si tuviiese efecto el casamiento tratado entre D<sup>r</sup>. Alonso de Cárcamo, su hijo, y Gómez de Tguays, hijo de Fernando de Tguays, difunto. — (véanse 1483 y 1479) (1)

En 11 de Febrero, ante Gómez González, Diego Cabrera, hijo de Baut<sup>z</sup> González, veinticuatro, difunto, otorgó

una escritura á favor de Ysabel Fernández de Valenzuela,  
su esposa, hija de Hernán San-  
chez, difunto, y de Beatriz Lo-  
pez, su mujer, y hermana del  
honrado Caballero y discreto va-  
von Juan Sanchez de Valenzue-  
la, Haciendo dela Catedral.  
= (veanse 1479 y 1486 y 1491)

En 6 de Abril, ante Juan  
Ruiz y Gomez Gonzalez, Diego Ca-  
brera, hijo de Ruy Fernandez,  
semiticuatro, difunto, otorgó escri-  
tura de dote á favor de Ysabel  
Fernandez de Valenzuela, su  
mujer, hija de Hernán Sanchez,  
difunto, y de Beatriz Lopez, su

mujer, y hermana del honro  
do Caballero y discreto varon  
Juan Sanchez de Valenzuela,  
Facionero de la Catedral. —  
(veanse 1546 y 1499)

En 1º de Junio, hallandose en  
Valladolid los Reyes Católicos D.  
Fernando y Dña. Isabel, expidieron  
una carta al Alguacil, regidores, ofi-  
ciales y omes buenos del Lugar de  
Fernan Núñez, que es de Fernau-  
do de los Ríos, que es en el Ocupado  
de Córdoba, y á favor de Juan de  
Briones, nuestro Criado e continuo de  
nuestra casa, e nuestro Alcaide de  
la villa e fortalera de Castro  
el Río, pidiéndole ciertos intereses. —

(veanse 1596 y 1388)

En 20 de Julio, ante Hernan-  
do Gómez, escribano público, otor-  
gó su testamento Diego Fernan-  
dez Cabrera, hijo de Francisco Fer-  
nandez, Contador, vecino a l. P. Bar-  
tolomé. Instituye por su herede  
ro a Diego Fernandez de Cabre-  
ra, su hijo legítimo y de Isau-  
bel de Vieda, su mujer, a la  
cuál nombra por tutora del di-  
cho su hijo: y pón albaceas al dñ  
cho Francisco Fernandez, Conta-  
dor y a Mrs Cabrera, sus Padres;  
y a Alfonso de Cárdenas, hermano  
del otorgante. — Hacé mención de  
Pedro de Vieda, su suegro. (Véase  
1484 y 1396) — — — — —

Por este tiempo duraba todavía en la Calle de la Madera el Convento de los Caballeros Teutónicos, que había quedado abandonado en el primer tercio del siglo XIV. Poco yerno o ubadas de repartimiento en el término de Castro del Río.  
(vease 1236.)

En este año (en 1º de Octubre) tomó posesión del cargo de organista de la Catedral Pedro de Monterroso. (vease 1495.)

① Este Fernando de Aguays, difunto fué Señor de la fortaleza y torre de Aguays, veinticuatro, hijo mayor de D. Gomez de Aguayo, vasallo del Rey, 4º Señor de los Galapagares, veinticuatro, comendador de la orden de Santiago,

y de D.<sup>a</sup> Juana de Cárcamo y  
Córdoba, su mujer. — Dicho  
D. Fernández casó con D.<sup>a</sup> Alfonso  
de Montemayor, de cuyo matri-  
monio fueron hijos: 1º el di-  
cho D. Gómez, que aun cuando  
capitulado, murió mozo: 2º D.  
Pedro de Aguayo, Comendador de  
Vivorat y Malagón en la orden  
de Calatrava, que murió sin ca-  
sar: 3º D.<sup>a</sup> Elvira de Aguayo, que  
casó con D. Diego Gutiérrez delos  
Ríos, veinticuatro, Segundo señor de  
las Escalonias: y 4º D. Fernández  
de Aguayo, jurado (veanse 1424 y  
1482.) (vease el t.<sup>o</sup>. 3º)

1582.

El 20 de Diciembre, estando en sede vacante, se acordó por los Señores Canónigos que desde aquél día en adelante se celebre todos los años en la Catedral la fiesta de la traslación de S. Ysidro solemnemente con procesión y votación a lo que accedió el Señor Provisor que se hallaba presente.

En 25 de Julio, ante Gomez Gonzalez, escribano público, otorgaron ~~esta~~ escritura de obligación por cierta cantidad: D<sup>a</sup>ª Catalina de Córdoba, mujer de D. Martín de Trgote, difunto, vecina a Omníum Santorum, en unión con

D. Pedro de Argote, y D. Martín de Argote, hijos del expresado matrimonio.

En 12 de Setiembre, D. Luis de Menestrosa, veinticuatro, cedió al convento de s. Pablo unas casas, que con otros terrenos ademas había comprado al mismo en 1403 su esposa D. Leonor Lojor de Córdoba, para fundar la Capilla y enterramiento llamada del Rosario. (ver año 1405.) — ~~Per~~

Por este tiempo Antonio Ruiz Bannuelo, Jurado de Córdoba tenía tres hijas: Leonor Rodríguez, y Juana Pérez del Bannuelo, Beatas de la tercera orden de Santo Domingo; y Guiomar Ramírez del

Bañuelo, que casó con el Co-  
mendador Antonio de las Infan-  
tas, Jurado: se quienes procedieron  
cuatro hijos, que lo fueron Fernan-  
do, Antonio, Pedro, y Luis de  
las Infantas; y tres hijas, que  
lo fueron Teresa Muñiz de Godoy,  
que fundó el Beaterio, Constan-  
za, por otro nombre Juana Pe-  
rez, y Leonor Rodríguez de las In-  
fantas. — Las dichas Señoras Be-  
atas Leonor Rodríguez y Juana  
Pérez del Bañuelo, cuando ya er-  
an ancianas, compraron al Conven-  
to de S. Pablo las Casas de que va'  
hecho mención y los Corrales, que  
llamaban de S. Cristóbal, á signat-

das de las Capillas y linda al este  
con del Altillo, que despues se llama  
mo' de S. Pablo, por precio de  
35.000 maravedis, y mas mil mara-  
vedis de corso impuesto sobre las  
mismas casas; las cuales fabran las  
dichas Señoras Dentas para vi-  
vienda suya y mas otra tienda  
contigua: y efectivamente vivieron  
en ellas el resto de su vida. (vea  
se 11, 87.)

En 8 de Julio, ante Juan Ruiz,  
la Señora D: María de Mendoza,  
Condesa de los Molares, mujer que  
fue' del noble Caballero D. Pedro  
Afan de Ribera, adelantado mayor  
de la Andalucía, difunto, vecina de  
Sevilla, otorgó su poder para plei-

tos. (veanse 14.71 y 14.92)

— En 9 de Octubre, ante Lope Ruiz, Alonso Gómez de Cabra, hijo de Juan Gómez de Cabra, vecino á Santa Marina, otorgó escritura de dote á Catalina Gómez, su mujer, hija de Alonso García y de Isabel Ruiz, su mujer, vecina á S. Andrés, (veande 14.81).

— En 10 de Mayo, ante Lope Ruiz, otorgó su testamento Martín Alonso Bonifaz, hijo de Pedro Fernández Bonifaz, difunto, vecino á S. Pedro. Por él consta se mando enterrar en S. Agustín, ante N.ª Señora de Gracia. — Declara ser cofrade de S. Bartolomé. Declara estar casado con Leonor García. — Y hace mención de su hija María Alonso, mujer de Rodrigo de Valladolid, fundidor. — Deja por herederos á María

Monzo, y Juan, y Alcielo y Pedro, sus hijos, y dela dicha su mujer. (vean se 1483)

En 11 de Agosto, ante Pedro González, otorgó su testamento Juan Rodríguez Paniagua, hijo de Toton García Paniagua, vecino á Santiago, en cuya Iglesia se mando enterrar en la sepultura que allí tenía donde estaban enterrados ciertos sus hijos y nietos. Dejó por herederos a Bernardo y Catalina Rodríguez de Paniagua, sus hijos, y a Madre y Toton, sus nietos, hijos de Juana Rodríguez de Paniagua, su hija: y a Diego, su nieto, hijo de Diego, su hijo: y a Luis, su nieto, hijo de Alonso, su hijo: y a Leonor, Alfon, María, Juan y Juana, sus nietos, hijos de Juan Rodríguez Paniagua, sus hijos: y a Toton.

Isabel, Ynes y Leonor, sus nietas, hijos de Anton Rodriguez Paniagua, su hijo, representando las personas de sus padres, difuntos. Y nombró por albacea á Diego Beltran, su yerno, marido de la dicha Catalina Rodriguez Paniagua, su hija. (veanse 1502 y 1536.)

En 30 de Noviembre, ante Gomez Gómez, Luis de Menestrosa, veinticuatro, por si y en nombre de suy Gutierrez, y D<sup>a</sup>. Beatriz, y D<sup>a</sup>. María, y D<sup>a</sup>. Leonor, sus hijos, y de D<sup>a</sup>. Constanza Ponce de Leon, su mujer, otorgó poder para ciertas fines. (veanse 1481 y 1484.)

En 30 de Mayo, ante Juan Ruiz, otorgó su testamento en Córdoba suy Gomez de Tyala, hijo de Gu-

tierra Gomez de Toledo, tyo del  
Senor Principe de Castilla, y veci-  
no de Toledo, en cuya Ciudad se  
mando enterrar. Declaró estar  
casado con D.<sup>a</sup> María, hija de  
Alonso de Guzman = Hace men-  
cion de D.<sup>a</sup> Mayor, su sobrina, y  
de D. Alonso de Guzman, y d.  
Juan de Guzman, hermano, sus  
sobrinos. (veanse 1480 y 1496)

En 29 de Diciembre otorgó su testamento  
en Brijalance. Alonso Gutierrez <sup>Ponce</sup> de Leon, hijo  
de Gonzalo Pizarro de Leon y de D.<sup>a</sup> María de  
Tyala <sup>Ponce de Leon</sup>, vecino que fueron de Brijalance. -  
Dejó por albaceas a Martín Ponce de Leon  
y Juan Gomez de Leon, sus hijos, y a Infe-  
nria de Rojas Camacho, su mujer: y por here-  
deros a dichos sus hijos. - Teste Fernando  
de Molina, escribano publico. (Vlanie 1474 y 1570)

1182.

Se mando enterrar en la Iglesia mayor de Bujalance. = Hace mención de Fernando Lopez, su abuelo, Alcaide que fué en el Castillo de trcos de la Frontera: y de su otro abuelo Alonso Gutierrez de Leon = y de su primo Gonzalo de Leon, veinticuatro de Cordoba, difunto. = Fueron testigos sus hijos, y Giraldo de Castaneda.

En 20 de Junio estando en Cordoba el Rey escribió a Juan Tafur la Real Cédula siguiente =

El Rey.

• Juan Tafur, mi veinticuatro de esto. Ciudad de Cordoba =

ya sabedes como yo he de  
partir muy presto á poner  
real en tierra de Moros; por  
que en tanto que viene la  
gente que de allende los puer-  
tos e mandado venir es menes-  
ter que destas partes del An-  
dalucia vaya conmigo á me-  
servir en el dicho Real al-  
guna gente; por ende yo os  
mando y encargo que para  
este camino me ibais en  
persona con las mas Lanzas  
que pudieredes por algunos  
días, en tanto que la dicha

gente viene, y seaís, con el  
mi Corregidor en Córdoba, en  
la Rambla á 30 días de  
Junio; que yo vos mandare'  
pagar el sueldo que hubie-  
redei de haber todo el tie-  
po que estubiereedes en mi  
servicio con la venida y buel-  
ta á vuestra casa; y pue-  
reder cuanto esto es en servi-  
cio de Dios y mío, ponedlo en  
via con diligencia, segun de-  
vos confio. En Córdoba á  
20 de Junio de 82 años =  
Yo el Rey. = Por mandado del

Rey : Hernan Alvaro —

el dicho Juan Tafur es-  
taba a la sazon desterrado  
de Cordoba : mas en vista de  
esta cedula le fué alzado  
el destierro por Garcia Per-  
nandez Manrique, Corregi-  
dor que era de Cordoba en  
24 de dicho mes.

En 13 de Julio, ante Gomez  
Gonzalez y Juan Gonzalez, Alfon de  
Tiquayo, veinticuatro, hijo de los Se-  
ñores Gomez de Tiquayo, veinticuatro,  
y de Da. Juana de Carcamo, su  
mujer, difuntos y de la una parte:  
y Pedro de Cabrera, veinticuatro, en

nombre de D<sup>a</sup>: Beatriz de Tguayo,  
su muger, hija delos dichos Go-  
mez de Tguayo y D<sup>a</sup>: Juana, y  
hermana del dicho Alfon, de o-  
tra parte: y Gonzalo de Andujar,  
mercader, en nombre de Diego de  
Tguayo, veinticuatro, hijo delos di-  
chos Gomez y D<sup>a</sup>: Juana, y herman-  
o delos dichos Alfon y D<sup>a</sup>: Beatriz,  
de otra parte: y Gomez de Tqua-  
yo, y el Comendador Pedro de A-  
guayo, y Fernando de Tguayo, to-  
dos tres hermanos, hijos de Fer-  
nando de Tguayo, difunto, nietos  
delos dichos Gomez y D<sup>a</sup>: Juana,  
y sobrinos delos dichos Diego, y Al-  
fon, y D<sup>a</sup>: Beatriz de Tguayo, en

lugar del dicho Fernando de  
Tguayo, su padre, de la otra  
parte: todos como herederos de  
la dicha D<sup>a</sup>. Juana de Cárcamo  
otorgaron escritura de convenio y  
partición de los bienes y heren-  
cia de raíces y muebles que que-  
daron de la dicha D<sup>a</sup>. Juana,  
y eran fuera del Mayorazgo que  
ella estableció. — (veanse 1183  
y 1181) (1424 y 1490)

In este año era D<sup>a</sup>. Agustina  
Muñiz de Cabrera (vease 1463) tutora de  
sus sobrinos Francisco de Godoy, D<sup>a</sup>. Elvira y  
D<sup>a</sup>. Constanza Muñiz de Godoy, hijos de su  
hermana D<sup>a</sup>. Isabel, en cuya línea flo-  
cieron los dos grandes maestros fr. Pe-  
dro de Cabrera, Religioso Jerónimo, Maes-

tro de prima en el Real monasterio del Escorial, y Fr. Alonso de Cabrera, Religioso de Santo Domingo, erudito predicador de los Reyes, hijos ambos de Francisco de Godoy Labrador, que sirvió al Imperador en varias fórmulas, y en el Perú contra Pizarro, y de Dña. María Manuel, hija de los Gobernadores de la isla de S. Miquel. (vease 1463 y 1470).

En 25 de febrero, ante Gomez Gonzalez, escribano público, se otorgó una escritura por la cual de dote, por la cual Dña. Mencia de los Rios, entregó a D. Luis Venegas, su marido, como dote propio los bienes siguientes. —

Vmas casas tiendas á la calle de los Marmolejos (vease 1480)

-El heredamiento de casas, vinya-  
dega, lagares, pilas, tinajas, viñas  
y arboles en la aldea de Trasierra,  
cuyas casas lindan con las de Bea-  
triz Mender, la calle y el cami-  
no:

Un pedazo de viña en Val de  
la Verdad.

Otro pedazo de viña al pago del  
Quejigar.

Otro al pago de la fuente.

Otro al pago de Valde Espinos

Otro al pago de la fuente

Otro al pago de Valde Espinos

Otro en frente de S. Sebastián

La mitad de unas Casas en Cór-  
doba, Collocion de Santa María  
que la otra mitad son de Pedro de los  
Ríos, (A)

1182.

El 13 de Agosto, hallándose en  
Córdoba los Reyes Católicos D. Fer-  
nando y D<sup>a</sup>. Isabel, confirmaron el  
privilegio que en 1369 concedió el  
rey D. Enrique a la Ciudad de  
Córdoba, destinando a sus propios  
el derecho de la Alhama de los  
Mayos. (Vase 1132.)

(1) Estas casas lindaban con las  
casas-meson llamadas delo Sán-  
cago, junto a la puerta delo Pe-  
cadillo.

(Véase el N<sup>º</sup> 1<sup>o</sup>) = En el mismo  
día 4 quedó acordado en el Ca-  
bildo que se tuviessen por pre-  
sentes a los presentados inqui-

sidores.

El 1º de Julio, ante Pedro González, escribano público, otorgó su testamento García Lasso dela Vega, hijo de Pedro Suárez de Piquerosa, Señor de los Arcos. = (veanse 1539 y 1540)

El 5 de Setiembre, ante Pedro González, escribano, Pedro de Mesa, baralllo del Rey, hijo de Anton Ruiz dela Mesa, vecino a S. Nicolás dela Villa, otorgó arrendamientos de unas viñas. = (veanse 1483 y 1490)

182



1483.

El 20 de Noviembre, estando en  
Victoria los Reyes Católicos, expedie-  
ron, por ante Hernan Albaraz de  
Toledo, escribano, el privilegio sigui-  
ente = D. Fernando e D.<sup>a</sup> Isabell,  
por la gracia de Dios q. por fa-  
cer bien y merced á vos D. Diego  
Hernandez de Córdoba, Alcayde de  
los Donceles, de nuestros consejos, aca-  
tando los muchos e buenos e lea-  
les servicios que nos habeis hecho  
e facéis de cada día, especialmente  
en la prisión del Rey de Granada  
que el Conde de Cabra e vos prendis.

teis en batalla), el que entregastes  
á mi el Rey en la Ciudad de Còrdoba;  
e por que de vos e' de los ~~mejores~~  
dichos vuestros servicios quede me-  
moria, tenemos por bien e' es la nu-  
estra merced que el dicho nuestro  
oficio del nuestro Alcaide de los  
Domeles que vos agora tenedes, lo  
hayan e' tengan vuestro hijo ma-  
yor legítimo e' dende en adelante  
los que vuestra casa e' mayorazgo  
tobieren en heredamiento &c.

El viernes 9 de Mayo al anochecer  
entró en Còrdoba el Rey D. Hernan-  
do.

Sístando el Rey dispuesto a venir á Andalucía, se le dio noticia de la victoria conseguida en la Batalla de Lucena <sup>1</sup> de Martín González, en la que fué hecho prisionero el Rey de Granada Mahomed Boabdil, y apresuró su venida. Salio de Madrid el 28 de Abril, y a largas jornadas llegó á Córdoba el 9 de Mayo con los principales Señores de Castilla. El Conde de Cabra y el Alcaide de los Donceles D. Diego Fernández de Córdoba salieron con muy merrissimo acompañamiento a recibir al Rey, a una legua de la Ciudad, el cual los recibió con mucha de mucho aprecio. Al dia siguiente fueron al Alcazar donde estaba el Rey hospedado, el Conde de Cabra y el Al-

caide de los Donceles, y lograda audiencia le manifestaron como tenian resuelto por sus prisioneros al Rey de Granada, porque un Rey solo de otro podria serlo. D. Fernando agradecio mucho la finura y ordeno que Boabdil fuese traido a Cordoba, y el Alcalde de los Donceles mando a Alonso de Pineda, Caballero de su Casa, fuese a conducirlo a Cordoba. Vino Boabdil muy cortejado y con buena escolta, y todos los Caballeros salieron a recibarlo a una legua de la Ciudad por mandado del Rey, y entraron con gran concurrencia de los habitantes que habian salido a verlo. Entró en un Caballo ricamente enjazado y se apresento en el Palacio Episcopal. El Rey mando lo entregasen a su tio

D. Enriquez Enriques, Mayor domo mayor, y á Rodrigo de Viloa, los cuales, por orden del mismo, lo entregaron al Comendador Martín de Marcos, Alcair de de Porcuna, que pocos días despues lo llevó á su fortaleza.

La Madre de Boabdil Zixa, envió á Córdoba personas de su confianza á solicitar la libertad de su hijo. El Rey, tenido su consejo, resolvió darle libertad con ciertas condiciones, y la Reina de Granada envió á los principales Caballeros que estaban á su obediencia para que le acompañasen, á los cuales el Rey D. Fernando regaló preciosos vestidos, Caballos y dinero para el viaje.

El Rey D. Fernando para hacer una entrada en el Reino de Granada, man-

do que un cuerpo de Ejércitos que  
había conducido a sueldo, y toda la gen-  
te de los Castillos se reuniese con las  
demas tropas en Castro del Río, donde  
a 5 de Junio se halló con todos los gran-  
des y Caballeros y Jefes del Ejér-  
cito, y de allí partió a Carrizales, llevan-  
do 20.000 infantes, 10.000 Caballeros y  
30.000 caballos, y de allí pasó a  
Granada.

Dadas las providencias necesarias  
en Andalucía, y expedida una orden  
rigorosa para que no se introdujiesen  
mantenimientos ni generos, alguno de  
mercadería en el Reino de Granada  
que obedecía a Alh-Abul-Hucem, salió  
de Córdoba el Rey D. Fernando, y mar-  
có a visitar el santuario de N.a Sra.  
de Guadalupe.

El 30 de Julio expidió en Córdoba el Rey D. Fernando, el Católico, una Provision firmada de mano de Su Alteza, en la que expresa que enterado de que los Hermanos y los frailes dela Caridad se ejercitaban en entregar los pobres ajusticiados y extranjeros y en casar huérfanas y personas honestas, mando a las Justicias de Córdoba y demás de su reino que procuraran el que ninguno se entrometiese en perturbarles la demanda de las limosnas que se hacían a dicha cofradía y que esta las percibiera li-

brevemente.=Con cuya protección y fa-  
cultad se mejoró notablemente es-  
ta Cofradía en pocos años. (Vea  
se 1493.)

Por este tiempo nació en Co-  
doba la Infanta D<sup>a</sup> María que  
después fué Reyna de Portugal  
por su casamiento con el Rey D.  
Manuel. (Véase Rivas en la vi-  
da de S. Alvaro, lib. 2º. capº: 13,  
fol. 222.)

Por las ordenanzas de la Ciudad que se  
publicaron este año consta que era Cor-  
regidor de Córdoba Garcí Fernández  
Manrique.

1174

1183.

A consecuencia del mandato del Rey para que todas las Ciudades de Andalucía asistiesen al Maestre de Santiago D. Alonso de Cárdenas, Capitán General de toda la Frontera, para la desgraciada empresa de la Fuerza de Málaga, acudieron los Caballeros de Córdoba, que perecieron como valientes sosteniendo hasta el último momento el buen nombre del Señor don Cordobés. Ocurrió esta desgracia la derrota el Miércoles 20 de Marzo, y entre otros muchos Caballeros de ~~los~~ cordobeses de gran valía, perecieron Gómez de Tomayor, hermano del Sr. del Carpio; Alonso Pe-

ver de Saabedra, Alcalde mayor de Córdoba; Pedro Vazquez de Saabedra, en la mano: Y otros muchos, llegando á este  
tequera los que se pudieron salvar  
Capitanados por d. Alonso de Igui-  
lar, el Grande, y Garcia Fernández  
Manrique.

Con fecha 2 de Setiembre, conce-  
dieron los Reyes católicos á la Ciudad  
de Córdoba las ordenanzas para su go-  
bierno, y en ellas se halla lo siguiente:  
Item ordeno y mando que los dichos  
Hombres en virtud del dicho Juramento por  
gán gran diligencia en que se guar-  
den las dichas ordenanzas que dispo-  
nen como y quando han de comprar  
los vegetales de la Ciudad los man-

terminientos que á ella vienen é que ejecuten las penas contra los quebrantadores de ellas por que de esto viene gran daño á la república della dicha Ciudad, y en defecto de ellos que lo ejecute el dicho mi Corregidor que es ó fuere ó aquél que si no poder obiere, guardando las dichas ordenanzas só las dichas penas. — Dice ademas =

~~Hijo el 9 de Mayo al mediodía  
entra en Corte el Rey D. Francisco  
L.~~

= Que en adelante, ni el Corregidor, ni los Alcaldes mayores y de la Justicia, ni los ordinarios lleven cosa alguna por asesorías de los pliegos que vienen para pronunciar en ellos.

= Que el Alcalde mayor vaya los días á la semana á la Cárcel pública

ca á visitarla y el Alcalde de la Justicia que vaya diariamente á ella para hacer audiencia.

= Quellandó el Alguacil mayor ten ga que salir fuera de Córdoba para poner en posesión ó prender á alguien, no lleve mas de dos maravedis por cada diligencia.

= Que el Alguacil mayor, ni los Menores no puedan prender á persona alguna sin mandamiento de Juez, aunque digan por algunas mujeres que son mancebas de Clerigos, ni de casados, ni de frailes.

= Que no haya Promotor general en Córdoba ni en tierra, por lo danoso que era este cargo, por los escandalos y ruidos pasados que se sucitaban.

— Que ni los Alcaldes, ni los Aguacilas, ni los Venticuatros, ni los Alcaldes de los Castillos de la Ciudad, ni los Jardados, ni los Escritarios del Concejo puedan tener arrendadas directa ni indirectamente rentas, imposiciones, ni propios de la Ciudad ni su tierra.

— Que los Venticuatros no puedan encargarse en oficios ni negociaciones viles, ni bender ni comprar cosas de comer.

— Que los nombramientos que se hagan por el Corregidor y Alcalde mayor de Córdoba para las villas y lugares de dicha Ciudad, no sean mas que por un año: y solo cuando la villa ó lugar lo solicite se le pueda prorrogar el cargo por otros años, y no por mas sin que hayan pasado dos años de intermedio.

— Que no se arrienden en lo sucesi-

vo de Alcalde, Alguaciles, Carceleros, Escribanías de Carcel y de la Audiencia, Mayor domo, Pielatos, Almotacenes &c.

= Que tampoco se arriende la recaudación de las penas que se destinan al concejo de Córdoba, ni a las labores de los Muros y Puente, ni a otros edificios y ~~o~~ obras pías y públicas. Sino que sean elegidas por la Ciudad las personas que han de desempeñar estos cargos por medios años, llevando el nombre de Pielas.

= Que cuando hagan de tomar posesión de sus cargos el Corregidor, Alcalde mayor, ó de la Justicia, Alguacil mayor, Vinticuatro, Jurado, Alcalde ordinario, Alguacil de entregas, Mayordomo, Piel, Almotacén, Escrivano o Carcelero, antes que esto suceda, presten juramento de guardar estas or-

877

devaraz, con ciertas penas al que así  
no lo hiciere.

En 29 de octubre, ante Juan Ruiz  
y Gómez González, escribanos públicos, Pe-  
dro de Pineda y Antón de Pineda, her-  
manos, hijos de Juan Rodríguez de Pine-  
da y de Leonor López de Luna, su  
mujer, difuntos, en nombre de Alfonso de  
Pineda y Teresa Rodríguez, sus herma-  
nos, la Teresa mujer que fué de Gonza-  
lo Cabrera, otorgaron una escritura  
di particion de bienes. De dicha es-  
critura consta que Gonzalo de Tranda  
el hijo de Pedro de Tranda, y hermano  
de Catalina de Tranda, mujer que  
fué de Juan de Pineda, difunto, her-  
mano de Pedro, Antón, y Alfonso de Pineda  
y Teresa Rodríguez q. De Dña Catalina  
fue hija Juana que murió ab intestato.  
Hijos de Juan de Pineda y Catalina de

transcurrida fueron Pedro de Pineda, Ju-  
an de Pineda y Francisco.

Pedro de Pineda, hijo de Rey Mar-  
tinez Baquerizo y de Dña Beatriz de  
Pineda (vease 1491) se halló con el  
Conde de Cabra en la prisión del Rey  
Chico de Granada; también estuvo en cu-  
riato López de Mendoza y en gremio Lu-  
is de Valenzuela. Salazar de Mendoza,  
en su Crónica del Cardenal Mendoza,  
cap. 54 fol. 183 y 185 dice, hablando del  
conde de Cabra que mandó apresar a  
López de Mendoza, su tío, y a Diego Ca-  
brera, Alcaide de Dña Mencía y que en  
trasin a pie en la batalla de los Se-  
ñores para atentartos. Mando al Alcaide  
de Baena Hernando de Aragón y a Diego  
Clavijo, caballero de su casa, que se quedan-  
sen atrás y no consintiesen que ninguno se  
quedase despojando a Moros. (sigue en el  
plicio siguiente)

(Sigue del pliego anterior)

Salazar de Mendoza en la obra citada dice al folio 187 - que iba el Conde de Cabra con su batalla entera y había mandado adelantar cien lanzas de Caballeros que señalo; y entre los cuales estaban D. Gonzalo, su hermano = Alonso de Córdoba, Señor de Zúñiga = Juan Pérez de Valenzuela, su Maestro Sala = El Jura do Luis de Valenzuela = Pedro de Piñeda = Gil de Valenzuela, su Camareño = Y Luis de Manos alba 1. (V. g. 30.)

En 6 de Julio, ante Juan Ruiz y Gomez Gonzalez, escribanos públicos, otoño en Testamento constava Fernández de Valdetomar, mujer de Luis

González de Terniñon, vecino á S.  
Juan. Se mando enterrar en el con-  
vento de S. Francisco del Monte.  
Hace manda á Juan López de Val-  
delomar, su hermano, y á Alvar Ro-  
riz de Valdelomar, su otro hermano;  
y dejó por heredero á Fernando de  
Valdelomar, hijo de su hermano  
García de Valdelomar. (veanse)  
1464 y 1490)

En 26 de Agosto, ante Juan Ruiz  
de Chillon, escribano público, ~~de este~~  
otorgó una escritura D. Yncí de Her-  
edia, hija legítima del Jurado Ju-  
ande Heredia y de Leonor Hernan-  
dez de Mesa, su mujer, difuntos, ve-  
cina de Córdoba, por la cual se  
constituyó en si misma un dote  
composto del Cortijo de Matasanos en  
la Campiña con 21 yugadas de tier-

27

ra, linda con el Cortijo de Reral  
la que era del Jurado Luis del Ba-  
muelo, tierras del Cortijo de Caíde-  
nos y tierras del Cortijo de D.  
Miguel; y un pedazo de Alvar en la  
Sierra de Córdoba en el pago que  
dicen del Pícaro, linda con tierras  
de Beatriz de Heredia, su herma-  
na, mujer de Anton Cabrera, ve-  
rticuatro de Córdoba; y unas ca-  
nas a la Collacion de S. Bartolo-  
mé que dicen las Casas del A-  
guia, y 23.753 maravedís. Y que es-  
te dote ero para su casamiento  
con Juan de Volonia, su esposo,  
Camarero de las Tres Reales del  
Rey, y vecino de Valladolid. (vease  
1529 y 1581.) y 1486)

En 10 de Marzo, ante Juan Ruiz,

y Gomez Gonzalez, - Fernan Ruiz Paniza y Catalina Rodriguez Paniagua, hermanos, hijos de Fernan Ruiz Paniagua y de Ynes Alfon, su mujer, difuntos, Vecinos de Cordoba, otorgaron una escritura de obligacion de maravedis. (ver se 1482 y 1490)

En 25 de Setiembre, ante Juan Rodriguez de Escobar y Juan Serrada la Perna, escribanos publicos, y en virtud de mandamiento de Alfon Serrano, Alcalde ordinario por el Señor Garcia Fernandez Manrique, del Consejo del Rey y de la Reina; Corregidor y Justicia mayor de Cordoba y su tierra, se procedio a la particion de los bienes quedados por muerte de D. Pedro

28

de Gurman, entregandose su viuda  
D.<sup>a</sup> Ysabel Ponce de Leon de la  
parte correspondiente á sus menores  
hijos D. Enrique de Gurman, D. Ma-  
nuel de Gurman, D. Luis de Gur-  
man, D. Adriquie de Gurman, D.  
Rodrigo de Gurman y D.<sup>a</sup> Tma de  
Gurman; y entregandose su otro  
hijo D. Martín de Gurman de los  
que le pertenecían como Mayo-  
rzgo. Dichos bienes estaban en  
los Cortijos, tierras y heredamientos  
de Cortijo rubio, y el del Menado,  
en la Campiña: Y de dicha par-  
ticion se prueba que cada Yuba  
da pasaba de 16 aranzadas, y

cada aranzada importaba 1.000  
estadales. (veanse 1602 y 1479.)

En 18 de Febrero, ante Lope Suárez, Pe-  
dro González de Flores, veinticuatro, tomó  
posesión del Cortijo de Malpartida, lín-  
de con el de Villafranquilla. (Veanse 1560  
y 1561.)

En 28 de Enero otorgó su tes-  
tamento en Málaga D. María de  
Tranda, mujer que fué de Hern-  
ando Álvarez de Alcaraz, Alcaide que fué de la Villa de Colome-  
ra. = Declara que su marido le  
dó un caballo a Pedro Fernández  
de Alcaraz, su sobrino, Alcaide de  
Colomera. = Mejoró a su hijo Luis  
Álvarez, como lo había mejorado su  
marido. = Fundó una Capellanía

y deja por patrono de ella al dicho Luis Alvarez, su hijo mayor, y á sus descendientes. — Nombra por sus Albares á Pedro de Tranda, Horado, hijo de Fernando de Tranda, Regidor, y á Juan de Tranda, Regidor, hijo del Alcaide de Montilla, vecinos de Alcalá. Instituye por sus herederos á Luis Alvarez, Fernando Alvarez, D<sup>a</sup>. Marina y D<sup>a</sup>. Isabel, que estaban por casar, sus hijos y del dicho su marido. — Incarga á sus Albares que embíen los hijos de la otorgante Luis y Fernando Alvarez á D. Alonso de Arguilar, su Señor primo (dice la otorgante) para que lo que su muerte mande que de ellos se haga,

que quello sea hecho. (veanse 1488 y  
1594.) — Il licenciado Sancho  
de Tranda escribió un resumen de  
los Trandas, el cual lo tuvo Leonar-  
do de Tranda, de quien lo heredó  
D. Sancho de Tranda, su hijo: cuyo  
título es = Genealogía e Prosapia.  
del linaje de los de Tranda que  
viven en Alcalá la Real, recopi-  
lado por el Licenciado Sancho de  
Tranda, uno de ellos, dirigida al  
Muy Magnífico Señor D. Diego de  
Córdoba, Oidor en la Audiencia  
Real de Granada. — Entre los an-  
tecedentes de que consta esta ge-  
nealogía se hallan los siguientes:  
Rodrigo de Tranda, hijo 3º de Gon-  
zalo Fernández de Tranda, fue Re-

gidor. = Casó 5 veces; y una de sus  
mujeres se dijo La Rebilla, señora  
de la Casa de Alcaudete. Dicho  
Rodrigo fué padre de Juana de  
Tranda y de Maria de Tranda;  
Juana casó con Pedro Fernandez  
de Tranda, Regidor, hermano ma-  
yor del Alcaide Hernandez Alba-  
rez, hijos ambos de Gil Fernan-  
dez de Alcaraz, y de una tía, her-  
mana de Padre de los Gadeas, ju-  
rados de Granada, con quien casó  
dicho Gil Fernandez, que vino de  
Alcaraz a vivir a Mcala'. El  
Pedro Fernandez murió more y de  
jó de su mujer un solo hijo que

se llamó tambien Pedro Fernan-  
dez, que fue Regidor como su  
Padre. — Dicha Maria volvió á  
casar en Jaen con Lope de Leiba,  
veinticuatro, del qual hubo á Luis  
de Leiba y dos hembras, que no  
casaron. — La Maria de Tran-  
da casó con Juan de Medina y  
fueron padres de Rodrigo de Tran-  
da, Juan de Medina y Cata-  
lina de Tranda, que casó con  
Juan del Cabral, Regidor.

D.<sup>a</sup> Maria de Tranda, vi-  
ja de Juan de Tranda y de Ju-  
an del Pineda, hermana del Al-  
guacil viejo de Baena, y nieta de  
Pedro Fernandez de Tranda, Regidor,

el viejo, se crió en casa de uno  
de sus tíos, el Alcaide Monro per-  
nander de Tranda, abuelo del au-  
tor, en Montilla: y casó con Her-  
nando Álvarez de Alcaraz, que  
vivía con D. Monro de Aguilar,  
y después de casados vivieron en  
Montilla, y allí les nacieron dos  
hijos, que fueron Luis Álvarez y  
Hernando Álvarez (en 1490). En el  
mismo año nació el autor y  
fueron padrinos de estos niños D.  
Monro de Aguilar y D.ª Catali-  
na Pacheco, su mujer, hija de  
D. Juan Pacheco, Maestre de San-  
tiago: Hernando Álvarez y su mu-  
jer: y Anton de Pineda y su

mujer.- En el año siguiente (1481) nacieron Hernando Albares y Juan de Tranda, hermano del tutor; y algunos años antes habrían nacido D.<sup>a</sup> Marina y D.<sup>a</sup> Isabel.- El dicho Hernando Albares, marido de D.<sup>a</sup> María de Tranda, fué Alcaide de la Bambla, donde tuvo un hijo bastardo, llamado Luis Albares, que fué page de D. Alonso de Tguilar; y fué Alguacil mayor de Gran por el Alcaide de los Donceles y primer Marqués de Comares. — ~~La tenencia de su señorío de Loja~~ En 1487 se ganó Loja, Montefrío, Ullora, y Colomera. — La tenencia de

Loja se dio á D. Alvaro de Luna. — La de Montefrío al Comendador Rivera. — La de Illora, á Gonzalo Fernández de Córdoba, que después se dijo el Gran Capitán. — Y la de Colomera á el Alcaide Hernando Albares, — Y la de Moclin á Martín de Marcon. — En 1491, puesto el Real de los Reyes Católicos en Santa Fe, habiendo hecho una entrada dicha Hernando Albares con Anton Porcel, Caballero de Ubeda, desde dicho Real hacia Durcal, valle de Leccrin, fué cercado de los Moros, donde murió con toda su gente: por lo cual

la tenencia de Colomera la dieron los Reyes á su hijo mayor Luis Álvarez, que á la sazon tenía 11 años. = El Cuerpo de dicho Alcaide fué recogido y llevado á enterrar a Alcalá, donde lo vió el Autor.

Marina de Gadea, hija de Domingo Pérez de Gadea, mujer de Gil Fernández de Alcaraz. Diego Pérez, ó García de Gadea fué de los primeros de este linaje que pasaron delas Navas de Tolosa á poblar a Alcalá.

Diego Ponce, hijo de Alonso Fernández de Montemayor y de su mujer, estubo en exilio

con D. Martín de Córdoba, Conde  
viejo de Alcaudete; y fueron hijos  
de dicho Diego, Juan Ponce de  
León, y Marina de Montemayor,  
y Alonso Fernández de Montenua-  
yor, que fue el primogénito.

De Hernando Albaréz y su mu-  
jer fueron hijos Luis Albaréz  
y Hernando Albaréz, que casó y  
vivió en Antequera. — Dicho Luis  
Albaréz casó en Córdoba con  
hija del Jurado Balmelos, y hu-  
bo un hijo que se llamó Hernando  
Albaréz de Nájimayor, que, muer-  
to su Padre, le sucedió en la Mon-  
tillana, y casó con la Maide-  
sa dela Alhambra y no dejó su-

cesión. — De Hernando Albaroz, hermano de D. Luis fueron hijos: Gil Fernandez, que murió en Granada; y Luis Albaroz de Sotomayor, que, por muerte de su primo hermano, poseyó la Alontillana.

Hernando Albaroz de Sotomayor, Alcaide de Colomera, fué Padre de D<sup>a</sup> Marina de Sotomayor, mujer de Alonso Fernández de Montemayor, viudue lo de D. Alonso González de Illescas, veinticuatro de Córdoba. (vease 1488 y 1529.)

11,83.

En 14 de Mayo, ante Pedro Fernández del Río, escribano público, entregó el Sr. D. Diego Fernández de Córdoba el dote que llevó su hermana la Señora D<sup>a</sup>. Beatriz de Córdoba y Sosa, hija del Señor Gonzalo Fernández de Córdoba, hermano, que fué, del Conde de Cabra, por su casamiento con el Señor D. Pedro Venegas, hijo mayor del Señor D. Igas Venegas, Señor de <sup>y Alcaldín:</sup> Luque; y consistió en el Cortijo de la Harina y el Cortijo de D<sup>a</sup>. Sol. — Y después en 27 de este mismo mes y año fué aprobado

da dicha dote por la Señora D.<sup>a</sup>  
Francisca Portocarrero, hija del Se-  
ñor Martín Fernández Portocarrero,  
Señor de la Villa de Palma, mujer  
de dicho Sr. D. Diego Fernández  
de Córdoba. (veanse 1581 y 1584)

— Este Gonzalo Fernández de Co-  
rdoba fue Maestre del Castillo  
de Almodóvar del Río y oficial  
de Cuchilla del Rey D. Enrique.  
(vease 1479)

En 11 de Agosto, ante Gómez Gon-  
zalez y Juan Ruiz, otorgó su tu-  
tamento Alfonso de Tguayo, veinti-  
cuatro, vecino a S. Pedro. = Se mandó  
enterrar en la Catedral, en la ca-  
pilla donde lo estaban Gómez de

Aguayo, y D<sup>o</sup>. Juana de Cárcamo,  
 sus padres, y Fernando Ruiz de  
 Aguayo y D<sup>o</sup>. María Carrillo, sus  
 abuelos. = Manda que Gómez de  
 Aguayo, su hijo hubiese y here-  
 dase y sucediese en todos los bie-  
 nes y heredamientos que dejaron  
 sus padres al otorgante, como me-  
 joras en 3.<sup>o</sup> y 5.<sup>o</sup> por vinculación.  
 Y dejó por herederos al dicho Go-  
 mez de Aguayo y D<sup>o</sup>. Tereta de  
 Aguayo, sus hijos y de D<sup>o</sup>. Ma-  
 ría de Píqueroa, su mujer. =  
 (veanse 1481 y 1464)

En 18 de Abril, ante Gómez Gonza-  
 lez y Juan Ruiz, D<sup>o</sup>. Marina de A-  
 guayo, mujer de Mendo de Guesada,

defunto, vecina á Omníum Sane-  
torum, otorgó escritura de arren-  
damiento de un heredamiento y  
tierras, que se decía Zuberos  
el viejo. — (veanse la nota  
anterior, la que sigue, y 1482)

En 16 de Marzo, ante Juan  
Ruiz de Chillon, y Gomez Gonza-  
lez, Pedro de Atuayo, veinticua-  
tro, vecino á la Iglesia, otorgó  
su 2º testamento. — Se mando  
enterrar en la Catedral en una  
Capilla que allí tenía. — Man-  
do 4 misas al mes cantadas per-  
petuamente en dicha su Capilla;  
y dejó para su dotación unas ca-  
sas á la Iglesia y un horno de

juan: y por patrono á su hijo,  
 el que heredase sus casas mayores.  
 Manda á Francisco de Aguayo, su  
 hijo mayor, el tercio de todos sus  
 bienes y el remanente del 5º: y  
 que lo subiese señalamienta  
 en sus casas mayores y el Cortijo y  
 tierras del Lobaton, que compró  
 de Hernando de Luna, en for-  
 ma de vínculo para él y sus des-  
 cendientes: y á falta de estos lla-  
 ma á Alfonso de Aguayo, <sup>su hijo del otorgante</sup>, y los su-  
 yos: y después á Hernando de A-  
 guayo, hijo del otorgante y los suyos;  
 y después Pedro de Aguayo, hijo del  
 otorgante y los suyos: y después Diego

de Tiquayo hija del otorgante, y los  
suyos; y despues llama á D<sup>a</sup>  
Francisco, hija del otorgante, y  
los suyos; y despues á Catalina,  
hija del otorgante, y los suyos; y  
despues á María, hija del otorgan-  
te, y los suyos: — ; a todos los  
cuales, sus hijos legítimos y de  
D<sup>a</sup>. Teresa Gaona, su mujer,  
los deja por herederos. — Man-  
da 30.000 maravedís á Diego  
de Tiquayo, su hijo bastardo.  
— (veanse 1482 y la nota si-  
guiente) (y el tomo 3º)

En 24 de Mayo, ante Juan Ruiz y  
Gómez González, otorgó su testamento Yves

Gonzalo de Mesa, mujer de Rodrigo  
de Tguays, veinticuatro, vecino á la  
Alqueria. — Se mando enterrar en  
las Duenas. — Hace manda á Leonor  
Fernandez de Mesa, su herma-  
na. — Hace mencion de Pedro Fer-  
nandez de Baena e Iñes Gonzalez  
de Mesa, sus padres. — Dejo por  
herederos á Rodrigo de Tguayo,  
Maria de Tguayo, y Leonor de A-  
guays, sus hijos, y del dicho su ma-  
rido. —

En 2 de Junio, ante Juan Ruiz  
y Gomez Gonzalez, otorgó su testamen-  
to D<sup>a</sup>. Maria de Alqueria, mujer  
de Alfon de Tguayo, veinticuatro,  
vecina á S<sup>r</sup>. Pedro. — Se mando en-

terrar en la Catedral, en la Capilla del Señor Gómez de Tguayo, difunto, padre del dicho su marido. — Manda á D<sup>a</sup> Teresa de Tguayo, su hija y del dicho su marido, el D<sup>r</sup>. y remanente del 5º de sus bienes: señala damente en su Cortijo y heredamiento de la Juancubierta en la Campina. = Dejó por herederos á Gómez de Tguayo y la dicha D<sup>a</sup> Teresa, sus hijos y del dicho su marido. = (vease 149º y 1481)

Durante este año estubo vacante la silla episcopal de Córdoba.

In 24 de Setiembre los Reyes  
Católicos D. Hernando y D. a Isabell,  
estando en Córdoba concedieron un  
privilegio, en que mandan a los  
repartidores de los descubridores y mone-  
da forera, y á los empradronadores de  
los hijodalgo de Córdoba y Adamuz  
que empradronen como tales hijos-  
dalgo á Juan de Savariegos y Lo-  
renzo de Savariegos, su hermanos,  
y á Alonso de Savariegos y á Juan  
de Molina y a Pedro de Beteta y a  
Diego Alfonso de Roa y a Rodríg-  
o Hidalgo, vecinos de Adamuz,  
por haberse hallado en las gue-  
rrias pasadas, que S. M. tuvi-  
eron con Portugal. (vease 1175).

En 5 de Abril, ante Juan Muñ-

y Gómez González, Juan de Castillejo, hijo de Luis de Castillejo, difunto, y D. a Ynes de Rojas, su mujer, otorgaron una escritura de obligación. (veanse 1480 y 1490)

En 13 de Marzo, ante Juan Ruiz y Gómez González, ~~Este testamento~~ otorgó codicilo Luis de Henestrosa, veinticuatro, hijo del honrado Caballero Martín López de Henestrosa, difunto, vecino á Santa María. - En él declarra haber otorgado su testamento en 2 de dicho mes y año, ante los mismos escribanos. - Hace mención de su mujer D. a Constanza Pona de León; de su hijo Martín López; de su otro hijo Ruy Gutiérrez; y de su madre D. a Beatriz de Guzmán. (veanse 1482 y 1497)

In 8 de Mayo; D. Alonso Fernández de Córdoba, y Montemayor, (Niño del Adelantado) y Juan de Montemayor, Señor de Gimén Ramírez, su tío, vecino de Cuenca, otorgaron una escritura obligándose a pagar a Alvaro de Medina 56.000 maravedís, por razón de ciertas mercerías. (vease 1415 y la nota que sigue)

In 26 de Marzo, otorgó una escritura Juan de Montemayor, Señor de Gimén Ramírez, confesando estar pagado del Conde de Cabra por mano de D. Antonio de Córdoba, su hijo, de 5.000 reales de plata, que por hacer amistad y buena obra

al Conde, por el parentesco tan cercano que tenían con la Casa de su abuelo y con su Padre Diego Alfonso de Montemayor y Córdoba, Señor de Gimen Ramírez, le prestó para los gastos de la guerra. (vease en la nota anterior y 1439)

En 25 de Abril otorgó su testamento en Sevilla) Fernando Ortiz, el viejo; Se mandó enterrar en el Monasterio de Santa María delas Cuevas, que era cerca de Sevilla. Hace mención del Comendador Alfon Ortiz, difunto. = Hace mención de Gomez de Juentes, difunto, marido que fué de D. María de Zayas. = Hace mención de Fernando Ortiz, su hijo, difunto; y de Catalina Ortiz, su hija, difunta; y de Marina Ortiz, su sobrina, hija de Pedro de Ortiz, su her-

mano, difunto. — Manda á Hernando Ortíz, su nieto, una tira de lienzo para el campo con todos sus aparejos, y todas sus armas defensivas y ofensivas, corazas, lanzas, valletas, paneses y tiros de polvora. Declara haber hecho mayorazgo á favor de Hernando ~~de~~ Ortiz, su nieto, con consentimiento de D<sup>a</sup>. Juana Ortiz, su hija, y licencia de Pedro de Melgarejo, su marido. Deja por heredera á la dicha D<sup>a</sup>. Juana, su hija y de D<sup>a</sup>. Leonor Fernández, su mujer, difunta. (veanse 1491 y 1693.) y 1485.)

En 28 de Marzo, ante Juan Ruiz y Gómez González, D<sup>a</sup>. Francisco de Huguel, muger de Andrés de Illescas, difunto, Jurado dela Collacion de S. Andrés, otorgó escritura de donación dela parte y derecho

que tenía y poseía de un cortijo que  
se decía de Aljaro, en la campiña y término  
de Córdoba, en cantidad de 280.000  
maravedís del dote dela otorgante; ~~y~~  
á favor de Gonzalo de Illescas, su hijo,  
y del dicho Andrés de Illescas, su ma-  
rido, vecino de Córdoba. Y expresa que  
todas las otras partes del dicho Corti-  
jo eran del dicho Gonzalo de Illescas,  
su hijo. (veanse 1477 y 1487.) =

y D.<sup>a</sup> Ynes de Illescas, y D.<sup>a</sup> Isabel de  
Illescas, hermanas de dicho Gonzalo, e  
hijas legítimas dela otorgante y  
del dicho su marido, consintieron  
en dicha donación; siendo la D.<sup>a</sup>  
Ynes mayor de 16 años, y la D.<sup>a</sup> Isa-  
bel de 14 y menores ambas de 25. =  
(veanse 1523 y 1575.)

293

En 24 de Abril, ante Juan  
Ruiz y Gomez Gonzalez, Pedro  
Cabrera, veinticuatro, hijo de Pe-  
dro Cabrera, difunto, vecino á S.  
Miguel, otorgó escritura de reci-  
bo de dote á favor de D. Bea-  
triz de Aguayo, su mujer, vi-  
uja de Gomez de Aguayo, veinticua-  
tro, y de D. Juan de Larca-  
mo, su mujer, difunta. — (vean  
se 1499 y 1481)

En 10 de Junio, ante Lopez  
Ruiz de Orbaneja y Diego Correa, li-  
cristianos publicos, otorgó su testamento  
Ynes Cabrera, mujer de Francisco Con-  
tador, vecina á S. Nicolás dela Villa.  
Instituye por sus herederos á Alfon-

de Cárdenas, su hijo, y a Alfonso  
y a López, su nieto, en lugar de  
su hija Beatriz Cabrera; y a Diego  
y a su nieto, hijo de su hijo Diego  
Pernández. = Declara que cuando  
casó a su hijo Diego Pernan-  
dez, le dio una cuarta parte del su  
cortijo y tierras de Bernal Gonza-  
lez en la Campina de Córdoba,  
y término de Castro del Río, lindas  
tierras del Doctor Gonzalo de Cea,  
y tierras de las Monjas de las Due-  
ñas. = Y manda que tengan otra  
1.<sup>a</sup> parte de dicho Cortijo los dí-  
chos Alfonso y Alfonzo, su hijo  
y nieto. = (veanse 1307 y 1481)

394

1185.

En 13 de Agosto estando en Córdoba el Rey D. Fernando Confirmó a la Ciudad de Córdoba el privilegio que tenía de que fuesen sujetos los servicios de las Almamas de los Moros.

En 24 de Junio, ante Juan Ruiz de Chillon, escribano público, Pedro Mexia Tafur, y Fernando Mexia, hermanos, hijos de Fernando Mexia Tafur, vecinos de la Magdalena, como dueños del privilegio, arrendaron la renta del paseo San Blasquillo, en precio de 800 maravedis y dos fanegas de Salado cada mes.

En 18 de Noviembre, ante Diego Correa y Lope Ruiz otorgó codicilo Ilvina Ruiz de la Cuerda, mujer de die-

yo López de Orbaneja, difunto, ocidió  
a S. Lorenzo: por el cual da  
poder a su hijo Andrés de Orbane-  
ja para recaudar ciertos bienes que  
quedaron por muerte de su otro  
hijo Anton de Orbaneja.

En 28 de Junio, ante Luis Fernan-  
der, D. Pedro de Solier, y D. Alonso de  
Córdoba, Señor dela Villa de Zube-  
ros, hijos ambos de D. Pedro de So-  
lier, Obispo de Córdoba, otorgaron u-  
na escritura de venta dela parte  
y derecho que tenían en el cortijo  
dela Cabreruela, que dicen del Poco  
del Villar. (veante 1448 y 1512.)

En 11 de Febrero, hallándose en  
Sevilla. Ds. Reyes Católicos con-  
firmaron a D. Alonso y D. Pedro

de soltar el cerramiento de los  
cortijos que en 1452 concedió  
el Rey D. Juan á D. Pedro de Sa-  
lier, heredero de Castos. (vease  
1452 y 1451.)

En 13 de octubre, ante Pedro González  
y Juan Rodríguez, otorgó una escritura  
de obligación de maravedís D. Alfonso  
de Silva, hijo de D. Alfonso de Silva,  
Conde de Cifuentes, y de D. Ysabel de  
Castaneda, su mujer á favor de D.  
Rodrigo Ponce de León, Marqués de  
Badajoz. (vease 1548.)

En 18 de Marzo, ante Juan Ruiz  
y Pedro González, Cristóbal de Baena,  
hijo de Alfonso de la Cueva, vecino á  
S. Juan, otorgó dote á favor de Ynes  
Díaz, su mujer, hija de Cristóval  
Díaz, calero, y de María Oñate, su

mujer. (verasec 1498 y 1509.)

En 4 de Noviembre, ante Juan Ben  
iz y Pedro Gonzalez, D<sup>a</sup> Isabel de Tama  
yo, mujer del honrado Caballero Fer-  
nando de Narvaez, Alcaide de Antequera,  
difunto, Vecina á Omnimium Sanc-  
torum, otorgó una escritura de venta  
á favor de Beatriz de Trmenta y á  
Urraca de Trmenta, y á Isabel de  
Trmenta, hermanas, beatas, hijas de  
Gonzalo Alfon de Trmenta, vecinas  
á la Magdalena, de una heredad  
de casas y huerta, y el bacín del  
agua, en el prago de Alcantarilla, que  
se dice la Huerta de Saldana. (vea-  
se 1495.)

En 25 de Febrero otorgó su testamen-  
to en Córdoba Juana Martínez, mujer  
de Juan de Torquemada, vecina á Sant

296

Lloreynte. = Se mando enterrar en  
el Monasterio de S. Agustín, en la se-  
pultura que allí tenía. = Herederos de  
mito, Catalina y María, hijos legítimos y  
de fidel su marido. = Albares di-  
cho Juan de Torguemada, y María Gar-  
cía, cunada dela otorgante.

En 5 de Abril, Juan de Canete, hijo  
de Pedro Díaz de Canete, vecino á Sant  
Lloreynte, otorgó una escritura por la  
cuál se obligó á servir con sus ar-  
mas e caballo por Pero Ruiz dela  
Huenseca, Caballero de premia, ve-  
cino á Omníum Sanctorum, el qual  
servicio le copo en esta entrada  
que el Rey N.º Señor va á tierra de  
Moros, e Córdoba, e el corregidor de  
ella, e que aguardará al pendon e'

al Corregidor dela dicha Ciudad,  
é traera' albalá de bien servido, si  
á los otros lo dieren: é lo sacará' á  
mar é á salvo del dicho servicio so  
las penas é condiciones que el Corre  
gidor tiene mandados: esto por que  
le da' por cada un dia de los que  
estubiere en dicho servicio, desde  
que partiere de esta Ciudad la gen  
te de Córdoba é el Corregidor, fai  
ta que á ella vuelva el dicho pen  
don, 85 maravedís.

---

En 6 de Abril, Constanza Rodriguez,  
fija de Juan Ruiz Fernoso, difunto,  
y de Leonor Fernandez, su mujer, en  
presencia y con licencia de Juan Ro  
driguez, su esposo, otorgó carta de pa  
go de 3.500 maravedís é favor de A-

lonso Ruiz, su abuelo, padre del dicho D.  
su Padre.

En 9 de Julio, ante Juan Ruiz y Pero  
Gonzalez, Cristobal de Saenz, hijo de  
Monse dela Cueba, vecino á S. Juan,  
otorgó dote de 7.000 maravedis á favor  
de Ynes Diaz, su esposa, hija de Cri-  
stobal Diaz, calero, y de Maria Ortiz,  
su mujer.

En 12 de Abril, ante Pero Gonzalez  
y Juan Ruiz de Chillon, escribanos  
pùblicos, D.<sup>a</sup> Teresa Cabrera, D.<sup>a</sup> Leo-  
nor Cabrera, D.<sup>a</sup> Francisco, D.<sup>a</sup> Sanchez  
Cabrera, y D.<sup>a</sup> Violante Inriguer, to-  
das cinco hermanas, hijas legítimas  
y herederas de Perrano Cabrera y  
de D.<sup>a</sup> Leonor de Castillejo, su mu-  
jer, vecinos á Santa María, otorgo

ron escritura de venta del Cortijo,  
tierras, y heredamiento dela Torre  
del Ochabro, que es cerca de Porna  
chuelos, á favor del honrado Caballe-  
ro Diego Gutiérrez delos Ríos, su  
sobrino, hijo del honrado Caballero Da-  
go Gutiérrez delos Ríos, veinticua-  
tro, difunto, y ~~a~~ D. Elvira de S-  
guayo, mujer de dicho comprador,  
en precio de 30.000 maravedís. (P. 1170)

En 14 de Marzo, ante Juan Ruiz  
y Pero González, Alfon Ruiz, fisico, Ju-  
rado dela Collacion de S. Nicolás  
de la Terciaria, y vecino á ella, oto-  
gó una escritura de arriendo de  
por vida de unas casas en la Co-  
llacion de S. Madrid, en la Calle de  
la Juenseca, bodega Casas de Domin

go Monzo, y Casas de Armenta, y  
la Calle, a Esteban Ruiz, albañil,  
fijo de Pero Martínez, albañil,  
y a Mari Gómez, su mujer, en pre-  
cio de 3.000 maravedis, y dos gallinas  
cada año.

En 21 de Enero, ante Juan Ruiz  
y Pero González, escribanos públicos,  
Diego Ruiz, cortidor, hijo de Anton  
Ruiz, zapatero, difunto, vecino á l.  
Nicolás dela Higuera, otorgó car-  
ta de dote de 12.000 maravedis, a  
favor de Juan Ruiz, su esposa,  
fija de Gonzalo, maestro, difunto.

En 26 de Enero, ante Juan Ruiz,  
Catalina Rodríguez, viuda de Juan  
de Córdoba, vecina á la Higuera, oto-

yo una escritura por la cual dió  
a Juan, su hijo, de edad de 10 años,  
para que sirviese a soldada por un  
año a Pero Ruiz Paniagua, con obli-  
gacion de comida, vestir, calzaz, y ca-  
mo, dandole 10 reales de plato  
castellano desde luego.

En 31 de Marzo, ante Juan Ruiz  
de Chillon y Pero Gonzalez, escriba-  
nos publicos, Juan de Parias, veinti-  
cuatro, en nombre del Sr. D. Alfon  
Fernandez de Cordoba, Señor dela Ca-  
sa de Tiquilar, tomó posesion de u-  
nas Casas principales en la Colla-  
cion de P. Salbador, en las que solia  
pacer su morada, al tiempo que vi-  
via, el honrado Caballero Alonso Ru-  
iz del Castillo, veinticuatro, difunto, lim-  
de con Casas de Fernandez de Larcamo

899

veinticuatro de Córdoba, e' con casas  
de Diego Ruiz del Castillo, e' con ca-  
sas de herederos del dicho Alfonso  
Ruiz del Castillo, e' con la calle. —

Cuyas casas le habrían vendido Diego  
Ruiz del Castillo, e' Pero Ruiz del  
Castillo, e' Juan del Castillo. — Y  
tambien tomó posesión de otros dos  
pares de casas que son en esta di-  
cha Ciudad, en la dicha Collación  
de S. Salvador, en la Plazuela que  
esta frontero a los dichos Casas  
principales, que dir que alindan  
con casas del dicho Señor D. Al-  
fonso, e' con la Huerta, e' con casas  
de Blanca Ruiz del Castillo, e' con  
la barrera.

En 3 de Octubre, ante Juan Ruiz

de Chillon, y Pero González, escriba  
nos públicos, Gonzalo de Molina, Ba-  
llísteros de Marca dela Reyna, hijo de  
Gonzalo López de Molina, difunto, ve-  
cino á Santa Marina, otorgó una  
escritura por la cual vendió á  
Pero Alfonso, carnicero, en 1.200  
maravedis, un pedazo de olivar con  
la tierra calma que en él había,  
el qual posee en el pago que di-  
cen el arroyo dela Hormiguilla,  
linde con un olivar del Beato y  
con la senda, y con el arroyo.

---

En 10 de Octubre, ante Juan Ruiz  
y Juan González, escribanos públicos,  
Juan Sanchez Tocino, hijo de Martín  
Sanchez Tocino, difunto, vecino de Cor-

300

dóba en la Collacion de Santo Domingo, otorgó escritura por la cual vendió al Señor D. Francisco de Vallenuela, Arcediano de la Iglesia Catedral, un pedazo de ~~otro~~ viñas, con los árboles y figueras que en él había en que hay 10 aranazadas y la mitad de unas casas y bodega, en el pago de la fuente del Arco, por 63.000 maravedís.

En 18 de Octubre, ante Juan Ruiz y Pero González, escribanos públicos, Juan Rodríguez, carpintero, hijo de Alfon Rodríguez, difunto, vecino a S. Iloriente, otorgó dote a favor de Costanza Fernández, su esposa, hija legítima de Juan Ruiz Hermoso, y de Leonor

Hernández, su mujer, vecina á  
la Merguía, de 18.000 maravedís.

En 30 de Abril otorgó codicilo en  
Castillejo de Talara Fernando Or-  
tiz, el viejo; por él mando á Pe-  
dro Ortiz, su nieto, hijo de  
Pedro de Melgarejo y de D.<sup>a</sup> Ju-  
ana Ortiz, su mujer, hija del otor-  
gante, cierta manda. Y a conti-  
nuacion D.<sup>a</sup> Leonor Hernández  
de Fuentes, mujer del otorgante  
y nubaba todos los dispuestos por  
su marido. (vease 1484 y 1506)

Este Fernando Ortiz (el nieto) tu-  
vo dos hijos varones: el mayor ha-  
mado Alonso Ortiz, cuya sucesión  
terminó en D.<sup>a</sup> Mayor Ortiz, suo.

301

neta, poseedora del mayorazgo: y  
el 2º llamado Pedro de Melgarejo,  
que tuvo por su hijo á D. Luis de  
Guzman, que en Beatriz Annao  
tuvo por su hija natural á D.  
Ana Tello: esta casó con Melchor  
de Sarabia, y tuvieron á D. Pedro  
Ortiz Tello y á D<sup>a</sup>. Gerónima de  
Guzman. — A dicha D<sup>a</sup>. Ana Tello  
la declaró por su hija D. Luis  
de Guzman, en su testamento:—  
y Pedro Melgarejo por su nieta en  
el suyo. (vease 1500 y 1518.)

---

En 21 de Febrero, ante Juan Ruiz,  
Teresa Muñoz, viuda de Juan Mu-  
ñoz, carnicero, vecina á S. Trófim

otorgó una escritura en la qual  
dice que por quanto la dicha ter-  
rera Munoz, con Nuno Fernandez  
y Fernan Munoz, sus hijos y del  
dicho Juan Munoz, su marido,  
vendieron al Doctor Gonzalo de Lea,  
del Consejo del Rey y Reyno, y  
veinticuatro, vecino a Santa Marina,  
un heredamiento de Casas, Costi-  
jo y tierras calmas de parral  
bar que dicen del Montesino y  
Palomarejos, que se tenia en una,  
en la Campiña y término de Cor-  
doba, que alindaba dela una  
parte con el Rio Guadalquivir,  
y dela otra parte con tierras de  
herederos de Sancto Montesino, y

302

1585.

dela otra parte con tierras de  
la Iglesia mayor, y dela otra  
parte con tierras de Pedro Mu-  
ñiz de Godoy y con el Rio Gu-  
dajoz, por cierta cantidad de  
maravedís, á saber 36.000 mara-  
vedís cada Vbiado; cuya canti-  
dad total pago el comprador  
parte en maravedís; parte en dos  
Vbiados de tierra calma en ter-  
mino dela Rambla, en el Cortijo  
que dicen dela Vega, linda con  
tierras de Mari Alvarez y con  
tierras de tuton Garcia, Sacris-  
tan, apreciadas en 50.000 mara-  
vedís; parte en mas casas en

Córdoba, á la Collacion de San  
ta Marina, que tenía de por  
vida el dicho Nuno, su <sup>Fernando</sup> fijo, que  
alindaban con casas de Cristo-  
bal Ruiz, ferrador, y con casas  
del dicho Doctor, y con casas  
del Hospital de S. Sebastián;  
y parte en otras casas tiendas en  
dicha Collacion frontero al Ro-  
zo de la Huenseca, las cuales  
tenía de por vida Juan Balle-  
tero, linde con el adarbe y con  
casas de Diego Valenzuela, za-  
patero; y parte en una piedra  
de molino de pan moles que era  
la postrimera hacia el trroyo

de las tres piedras que eran en  
 la Parada del Molino en el  
 Arroyo de Pedroche, cerca dela  
 Puente, que las otras dos piedras  
 eran la del medio del dicho  
 Doctor, y la primera de Miguel  
 de ~~osco~~, veinticuatro. (veanse 1472)

En 15 de Marzo, Juan de Alben-  
 din y María Ruiz de Fries, su mu-  
 jer, bendijeron al honrado Caballero  
 Juan de Fries, veinticuatro y Alcaí-  
 de de los Alcazarres de Córdoba, una  
 heredad en el prago del Toconar, fin-  
 de el arroyo, y la senda que va  
 al Monasterio de Santo Domingo de  
 Escala Colli. — (Véase 1464 y  
 1506.)

✓ En 18 de Marzo, ante Juan  
Ruiz y Pedro González, Hernan-  
do de Tguayo, hijo del honrado  
caballero Fernando de Tguayo,  
veinticuatro, difunto, vecino á S.  
Pedro, otorgó dote á favor de  
Dña. Isabel Cabrera, su mujer,  
hija de Gonzalo Cabrera, juva-  
do de dicta Collacion, difun-  
to, y de Dña. Leonor de Angulo,  
su mujer, de 400.000 marave-  
dis. — (veanse 11, 921 y 1532)  
(1554 y 1620)

✓ En 3 de Marzo, ante Juan  
Ruiz y Pedro González, Gonza-  
lo Carrillo, Guarda mayor del

304

Rey e' Reyno y del su consejo, tomó posesion de unas Casas á S. Miguel Hernan Carrillo, veinticuatro, hijo mayor del dchx Gonzalo. - (veante 1476 y la nota que sigue)

En 7 de Abril, ante Juan Ruiz y Pedro Gonzalez, otorgó una escritura D<sup>a</sup> Menina Padilla, muger del honrado Caballero Hernan Carrillo, veinticuatro. - (veanse 1489 y 1476)

En 12 de Octubre, ante Lope Ruiz de Orbaneja y Diego Correa, a-

cribanos públicos, se pregonaron ante uno de los poyos de la Escrín-  
fanía pública de esta Ciudad, por mandado del honrado Diego de Medina, Receptor de los bienes confiscados, aplicados á la Cámara y Fisco de S. M. por razón  
de la herética prabedad, mas casas principales con otras pequeñas jun-  
to á ellas que habían sido de Benito Cofer; y eran en esta Ciu-  
dad, en la Colación de S. Nico-  
las de la Merquía, Calle de la Par-  
villa; ~~y pertenecían~~ cuyas ca-  
sas habían de ser rematadas y  
adjudicadas al mejor postor en el  
termino de 30 días. = Y habiendo  
presentado Juan de Miranda y mu-  
cho dicas casas, que fueron de  
Benito Cofer, quemado en estatua,  
se le adjudicaron. (vease 1433)

Dichas casas estaban en la esquina <sup>305</sup>  
de la Calle de la Parrilla, hoy  
del Tornillo, y eran las que for-  
maban esquina con el Hospital  
de la Candelaria. (vease 1502)

(vease el Tomo I.) = Las crecientes  
de este año fueron muy grandes;  
pues las aguas principiaron el  
11 de Noviembre, y se continuaron  
sin interrupcion hasta la pas-  
cua de Navidad, ocasionando mu-  
chas muertes de personas y ga-  
nados.



1486.

En 30 de Abril, ante Sope Mu  
iz y Diego Correa, escribanos pú  
blicos, Mencía Cabrera, hija de Ruy  
González Savariego, difunto, vecina  
á S. Salvador, otorgó una escritura  
ya fidienda á Alonso Martínez  
de Angulo, veinticuatro parte de  
una huerta. (vease 1179)

En 29 de Setiembre, ante Ju  
an Muiz, escribano público, otorgó  
su testamento Marina Fernández,  
Mujer de Fernando de Vreda, di  
funto, vecina á S. Pedro, en cu  
ya Iglesia se mandó enterrar, en  
la sepultura que allí tenía y en

que estaba separado su marido,  
Nombró por heredera a su hija Ynes  
de Vzeda.

En 3 de Mayo, ante Cristoval  
Ruiz y Pedro Gonzalez, escribanos  
pùblicos, otorgó carta de dote Alfon  
de Vzeda, hijo de Alfon de Vzeda,  
difunto, vecino a S. Miguel - a fa-  
vor de María de Mesa, su mu-  
jer, hija de Juan de Mesa, di-  
funto y de Elvira Fernandez,  
su mujer vecina a S. Lorenzo.  
(veanse 1483 y el 4º 3º)

En este año estaba casada D.<sup>a</sup>  
Ynes de Heredia, hija legítima del  
jurado Juan de Heredia y de Leo-  
nor Fernandez de Mesa, su mujer,  
con Francisco de Aragón, vasallo del  
rey. (vease 1483 y 1528)

En lo de Enero, ante Juan Lopez, Escrivano público, Beatriz Nunez, mujer legítima del Comendador Lopez Gutierrez de Torreblanca, difunto, tomó posesión de unas hasas de tierra cerca de Cordoba en el pago del Arroyo de D. Yello, linda tierras de herederos del Curado Diego de Alhumada y tierras de la Huerfa de Almadra; cuyas hasas le fueron adjudicadas en pago de su dote con otros bienes en demanda entre Lopez de Torreblanca y Martin de Villaseca, su curador, y Jeronimo de Torreblanca y el Bachiller Francisco de Morales, su curador, y la otorgante, en que fueron apreciados los bienes

de dicho Comendador padre de  
dichos menores y mandado hacer  
pago á cada uno. (vease 1461 y  
1521.)

En 17 de Abril otorgó su testamen-  
to en Córdoba Juan de Hoces, Benefi-  
ciado de S. Miguel, hermano del Chan-  
tre, — Hace manda á su hermano  
<sup>de Hoces.</sup>  
Lope de todas las tierras que te-  
nía cerca de Córdoba; en el pago de  
la Torre del Treedians, linde tierra  
del Jurado Bernal, otras de los here-  
deros de Lope de Murga, y tierras  
de la Graja, por vía de vinculo. (re-  
vise 1516 y 1504) — Suposa ser na-  
tural de Córdoba y vecino á Omníum  
Sanctorum, hijo de Pedro González  
de Hoces, veinticuatro, difunto. — Este  
testamento se otorgó ante Pero Ortíz,

scribano públicos. — Se manda en  
terrar en el Monasterio de S. Geróni-  
mo de Valdejaraizo. — Manda ma-  
navedís á todas las Emparedadas  
de Córdoba, con las de Santa Ma-  
ría de las Huertas. — Manda á  
Gonzalo de Hoces, su sobrino, hijo de  
dicho Lope de Hoces, su hermano, la  
dos quintas partes que el otorgante  
tenía en las Casas de su morada  
á Omnia Sanctorum, de que eran  
las otras tres quintas partes de di-  
cho Lope de Hoces, su hermano:  
lode Casas del Chantre, su herma-  
no, y Casas de su sobrina María  
~~garcia~~, — Manda á su sobrina

Maria García, hija de dicho Lope  
de Hoces, su hermano las Casas-  
meson, que dieron del Marmol á la  
Calle del Potro. — Manda á su so-  
brino Gonzalo de Hoces, hijo de Luis  
Venegas, su Cuñado y de su herma-  
na D<sup>a</sup> Constanza de Hoces, difun-  
ta, unas casas-tienda en la Calle  
de la Feria, con prohibicion de vento,  
hasta que cumple 25 años: y en su  
defecto sean para Luis Venegas, otro  
su sobrino, hijo de los dichos Luis  
Venegas y D<sup>a</sup> Constanza de Hoces.

= Manda á su tía Isabel Carri-  
llo, hermana de Gonzalo Carrillo,  
la mitad de unas casas á la Mag-  
dalena, en la Cal. D. Carlos; y que

muerta su tía, sean para su hermano el Chantre, para que sea propia de la Capilla de los Junes que se en la Iglesia mayor. — Manda á D<sup>a</sup> Ilvira Carrillo, su sobrina, mujer de Luis de las Infantas, veinticuatro, difunto, unas Casas frente á la Iglesia de S. Miguel. — Manda á Ysabel Carrillo, su prima, mujer que fue del Comendador Diego de la Torre, veinticuatro, difunta, una esclava. — Instituye por su heredero á su hermano Pedro de Stoces, Chantre, y á D<sup>a</sup> Ilvira Carrillo, su sobrina. (vean el 1751 y 1467.)

En 4 de Abril, ante Cristo  
bal Ruiz y Pedro González, Gon-  
zalo Carrillo, Guarda de los Re-  
yes y del su Consejo; y Yábel  
Alfon Carrillo, su hermano,  
y Dña. Yábel, mujer de Diego  
Carrillo, veinticuatro que fui,  
y esta por voz y en nombre  
de Gonzalo, Juan, Diego, y Ma-  
ría Carrillo, sus hijos, y del  
dicho Diego Carrillo, su mari-  
do, como tutora, otorgaron escri-  
tura de arrendamiento dela  
Dehesa de Etiandal, término de  
Belmez. — Todos eran vecinos a  
S. Miguel. — (Véase 1402 y  
1504)

En 26 de Mayo, ante Lopez Muñ  
 de ~~Alvarez~~ y Diego Correa, escribanos  
 públicos, otorgó su testamento Pero Fer  
 nandez de Valenzuela, veinticuatro y  
 vecinos de Córdoba á S. Lorenzo. Se mu  
 ñdo enterrar en el Monasterio de S. A  
 gustín, en la sepultura que tenía en  
 la Capilla de la Magdalena, en la cual  
 estaban enterrados sus padres Alonso  
 Fernandez de Valenzuela y D<sup>a</sup>. Ju  
 na Fernandez de Carrillo. — Man  
 da que se digan misas en los Monas  
 terios de S. Pablo, de S. Francisco de la  
 Arruzafa, de Santo Domingo de Sac  
 la Coli y en el de Santa María Ma  
 dre de Dios. — Manda un maravedí  
 a cada una de las emparedadas de todas las Igles  
 ias, con las de Santa María de las  
 Huertas. — Manda 5 maravedís a cada ca

sa y Omiso de la Encensanta, S.  
Sebastián, Vera Cruz, S. Lázaro, S. Au-  
ton, S. Julian, Santos Mártires y Santo  
Domingo de Escala Celi. = Hace u-  
na manda á Catalina, mi criado,  
hija de Anton Rodriguez, mi amo =  
Manda á su criado Alvaro una cora-  
cha e sayo de luto = Hace mención  
de su primera mujer Juana Per-  
nander de Córdoba, hija del noble  
caballero Diego Hernandez de Córdoba,  
difunto, de cuyo matrimonio tiene por  
sus hijos legítimos á Diego de Valen-  
zuela, Juan Perez de Valenzuela, Ma-  
ría de Valenzuela, Isabel de Valen-  
zuela, y Victoria de Valenzuela. =  
Declara que dicho Diego su hijo ter-  
mó tomados 3.400 maravedis, importe  
de un caballo que vendió del otorgan-  
te: mas 350 maravedis importe de un

31

copiar que le hizo Juan dela Cruz  
mas, lo que tomase un dia que me  
abrio un cofre en que yo tenía oro,  
é plato, é reales é cuartos, de los qua-  
les él tomó lo que quiso, é lo yo no  
lo pude saber cuanto fuese porque  
lo tenía sin cuenta de. mas una ba-  
llista de acero que me llevó. —

Dedara haber casado en segundas  
nuncias con Isabel de Cárcamo,  
difunta, de cuyo matrimonio le que-  
dió por hijo legítimo a Francisco de  
Valenzuela. = Concede libertad a su  
esclava Marina, mandandole ademas  
un almadraque, é una sabana, é una  
manta de lana, é una almohada.  
— Manda a Elvira Martínez de So-  
tomayor, hija de Garcí Mender de So-  
tomayor, difunto, unas casas, ~~que~~ en la

Collacion de S. Ilorente, linde con  
casas mayores donde el otorgante ha  
ce su morada, con casas de Alonso  
Sanchez Melero. = Hace manda á  
Juan de Cárdenas, hijo del Jurado Go-  
mez. = Manda al dicho su hijo Juan  
Perez las casas en que el otorgante  
hace su morada, en la Collacion de  
S. Ilorente, que hace linderos otras ca-  
sas que dejo mandadas a Ilaria Mar-  
tinez, e' con casas Hormo de Andres  
Gomez, e' con casas de Francisco Gil,  
e' con la calle que dicen del Mon-  
tero. = Deja por herederos á dichos  
su hijos: y por albaceas al Prior que  
fuere de S. Pablo, á Pedro de Valenzue-  
la primo del otorgante, e' á Juan Ba-  
riz de Buenos-vinos, hijo de Anton Ba-  
riz de Buenos-vinos, difunto. = fueron

31

testigos Diego de Alcaudete, sastre, hijo de Garcí Sanchez de Alcaudete, e' Martín Gómez, hijo de Martín Gómez, difunto, e' Gonzalo de Tyora, hijo de Bartolomé dela Cruz, e' Diego García, hijo de Diego García, difunto.  
(vease 1488) y 1588 y 1502)

En 9 de Mayo, ante Lope Muñ  
y Diego Correa, Luis de Menestrosa,  
dela una parte, veinticuatro; y dela  
otra el Señor Pedro Venegas, hijo ma  
yor de D. Egas Venegas, Señor de Lu  
gue, otorgaron y dijeron eran tra  
tadas palabras de casamiento en  
tre Egas Venegas, hijo del dicho Señor  
Egas Venegas, y hermano del D. Pedro,  
con Dña. Beatriz de Menestrosa, hu  
ija del dicho D. Luis de Menestro  
sa y dela Señora Dña. Constanza Pa-

ce de Leon, difunta, su mujer que  
fue: y le prometian cierta dote.  
(veanse 11.94 y 15.27)

En 17 de Noviembre, ante Lopez Ru-  
iz y Diego Correa, Atrias de Hoces, hijo  
de Gonzalo de Hoces, difunto, vecino de  
Badajoz, otorgó en Córdoba una escritura  
en la que confiesa haber recibido  
de Alfon de Cárdenas, hijo de  
Gómez López de Cárdenas, difunto, veci-  
no de Córdoba ó Santa Marina,  
cuertos maravedís por sí y en nombre  
de Beatriz de Hoces, y de Lopez de  
Hoces, y de Francisco de Hoces, y de  
María de Hoces, y de Pedro Atrias  
de Hoces, sus hermanos, por razón  
de toda la parte y herencia que  
al dicho Atrias y sus hermanos  
les pertenecía haber y her-  
manos

313

dar de Beatriz de Hoces, su tía,  
difunta, mujer que fué del dicho  
Alonso de Carreras. (verase 1484 y 1491)

En lo de Julio, hallándose en Ma-  
laga los Reyes Católicos expedieron  
una Real cédula mandando a Ju-  
nan Pérez de Meneses y al Bachili-  
ller Pablo Lozano, teniente de Con-  
sejidor de Córdoba, que se guardase  
a los francos del Alcazar todos  
los fueros, exenciones y libertades  
que les estaban concedidas, tam-  
bién por dichos señores Reyes, como  
por sus predecesores. (verase 1483  
y 1500.) — Y en 20 de Julio de este  
año se mando por los señores del  
Consejo del Rey e de la Reina que  
se devolviesen a los franceses del Al-  
cazar de Córdoba ciertas prendas que  
les habían sido sacadas por venir

tin el pago de cierto emprestido, al  
cual no estaban obligados por las  
exenciones, privilegios y liberta-  
des que les estaban concedidas).  
(vease 1489 y 1483)

En 22 de Marzo se otorgó una  
escritura en Córdoba, en la cual  
D. Bernardino Mansique, se com-  
promete á cumplir el testamen-  
to que hiciese su padre Gar-  
cio Fernandez Mansique, que  
á la sazon era Corregidor de  
Córdoba. En este documento se  
hace mención de D. Vírgio Man-  
sique, expresando que ya era  
Obispo de Córdoba.

1487.

31

Las Reglas de la Cofradía instituida en el Hospital de S. Andrés, fueron hechas y ordenadas en este año, siendo hermano mayor el honrado Lope Ruiz de Orbaneja, escribano público, la cual obra se comenzó año de 1487, reinantes los muy altos y muy poderosos Príncipes D. Fernando y D. Isabel, el cual año ganaron á Vélez Málaga y á Málaga, con sus villas y aldeas. = El objeto de este Hospital en su principio fué para curar enfermos; y después por

falta de rentas quedo reducido  
á albergue de 6 pobres mujeres,  
viudas, honradas y ancianas. (1)

El 7 de Diciembre otorgó su  
testamento Juana Ruiz, vecina  
á Santiago, y en él encarga que  
asistan á su entierro los cofra-  
dos de Jesus Nazareno de don  
de era Cofrade.

Los Reyes Católicos expedieron una  
Provision para que de las rentas di-  
putadas se labraren los Altarbeis.

En 28 de Noviembre, ante Juan  
López, escribano público, otorgó su  
testamento Francisco delas Infantas,

Veinticuatro, hijo de Alfonso Ruiz  
de las Infantas, veinticuatro, difunto,  
y de D<sup>a</sup>. Aldonza, su  
mujer, vecino á S<sup>r</sup>. Bartolomé.  
Se mando enterrar en S<sup>r</sup>. Pablo  
en la Capilla del Señor Fernan-  
do Armijo de Sosa, difunto. Man-  
do una memoria en S<sup>r</sup>. Francisco y  
la dote. Declaro estar casado con D<sup>a</sup>.  
Agustina de Priás, hija de Rodrí-  
go de Priás, difunto. Hace men-  
cion de Anton de las Infantas, hi-  
jo de Juan de las Infantas; y de  
Florinda Ruiz de las Infantas, su  
tia; y de Alfonso, su hijo, difunto;  
Deja por heredero á Francisco de  
las Infantas, su hijo; y por Al-

facea a' Lorenzo delas Yfantas,  
su hermano, Jurado de Santa Ma-  
ría, y a' Rodrigo Mender de Soto-  
mayor, veinticuatro, marido de D<sup>a</sup>  
Eleanor delas Yphantas, su herma-  
na. (vease 1471 y 1472)

En 2 de Enero, ante Diego Correa,  
Gobernante público, se otorgó una  
escritura de Venta que el Conven-  
to de S. Pablo hizo a las Señoras  
Beatas Bárbaros D<sup>a</sup> Leonor Ro-  
dríguez y D<sup>a</sup> Juana Pérez, de una  
Casa y Corrales para que hicieren en  
ella su morada: y de los corrales se  
les dio posesión (vease 1482 y 1501)

Muy quien asegura que a 2<sup>do</sup> de  
Marzo estaba ya el Sto. Oficio de Córdoba  
D. Frigio Manrique

En 1º de Agosto, ante Lope Ruiz, Escrivano público, otorgó carta de Pago de ciertos maravedís Juan de Peñalosa, hijo de Ruy Fernández de Peñalosa, veinticuatro, difunto.

En 6 de Noviembre, otorgó su testamento Francisco de Berrio, hijo de Juan de Berrio, difunto, vecino a S. Bartolomé. Se mando enterrar en la trizafa y dejó por heredera a María Jiménez, su mujer. (verance 1489 y 1526).

En 2º de Junio, ante Lope Ruiz y Diego Correa, D. María Manuel Muger de Gonzalo de León, veinticuatro, por si y en nombre de dicha su

marido otorgó escritura de arren-  
damiento de la Dehesa de Gua-  
darromán á favor de Lope de  
Los Ríos, veinticinatro y de D. Leo-  
ntr Venegas, su mujer, en su nom-  
bre. (veanse 1691 y 1791)

En 23 de Noviembre otorgó su  
testamento en Córdoba Diego  
Rodríguez de Cueto, hijo de  
Juan Rodríguez de Cueto, veci-  
no a S. Bartolome. = Se man-  
do enterrar en S. Nicolás de  
la Villa en la Sepultura que  
allí tenía. = Declaró haber ca-  
sado con Catalina Díaz, hija  
de Juan Alfonso de Pajares. = Y

dijo por sus herederos a Pedro de Cuetos, a Juan, a Beatriz, ~~A~~  
fon, a Ynes Alfon, a Catalina Diaz, sus hijas y de dicha  
su mujer. = (vease 1642)

(1) Esta es la ermita y hospital  
que hoy se conoce con el nom-  
bre del Buen suceso, pues su  
primera advocacion fué de  
S. Andre's, por una enfradura de  
limpiera que había en ella  
y hubo de extinguirse. (vease  
1618)

In este año otorgó su testamento  
en Palma D.ª Guiomar Rodriguez de  
Parisco, viuda de Gonzalo Ruiz de  
Cárdenes (vease 1464). Por dicho do-  
cumento consta que fueron hijos

de este matrimonio =

D. Gonzalo de Cárdenas, que se perdió en las lomas de Málaga con el Maestro de Santiago D. Monse de Cárdenas, su tío, según declara su madre en el testamento.

Pedro Ruiz de Cárdenas, que casó en Ecija con Dña. María de Cervantes, cuya sucesión faltó.

Alvaro Ruiz de Cárdenas, que casó en Lora con D. María López Tirado, de cuya unión procedieron en Sevilla los Marqueses de la Granja, y en Córdoba los Señores de los Caninos, Prado Castellanos, y Torre Alfonso. (vease el T. 3º)

3

1488.

En 21 de Mayo, Gonzalo Fernández, Alcayde de Porcuna, vecino de Córdoba a'l P. Bartolomé, hijo de Juan Rodríguez de Guadajara, difunto, otorgó poder para testar a D<sup>a</sup>. Juana de Molina, su mujer, e' instituyé por herederos al Comendador Gonzalo de Córdoba, Juan, Gaspar, Pedro, Valentina e' Ynes, sus hijos legítimos y de dicha su mujer.  
(verase 1495 y 1501.)

En 6 de Abril otorgó su testamento en Bujalance Utraca Jiménez. Declara haber estado casada con Juan López Toboso, el viejo, ya difunto, q' que fueron sus

lijos María, Pedro Fernández, Mi-  
go Sain, y Juan López Toboso. Nom-  
bra por Alcaldes a Pedro Mingo,  
y Martín López Gaitán. (nacido  
1427 y 1570)

En 14 de Noviembre otorgó su  
testamento en Bujalance Juan  
López Toboso. Declara ser hijo de  
Juan López Toboso, el viejo, y  
de Urraca Giménez, su mujer.  
Declara haber estado casado 21  
veces: la 1<sup>a</sup>. con María Sánchez,  
en quien tuvo por hijos a Pedro,  
Mingo, y Ilbira: y la 2<sup>a</sup>. vez con  
Isabel Martínez, que quedaba em-  
barazada: y declara que dicha  
Isabel era viuda cuando casó  
con él, y que tenía una hija Ma-

31

mada Catalina. Deja por  
Abaceas á Mingo Lain, su  
hermano, y á Mingo Lain, su  
hijo. (verase 1647 y 1623)

En 14 de Marzo, ante Pedro Fernan-  
dez, escribano público, otorgó su tes-  
tamento Marina Gutierrez de Cas-  
tillojo, viuda de Alfonso Garcia  
de Villalon, vecina á Santa Ma-  
rina. Se mando enterrar en di-  
cha Iglesia en su Capilla. Mando  
misas por Fray Fernando, su her-  
mano: y por Leonor, su hija: y  
por Nencia, su Cunada. Hace men-  
cion de Alfonso de Villalon, su  
hijo, marido de Alvira de Mesa. Ha-  
ce mencion de Pedro Venegas, su ger-  
no, marido de Dña. Mariana: y de  
Juan de Godoy, su hermano, mari-

do de D<sup>a</sup>. Menecia, su hija: Hace  
una manda á Juan de Berrio,  
su nieto, hijo de Pedro Veneza  
y de D<sup>a</sup>. Marina, su hija. Ha  
de mención de su hija Agustina  
de Villalon, Monja en Santa  
Marta. Deja por herederos á sus  
hijos nombrados. Y nombra por  
Abacelat á Juan Zapico, su  
hermano, á Pedro Veneza, su  
yerno, y á dicho su hijo. (ca-  
dase 1460 y 1501.)

— En 29 de Julio, ante Cristobal Ruiz,  
Escritano público, Beatriz Peraander de  
Morales, muger de Fernando de Torres,  
difunto, vecina á Santo Domingo, otorgó  
una escritura de donación, á favor de  
D<sup>a</sup>. Isabel de Torres, su hija, del Cor-  
tijo de Sancho Mirandilla, linde con el  
Río Guadajiz, término de Córdoba, y con

tierras del Cortijo de Agosillat, y del  
Cortijo del Canaberalejo, y de los Hados,  
y de Martín López Contador (vease 1463.)

En 28 de Junio, ante Pedro Fernández, escribano público, otorgó su testamento en el Cortijo del Judío, en la Campina de Córdoba, Rodrigo de Trias, hijo de Sancho de Trias, difunto, vecino á la Magdalena. Se mando enterrar en la Iglesia de Santiago. Hace una manda de 10.000 maravedís á Agustina, su hija natural, encargando los tinges en su poder Beatriz de Trias, hermana del otorgante, hasta que aquella hubiere edad cumplida. Nombró por herederos al postumo de que estaba embarazada su mujer

Ysabel de Velasco; advirtiendo que  
si dicho postumo muriese heredan-  
se a Francisco y Beatriz de Yriar,  
sus hermanos. (Véase la nota si-  
guiente.)

En 5 de Junio, ante Pedro Fer-  
nandez, hallándose en el Cortijo del  
Judío, otorgó su testamento Beatriz  
de Yriar, hija de Sancho de Yriar,  
vecina á la Magdalena. Se man-  
do enterrar en la Iglesia de Santia-  
go: y se nando á Beatriz de Yriar,  
su sobrina, hija de Francisco de  
Yriar, una casas en dicha Collo-  
ción de la Magdalena: y hace man-  
dos á Agustina de Yriar, su pri-  
ma, y á Constanza, hija de Ima de  
Yriar. Deja por herederos á Rodrí-  
go de Yriar y á Francisco de Yriar,

32

sus hermanos, hijos de sus padres.  
(vease la nota anterior y 1470)

En 24 de Setiembre el Provisor de  
Córdoba expedio' un libramiento para  
que se depositasen D. Alfonso delos  
Rios y D. Beatriz Carrillo. (veanse  
1475 y 1480).

En 16 de Abril, ante Pedro Fernan-  
der, escribano público, otorgó su testamento  
Diego, hijo de Hernan Ruiz Parraqua,  
vecino á S. Miguel. En él consta se  
mando' enterrar en el Monasterio de  
Santa María de las Dueñas. Nombro'  
por sus herederos á Hernando, y á Ihl-  
baro, y á Alfonso, y Catalina, sus heri-  
manos, hijos del dicho su padre, y  
de Guiomar Rodríguez, su primera  
mujer. (veanse 1466.)

En 6 de Julio, ante Pedro Fernandez,

escribano público, otorgó su testamento Catalina Alfonso, mujer de Martín Alfonso de Truanda, vecino a S. Lorenzo. Se mando enterrar en el Convento de S. Pablo. Dejó por usufructuario de sus bienes a dicho su marido, y por herederos a Antonio, Beatriz, Juan, Alfonso, Andrés y María, sus hijos y del dicho su marido. (vease 1502)

En 16 de Junio otorgó su testamento en Alcalá la Real Marina Fernández de Gadea, mujer del Alcaide Gil Fernández de Alcaraz, difunto, = Dice que Gil Fernández había fundado una Capellanía en Priego, donde estaba enterrado: y que sta había fundado Juana de Alcaraz, su hija, difunta. = Instituye por herederos a Hernand Albaraz, su hijo, y Catalina Fernández, y otra Fernández, y Teresa Alcaraz, sus hijos. (veanse 1483 y 1637.)

In 8 de Junio, ante Juan Sanchez,  
otorgó su testamento Isabell Hernandez,  
mujer de Lopez de Mueda, Alcayde  
que fué de Villafranca, vecina a S.  
Andrés, en cuya iglesia se mando' en-  
terrarse, dentro en la Capilla del  
Sagrario, y mando' que en la dicha  
Capilla se pudiese una reja de pa-  
lo. Hizo mandas a su hermana Con-  
stanza, y dejó por heredera a Leonor  
de Mesa, su sobrina, hija de Maria  
Alfaro su sobrina. (vease 1479.)

In 11 de Enero, ante Rodrigo Cor-  
rea, escribano público, otorgó su tu-  
tamento Juan de Valenzuela, vein-  
ticuatro. = Se mando' enterrar en  
el Monasterio de S. Agustin, en la  
capilla de la Magdalena, que era del

otorgante, en la sepultura que en  
ella tenía. — Manda un marave-  
di á cada una de las emparedadas  
de todas las Iglesias de Córdoba,  
con las de Santa María de las  
Huertas. — Manda 5 maravedís á ca-  
da Casa y Ermita de Santa María  
Madre de Dios, Santa María del  
Gremio Santo, S. Sebastián, Vera Cruz,  
S. Lázaro, S. Antón, Santos Mártires,  
Santo Domingo de Scala Coli, Santa  
María del Pilar, Santa María de Li-  
narens y S. Julián. — Hace mandas  
á Monso de Antequera, su criado,  
hijo de Monso Fernández de Ante-  
quera, difunto; y á Catalina del Vi-  
llar, su criada, hija de Miguel del  
Villar, difunto; y á Juan Ramírez, ma-  
rido de Beatriz, su criada. —

31

Hace mención de María Mender,  
su mujer, y de Ursaca Mender, hija  
difunta de dicha su mujer. —  
Nas casas.  
Declara tener una parte en el bánu-  
dela Collación de S. Illorente, el cu-  
al alinda con casas de la de Pedro  
Reina. — Hace una manda a la Ca-  
milla Hospital de S. Martín y S. Illorente,  
sito en la Collación de S. Illorente,  
en la Calle que dicen del Monas-  
terio, en el cual están e habitan  
continuamente muchos pobres en-  
fermos; y hace mención del Prio-  
te de la Cofradía del dicho Hos-  
pital. — Deja por herederos a Ju-  
an Pérez de Valenzuela y a Ber-  
nardo de Valenzuela, sus hijos le-  
gítimos, y de su mujer María Men-  
der. — Y nombra por Abacel al Padre

Mr. Alberto, Prior del Monasterio de  
S. Pablo, y á Pedro de Valenzuela,  
Jurado dela Collacion de S. Ilorente,  
primo del otorgante, hijo de Pedro  
Fernandez de Valenzuela, difunto;  
<sup>que por su testigo</sup> y Gonzalo Mender de Solomar-  
gor, hijo de Puerto Mender de So-  
tomayor, veinticuatro, difunto; y Ju-  
an Clavijo; hijo de Juan Rodriguez  
Clavijo; y Pedro de Valenzuela, hi-  
jo de Juan Moyano. — Veanse  
1487 y 1507 (1494).

En 14 de Agosto otorgó su tes-  
tamento en Sevilla D. Martín Fer-  
nández de Córdoba, Comendador de Es-  
tepa, y veinticuatro de Córdoba. En  
el declara ser hijo legítimo de D.  
Diego Fernández de Córdoba, Conde

32

de Cabra, y dela Condesa D<sup>a</sup>. Ma-  
ría Carrillo, su muger. Y que es-  
ta casado con D<sup>a</sup>. María Ponce de  
León, hija legítima de D. Juan  
Ponce de León, y de la Condesa su  
muger; de quien tiene por sus hi-  
jos legítimos a D. Diego y D. Ber-  
nardino Fernandez de Córdoba y  
otros. Y manda al dicho D. Diego,  
su hijo mayor, haga fundacion de  
Mayorazgo con facultad real de  
las alhajas que le encarga compre-  
con cierta cantidad de maravédises  
que le dejo para este fin: y se-  
ñala por poseedor de dicho ma-  
yorazgo al dicho D. Diego y suce-  
sores: ya falta de estos llamo  
al dicho D. Bernardino. Y así  
se hizo. (vease 1498 y 1462)

En 17 de Abril, ante Pedro Fernández, escribano público, otorgó su testamento D<sup>a</sup>. María de Sotomayor, mujer del honrado Caballero Diego de Mores, difunto, veinticuatro, vecina á S. Pedro. — Se mando enterrar en el Monasterio de S. Jerónimo. — Declaró haber instituido una Capellania en la Iglesia de Santa María Magdalena; asignando al Capellán 5.000 maravedís de renta anual, injuestos en unas tiendas á la Colación de S. Pedro, y cada pieza y medio de harina en cada año en lo parada de aceños en el Río Guadalquivir en la Parada de S. Juan, y unas Casas á S. Pedro, en premio de ciertas misas que había de decir cada año: Y al Patron de dicha Capellania se señala 2.200 maravedís en

3

ma heredad de Casas, bodega, lagar,  
en la Sierra de Córdoba, en el Pago  
de Guadiato — Y por este su testamen-  
to y para mejorar dicha renta man-  
da que dichos 3.000 maravedís se im-  
pongan en unas Casas-tinte, que tenía  
en la Collación de S. André, frente  
al Cementerio de dicha Iglesia; de  
cuyas casas-tinte hacia donación á  
dicha Capellanía. — Y nombró por  
patrón de esta al honrado Caballe-  
ro Pedro de Hoces, veinticuatro, su hi-  
jo mayor, y de dicho su marido,  
y después sus descendientes — Dejó  
reboca esta cláusula y manda sea  
Patrón el Prior que fuere del Mo-  
nasterio de S. Jerónimo. — Manda  
el 3º y 5º de todos sus bienes á Diego

Sopen de Hoces, su hijo y de dicho  
su marido: señalandoselos en el Cortijo  
de D<sup>a</sup>. María, que tenia suyo, linde  
al Cortijo del Camachuelo y tierras  
de Pedro de Tiquayo. — Dejo por sus  
herederos a Pedro de Hoces; Diego So-  
per de Hoces, veinticinato; y Jerónimus  
sus hijos, y de dicho su marido.  
(veanse 1638 y 1463.)

En 28 de Agosto, ante Cristo-  
bal Ruiz, otorgó su testamento  
D<sup>a</sup>. Ysabel Cabrero, mujer de Fer-  
nando de Tiquayo, curado de  
la Virguria. — Deja por sus here-  
deros a Fernandos de Tiquayo y  
D<sup>a</sup>. Alonzo sus hijos, y de dicho  
su marido. — (veanse 1506 y 1510)

(1)

3 / 1188.

En 15 de Julio, ante Soñé Ruiz,  
otorgó su testamento Alfon de Hoces,  
hijo del Jurado Diego Gómez, difun-  
to, vecino á la Collacion de San-  
tiago, en cuya Iglesia se mando en-  
terrarse, en la Capilla de Anton Go-  
mez Contador, su abuelo. — Decla-  
ra estar casado con Teresa Fernan-  
dez de Barrio. — Deja por sus her-  
deros á Gómez, Diego Gómez, Pedro  
de Hoces, D.<sup>a</sup> Leonor, y D.<sup>a</sup> Ynes, sus  
hijos y dela dicha su mujer. —  
Dice que su hija la dicha D.<sup>a</sup>  
Ynes estaba casada con Diego Ju-  
nández de Luna. — Nombró por  
Abacelar á dicha su mujer, á Pe-  
dro González de Hoces, Chanciller

la catedral, y á Andreí de Barrio,  
su cuñado. (veanse 1663 y 1638)

(1) Se mando enterrar en el  
Convento de S. Pablo, en la  
sepultura de sus abuelos = Ha  
ce mención de Gonzalo de Ca  
brera, su Padre, difunto: y de  
su Abuela Dña. Isabel Mejía;  
y de Dña. Leonor de Angulo, su  
Madre, á la que dejó por  
albacea, con dicho D. Fernan  
do, su marido, y Antón Cobre  
ra, su hío. = (veanse 1603 y  
1471) y la nota que sigue).

En 5 de Junio, ante Pedro por

35

vander, escribano público, otorgó  
en testamento Bartolomina de  
Babé, hija de Juan Cabrera,  
vecina á S. Lorenzo, en cui la-  
gar en el Pago del Carrascal.

= Hace una manda á Ma-  
ria Fernandez, su tía. = De-  
jó por heredera á Mencía Fer-  
nandez Babé, su madre: = Y  
por albaceas á esta, y á Juan  
de Babé, su tío. = (vease 16a)  
y 1491 y la nota anterior)

En 19 de Setiembre, ante Luis  
Fernandez, otorgó en testamento en  
Córdoba, Cristobal Cabrera, hijo  
del jurado Gonzalo Cabrera, ve-

cino a S. Miguel. = Se man-  
do enterrar en el Convento de  
S. Pablo. = Hace mención de  
D.<sup>a</sup> María de Gongora, su sue-  
gra: = y de D.<sup>a</sup> María de Gon-  
gora, su mujer: y de Martín  
de Angulo, hermano del oto-  
gante. = Nombra por herede-  
ro a Gonzalo Cabrera, su her-  
mano; y por Abaceteas a Tho-  
mas Cabrera, su tíos, y a D<sup>a</sup>-  
Leonor de Angulo, su ma-  
dre. = (veanse la nota ante-  
rior y la que sigue)

En 22 de Noviembre, ante

33

Lope Ruiz, se otorgó una escritura de Venta por D<sup>a</sup>. Leonor de Angulo, viuda de Gonzalo Cabrera, jurado que fué de la Collación de S. Miguel, vecina á dicha collación, como tutora y curadora de Cristobal Cabrera y Gonzalo Cabrera, sus hijos y del dicho su marido: á favor de Leonor Cabrera, de unas casas en S. Miguel. = (vease la nota anterior y 1166)

En 8 de Octubre, ante Cristobal Ruiz, escribano público, Gonzalo Carrillo, hijo de Hernan Carrillo, veinticuatro; y D<sup>a</sup>. María de Castillo, su mujer, ve-

ciros a Santo Domingo, otorgaron ex-  
ecutoria por la cual cambiaron  
á Hernando Mejía de la Verda,  
hijo de Juan Mejía de la Verda,  
vecino á S. Andrei, y á D<sup>o</sup> Mel de  
Hoces, su mujer, unas casas que  
tenía en la Collacion de Santo  
Domingo, que habrían sido de  
Juan de Baerza: las que permu-  
taron por una heredad de Ca-  
sas en Trassierra. — (veanse 1576  
y la nota que sigue.)

En 1º de Diciembre, ante Crist-  
obal Ruiz y Brey Gonzalez, Fran-  
cisco Carrillo, hijo de Gomez Car-  
rillo, jurado de la Collacion de  
Santa Maria, vecino á S. Loren-

3

20, otorgó escritura de convenio con  
la Señora D<sup>a</sup>. Mayor delas Infan-  
tas, mujer del honrado Caballero  
Luis de Argülo, veinticuatro, de ben-  
derle unas casas á Santo Domingo  
go. = (veanse 1598, la nota an-  
terior y 1496)

En 8 de Julio, ante Cristobal  
Ruiz, escribano público, otorgó su tes-  
tamento Gomez de Sandoval, hijo de  
Fernan Paer de Castillojo, veinticua-  
tro, vecino á la Magdalena, = Se  
mandó enterrar en S. Francisco, en  
la sepultura de sus padres. — Hace  
mención de Maria de Rojas, su  
mujer, y dejó por sus herederos á  
Fernando de Godoy y á Teresa Mar-

lunes de Godoy, sus hijos y de la  
dicha su mujer. = (veanse 1502  
y la nota que sigue)

En 16 de Octubre, ante Lope Ruiz,  
otorgaron poder D. Lope de Sando-  
bal, Deán, y Pedro Muñiz de Godoy,  
y Diego Muñiz de Godoy, y D. Con-  
stanza de Baeza, y D. María  
de Sotomayor, mujer de Gonza-  
lo Yáñez de Godoy, a favor del  
Doctor Luis Fernández de Ove-  
da, Juez, (vease la nota  
anterior y 1467) para que enten-  
diere en la partición de los bienes  
de D. Uraca de Sandobal. = To-  
dos los que dieron el poder eran  
hermanos, y la D. María, Cúñada.

En 27 de Octubre, ante Pedro González, D<sup>a</sup> Guisomar de Villaseca, mujer de Juan de Noces, difunto, jurado de Santiago, vecina á la Magdalena, otorgó su testamento. — Se mando enterrar en Santiago, en la Capilla donde estaba sepultado dicho su marido. — Hace una manda á Yael, su hermana para su casamiento. — Declara estar casada su hijo D<sup>a</sup> Beatriz con Juan Tafur. — Y su hija D<sup>a</sup> Yabel con Pedro Muñiz de Godoy. — Hace manda á D<sup>a</sup> Catalina, su nieta, hija del jurado Fernando de Noces, su hijo — Y deja por herederos á los dichos sus hijos. (vease 1500 y 1510) (1436)

(vease el Tomo 1º) — La Dña. D  
vira Carrillo que menciona en su  
testamento D. Pedro González de Illo-  
ces, era sobrino de este y mujer  
de Luis de las Infantas, difunto. —  
Hace mención de Sancho Carrillo, su  
primo, hijo de Juan Carrillo, difunto. —  
Hace mención de Alonso de los Ríos, su  
sobrino, hijo de Diego Gutiérrez de los  
Ríos, difunto. — Hace mención de Die-  
go Gutiérrez de los Ríos, Pedro, y Lope,  
también sus sobrinos, hermanos de San-  
cho Alfonso de los Ríos, — Manda a  
Diego de Illescas, su criado, de 8 años  
de edad, hijo de Victoria de Veler, su  
heredad de las quemadas para él y  
sus descendientes, y en su defecto pa-  
ra D. María, mujer que era de su  
tomo de Angulo. — Hace mención

31

de Pedro Venegas, García Venegas, Luis Venegas, y Gonzalo de Hoces, hermanos, hijos de Luis Venegas y de D<sup>a</sup>. Cons**tan**ta de Hoces, hermana del otor**gante**. — Manda misas por Juan de Hoces, su hermano bastardo. — Deja por herederos á Sánchez Carrillo, su Primo, y á Pedro de Hoces y D<sup>a</sup>. María Carrillo, sus sobrinos, Hace cierta manda á las Emparadas de Santa María de las Huertas. (veanse 1574 y 1580) (1)

En 12 de Agosto, ante Anton García y Pedro González, escribanos públicos, otorgó su testamento Mencía Suárez, mujer de Cristobal Tafur, vecina á S. Ia-

dres. Se mando' enterrar en  
el Monasterio de S. Jerónimo;  
mando' misas por el Jarado  
Martín Fernández, su primer  
marido, y por Catalina de  
Luna e Ynes Suárez, sus hi-  
jos. (vease 1482 y 1500)

En 8 de Mayo, ante Lope Ruiz  
y Diego Correa; Egas Venegas, ve-  
inticuatro; y D<sup>a</sup>. María de Pi-  
gueroa, viuda de Alfon de At-  
guayo, veinticuatro, en nombre y  
como tutora de Gómez de Atgu-  
ayo, su hijo; y D<sup>a</sup>. Juana de O-  
rosco, viuda de Pedro Tafur,  
veinticuatro; y D<sup>a</sup>. Mencía de  
Padilla, viuda de Fernando Car-

33

villo, veinticuatro, en nombre  
y como tutora de Juan Carril-  
lo, y Hernan Carrillo y Pedro  
Carrillo, y Garcia de Padilla, y  
Francisca Carrillo, y Alfon Carril-  
lo, y Constanza Carrillo, su hi-  
jo, y del dicho su marido; y  
Dñ. Yabel de Cárdenas, viuda de  
Diego Carrillo, veinticuatro; y otros,  
otorgaron escritura de arrenda-  
miento de una almona de ja-  
bon. = (veanse 1539 y 1485)

En 21 de Setiembre, hallándose en  
Jaen la Reyna expedio' una Real  
cédula mandando a Alonso Paez, re-  
partidor de empréstimos no moleste a  
los francos del Alcaraz de Córdoba

con emprestitos, dormidas, pechos ni  
inquietos de ninguna clase, pues  
de todos ellos están exentos por pri-  
vilegios de dicha Reyna y de sus  
antecesores. (veanse 11,86 y 1500.)

(1) La Capilla dela Specta-  
cion dela Catedral, tiene un  
retablo dorado, malo, con un  
cuadro grande que representa  
la Anunciacion, en la parte  
superior un Crucifijo, y a  
los lados el Angel dela Gu-  
arda y S. Juan Nepomuceno  
de talla.

En este año fué labrada  
la Capilla mayor de la Cate-  
dral sobre loque era mimbar  
de los Trabes y hoy Capilla de  
Nuestra Señora "de Villavici-  
*... , regal. 1000*

33

sa. Se labró por D. Hugo Marri  
que al gusto Tudesco que se usaba  
en aquél tiempo. (véase 1521)

(Vé. el V. 1º) = Por orden del Obispo D.  
Hugo Marriquie se imprimieron en  
este año en Venecia el Breviario y Mi-  
siel de la Iglesia de Córdoba, y fué la  
primera impresión que se hizo.

El 18 de Diciembre, ante Pedro  
González, otorgó su testamento  
Pedro Gutiérrez de los Ríos, vein-  
ticuatro, hijo de Diego Gutiér-  
rez de los Ríos, veinticuatro,  
difunto, vecino a Santiago.=  
Se mando enterrar en la C  
atedral Iglesia mayor de Cor-  
doba, en la Capilla donde  
estaban sepultados sus padres.  
Deja por herederos a D. Isabel de  
Montemoyor, su mujer, D. Andreo

de los Ríos, su hija, y al postumo  
de que la dicha su mujer quedaba  
preñada. = Hace mención de d.  
Diego Gutiérrez de los Ríos, Lope de

los Ríos y Alfon de los Ríos, sus her-  
manos; y de Pedro de los Ríos, hijo  
del dicho Diego Gutiérrez, su hijo. =

= (veanse 1487 y 1495)

El 28 de Abril, ante Lope  
Ruiz, escribano, se otorgó una  
escritura por la cual el Juva-  
do Fernando de Mesa, en nom-  
bre de Juan de Penalosa y de  
Gonzalo y de Cristobal, y de Ma-  
ría, todos cuatro hermanos, y  
cuidados del dicho Juado, se  
hicieron el arrendamiento de u-  
na huerta. = (Véase 1483  
1484 y 1490)

1490.

En 22 de Mayo, ante Anton  
García y Pedro González, Martín Al-  
fonso de Montemayor, y D<sup>a</sup>. María  
de Montemayor, y D<sup>a</sup>. Mencía de  
Montemayor, todos tres hermanos,  
hijos de Hernán Alfonso de Mon-  
temayor, difunto; la dicha D<sup>a</sup>. Ma-  
ría con licencia de Juan Pérez  
de Godoy, veinticuatro, su mari-  
do; y el dicho Martín Alonso por  
sí y en nombre de Alonso de Mon-  
temayor su hermano, como tutor,  
otorgaron una escritura; y en  
ella dijeron que habría 15 días  
que dicho su Padre falleció de-  
jandolos por sus herederos; en vir-

lud delo cual bendijeron á D.  
Beatriz delos Ríos, hija de Monse  
delos Ríos, Señor de Fernan Na  
nez, difunto, toda la parte que  
dicho su padre tenía en lo  
parada de Acenas, canal y Pe  
quería, que se decían las aceras  
de Fernan Monso en el Guadal  
quivir y término de Montoro. (vea  
se el tomo 1º y 1505.)

En este año, ante Lope González  
de Urquina, otorgó dote D. Francisco de  
León a D. Mencía Jaéardo, en Cór  
doba. (veanse 1554 y 1652.)

En este año se celebró ecri  
tura sobre el casamiento de D.  
Pedro de Gózman con D.ña de

Montemayor. (veanse 1438 y  
1579.)

En 14 de Febrero, hallandose en Ciu-  
ja los Reyes D. Fernando y D<sup>a</sup>. Isabel  
expidieron una real cedula firmada  
por dichos Señores Reyes haciendo mer-  
ced a Mcyde de Colomera en  
atencion a sus servicios hechos en  
la guerra de Moros, de 50.000 man-  
vedis de renta en cada año, consig-  
nados en los bienes raices aplicados a  
la Cámara y fics de H<sup>r</sup>. Tit. por el  
delito dela erégia en la Ciudad de Co-  
doba y su Obispado. — Con esta Real  
Cedula requirió Hernan Mbaroz, na-  
sallo de H<sup>r</sup>. Tit. y su Mcayde de  
Colomera, en 27 de Marzo de este mis-  
mo año, en Cordoba, al honrado Audí-

de Medina, Receptor de los bienes con  
fiscados y aplicados á la Real Ca-  
mara y fisco de dichos Señores Re-  
yes por el delito dela erogia en  
esta Ciudad y obligado por el Re-  
ceptor Diego de Medina, su her-  
mano, quien en su cumplimien-  
to señalo' los bienes raices siguien-  
tes =

- Las Casas que fueron de Pedro  
Gutierrez, sedero, que son en la calle  
que va á las Casas de Luis Mender,  
Collacion de Santa María =

- Las Casas que fueron de los  
hijos de Lazaro Martinez Herrizue-  
lo, en dicha Collacion.

- Las Casas que fueron de Mon-  
te de Baeza á la Cal de los Moros.

- Las Casas que fueron de Fernando Dávila, en frente dela Calle delos Moros.

- Las Casas que fueron de Diego de Santofimia.

- Las Casas que fueron de Alonso Fernández, mayordomo de Diego Gutierrez delos Ríos.

- Las Casas que son en las Tronacicas, que fueron de Pedro de Vera, en la Collacion de Santo Domingo.

- Las Casas que fueron de Martín Fernández, el Bueno, en la Calleja delos Cabreraz, Collacion de Santo Domingo.

- Las Casas que fueron de Diego García, trapero, en la Cal Pedro

gosa.

- La casa-tienda que fué de Ferrando platero, Collacion de Santa María.

- Las casas que fueron de Martín Ferrander, el Bueno, de frente del Hospital de la Lámpara, Col- lacion de Santa María.

- Dos pares de casas que fue ron de Ferrando de Molina, en la Pescadería.

- Las casas que fueron de Juana Giménez, que son a las Ca beras, al menos un ochavo.

- Las casas que fueron de Fer rando de Molina, a la Ropería vie ja, Collacion de S. Nicolás de la Hier

quia.

- Las Casas que fueron de Juan de Córdoba y su mujer, Collacion de S. Nicolas de la Fierguía.

- Las Casas en la Cortiduría que fueron de Juan de Córdoba, y donde él moró.

- Las medianas Casas que fueron de Juan González, herrero, á la Cortiduría.

- La 3<sup>a</sup>. parte de casas que fueron de Pedro Sanchez, el Buey, á la Cortiduría.

- Las Casas que fueron de Diego Monso, el Zorro, al Caño de Vicen Guer-  
ra,

- Las Casas que fueron de Maes-  
tre Juan, el Tuerto, bajo el Hospital

de Consolacion.

- Las Casas que fueron de Juan de Jaen, mas abajo de las anteriores.

- Las Casas que fueron de Man-  
uel González, en la Corredera.

- Las Casas que fueron de Juan de Jaen, bajo la Calle Carreteras.

- Las Casas que fueron de Ro-  
drigo Monse Marcin, en Cal de la  
mira.

- Las Casas que fueron de Fer-  
rando Monse Abentontor, encima del  
cano de Malturque, Collacion de  
Santa María.

- Las medianas casas que fueron  
de Monse de Córdoba, hijo de Sancho  
Moytreno, en la Caldereria.

- Las Casas que fueron de Fer-  
rando de Salma que son en fren-

ter al royo de la Corredera.

- Las Casas que fueron de Martín Fernández, el Bueno, en la Calle de Valderrama.

- La Casa tienda que fue de Pedro Gutiérrez Franco, bajo del Piñar de S. Pablo.

- Las Casas que fueron de Pedro Pintor, en la Morería.

- Las Casas que fueron de Alonso Martínez Durana, en la Calle del Baño, Collacion de Santa María.

- Las Casas que fueron de Alonso González, el zorro, sedero, en dicha Calle del Baño.

- Y la Huerta que fue de Ma-

entre Juan, el tuerto, cerca del  
Monasterio de la Madre de Dios. (se-  
anee 1494 y 1536.)

En 9 de Agosto, ante Lope  
Ruiz, Ysabel Cabrera, mujer del  
Doctor Gonzalo de Cea, difunto,  
vecina a Santa Marina, por si  
yen nombre de Gonzalo de Cea  
y Francisco Cabrera, sus hijos  
y del dicho su marido, otorgó  
una escritura de arrendamiento  
de una heredad en la Sierra.  
(veanse 1633 y 1501.)

En 24 de Abril, ante Juan  
Ruiz y Juan Jiménez, escribanos  
públicos, otorgó su testamento D.<sup>a</sup>

Maria de Oroso, mujer del Non 339  
vado Caballero Pedro de Tafur, ve-  
inticuatro, vecina á S. Salvador.

= Se mando enterrar en la Igles-  
ia de Santa Marina, en la Ca-  
pilla donde lo estaba Lope San-  
chez de Oroso, su padre = De-  
claro haber casado á su hijo  
D<sup>a</sup>. Ilona, con Pedro de Mesa. -  
y á D<sup>a</sup>. Mayor, otra su hija, con  
Pedro de Gongora: y á D<sup>a</sup>. Maria  
Tafur, otra su hija, con Luis de  
Angulo. = Instituyó por herede-  
ros á las dichas D<sup>a</sup>. Maria y  
D<sup>a</sup>. Mayor Tafur, sus hijas, y del  
dicho su marido, y á Jorge de

Mesa, su nieto, hijo de la dí-  
cha Dña. Elvira, su hija. =  
(veanse 1492 y 1421) ~~1491 y 1441~~

In 19 de Abril, ante Pero  
Gonzalez, escribano público, otor-  
gó su testamento Brianda  
Tafur, hija de Juan de Tafur,  
difunto, vecina a S. Salvador,  
= Se mando enterrar en San-  
ta Marina, en la capilla  
donde lo estaba el dicho su  
Padre. = Hace manda a D<sup>a</sup>-  
Catalina de Saavedra, su pri-  
ma, hija de Luis de Trigulo  
y de D<sup>a</sup>. María, su tra. = 2

340

deja por heredera a D<sup>a</sup>. Juana  
de Orozco, su abuela. —

(vease la nota anterior)

In 9 de Octubre, ante Pedro Per-  
nander de Herrera, escribano pú-  
blico, el Notario Fernando de  
Aguayo, hijo legítimo del muy  
virtuoso y noble Caballero Fer-  
nando de Aguayo, veinticuatro,  
difunto, vecino á S. Nicolás de  
la Victoria, otorgó recibo del  
dote que había percibido en ca-  
samiento con la Señora D<sup>a</sup>. Ju-  
ana de Guesada, su esposa, hi-  
ja legítima de Gil Baile de la-  
brera y de D<sup>a</sup>. Mayor de Guesada,  
su mujer. — Dicha D<sup>a</sup>. Juana en

^dama de la Reino y  
hermana de Ponce de Cabre-  
ra. = Y fueron hijos de dicha  
D.<sup>a</sup> Juana, Francisco, Pedro y Ro-  
drigo de Aguayo. = (veanse  
1524 y 1508) (1482 y 1528)

En 12 de Mayo, ante Gonzalo Go-  
mez y Juan Ruiz, Diego de Agu-  
yo, hijo de Diego de Aguayo, di-  
funto, vecino á Santiago, otorgó es-  
critura de dote á favor de Luisa  
Paez, su mujer, hija de Sandro  
Paez y de Elvira Fernández, su  
mujer, difunta, vecina á S. Miguel.  
= (veanse 1483 y 1494)

En 6 de Febrero, ante Cristo-  
bal Ruiz, otorgó su testamento  
D.<sup>a</sup> Beatriz Venegas, mujer de Die-  
go de Aguayo, veinticuatro, vecina

a S. Pedro. — Se mando enterrar  
 en la Catedral, en la Capilla del  
 Señor Gómez de Tiquayo, donde sus ante-  
 pasados estaban sepultados. — Man-  
 da misas por sus padres Pedro Ve-  
 negas y D. a Ynes, su mujer. — Dejó por  
 sus herederos á Francisco de Tiquayo,  
 y Gómez de Tiquayo, y D. Agustino de  
 Tiquayo, y D. a Ynes de Tiquayo, sus hi-  
 jos, y del dicho su marido. — Y  
 por obsecua á Luis Venegas, su her-  
 mano. — (veanee 1547 y 1567) y el  
 Tomo 3º)

En 5 de Junio, ante Anton Gar-  
 cia, Luis Fernandez y Pedro Gonzalez,  
 D. a Francisca Cabrera, hija de Per-  
 non Cabrera, veinticuatro, difunto,  
 vecina á Santa María, otorgó su  
 testamento. — Se mando enterrar  
 en el convento de los mártires, en

la sepultura de sus padres. —  
Manda misa por D<sup>a</sup>. Marina  
Venezal, su hermana. — Hace  
una manda á D<sup>a</sup>. Mayor Ve-  
negas, su sobrina. — Y deja por  
heredera á D<sup>c</sup>. Violante Enri-  
quier, su hermana; y por al-  
facea á D<sup>a</sup>. Leonor Cabrera,  
su hermana. — (veanse 1495  
y 1493)

En 21 de Agosto, ante Anton Gar-  
cia y Pedro Gonzalez, D. Lope de San-  
dabal, Dean dela Iglesia de Córdo-  
ba, otorgó escritura haciendo dona-  
ción de ciertos bienes á su hijo le-  
gitimado Francisco de Sandabal.  
(veanse 1469 y 1488)

Confirmaron los Reyes Católicos las  
ordenanzas del Feso de la Hermandad y  
facultá á la Ciudad para que nome-  
bre los fieles y sus acompañados; pro-  
meten que no harán merced de los di-  
chos oficios á persona alguna; pero pa-  
si lo hicieren interponga y nues-  
tre la Ciudad este privilegio. (1)

Los Reyes Católicos hicieron mer-  
ced á la Ciudad de Córdoba de  
170.000 maravedis que habían  
producido ~~en~~ las rentas dipu-  
tadas para la Contribución de la  
Hermandad, mas de lo que impor-  
taba dicha Contribución: y encar-  
garon que se destinase dicha can-  
tidad para ayudar á construir las

Conciencias que para matar los bestes se iban á hacer fuera de la Ciudad encargando ademas que se gastase como pareciese al Prior de S. Pablo.

En este año se siguió un proceso contra Rodrigo de Mora, Almílcar de Córdoba, sobre la Barca de las quemadas.

(1) Las ordenanzas confirmadas por P. At. dicen así =

Nos el Concejjo e Corregidor de la Muy noble e Muy Leal Ciudad de Córdoba, facemos saber á los Alcaldes e Alguaciles, e otras Justicias de esta Ciudad, que á los Vecinos e Moradores de ella e Molineros de las Aceñas de esta Ciudad e otras cualesquier personas que nos habemos fecho e puesto á sus ordenanzas sobr

34

el trigo que se muela en esta  
Ciudad e' se hace harina para que  
cada vecino que obiere de moler su  
trigo se le diae hecho harina, aque-  
lla que debia haber, sin le tomar  
e' hurtar de ella los dichos Mo-  
lineros e' sus acarreadores; con las  
cuales no se ha podido acabar que  
cada uno que muela su trigo lle-  
ve la harina que le pertenece.  
E nos viendo el daño e' perdida que  
reciben los vecinos dela dicha  
Ciudad en las dichas Moliendas,  
acordamos de mandar e' manda-  
mos facer ordenanzas para que de  
aqui adelante aya peso del di-  
chos trigo e' farina que se obiere  
de moler para que con aquell harin-  
mol que se escusaran los hurtos e'

robos, que se facen del dicho trigo,  
o harina que se muelen, las cuales  
ordenanzas e orden que se ha  
de tener de dicho peso son los  
Capítulos siguientes =

1º = Ordenanzas e mandamos que  
haya tres pesos para pesar el trigo  
e harina que se haga de moler  
en esta Ciudad: - El uno a la Pu-  
erta del Puente = El otro a la Pa-  
rta de Martos = Y el otro a la  
Puerta de Mudujar, o ala de Pla-  
senzia, segun donde mejor les este  
a las personas de Sope García y  
del vado del Adalid.

2º = Mandamos que luego que  
se fagan los tres pesos a las  
dichas Puertas, donde estén los di-  
chos pesos, y que se hagan tres pe-

101, e' las pesas e' garruchas que  
convengan para ellas, de los dineros  
de las labores de esta Ciudad.

3º = Que se hagan las casas, e'  
puestos en ellas los tres pesos, que  
se haya en cada peso un buen hom-  
bre e' de buen seso, que sepa le-  
er e' escribir, e' que tenga otro  
hombre que le haya de pesar  
los costales e' vasijas de trigo e'  
harina que se obiere de moler.

4º = Otrosí ordenamos e' man-  
damos que cada uno de los dichos  
tres hombres que estubieren en los  
dichos pesos por fielde, que tenga  
cada uno un libro en que se an-  
te cuyo es cada costal e' faldilla,  
y en que Collacion vive su Dueño,

é pese el trigo cuando se lleve  
a moler é vuelva á pesar cuando  
lo traiga hecho harina; é quitando  
de cada fanega que se debiere sacar,  
con tanto que no puedan llevar  
de maquila los Molineros mas que  
de doce cahumbres uno. & que á este  
respecto se faga descuento del co-  
tal o' Valda de trigo que se mo-  
liere é de su peso de Harina á  
cada vajija segun peso el trigo,  
sacado la dicta maquila; é si al-  
go fallare para cumplir el pe-  
so, que el Molinero é Tcareader  
que lo molio' traiga allí hari-  
na, é cumplia lo que fallare pa-  
ra que venga el peso segun el tri-  
go, por manera que, cada uno que

34

enviar el trigo á moler, lleve la harina que le pertenezca.

5º = Que ninguno pueda moler trigo sin antes pesarlo, so pena de perder el trigo ó harina....

6º = Que los Alcarreadores que lleven trigo á moler sin pesar, lleven por la primera vez 30 arrobas; por la segunda 60 y un año de destierro; y por la tercera que le corten las orejas.

7º = Que los Molineros y Alcarreadores no abran los Costales, so las penas del capítulo antecedente.

8º = Cada año por S. Juan de Junio se escogerán en la Ciudad seis hombres capaces para el cargo de fiellos: el cardenal escográ de ellos tres, que desempeñarán el cargo por todo un año: dichos cargos pueden recaer en Caballero

por de Preuia ó Caballeros de Gracia u  
otras buenas personas. Y los elegidos ju-  
rarán ante la Ciudad desempeñar dicho  
oficio bien y fielmente.

9º = Los fieles que hiciesen fraude  
sean privados del oficio y multados  
en 10.000 maravedis. y desterrados  
de Córdoba para siempre.

10 = Que los Molineros y Tarrasa-  
dores sean obligados á traer buenas  
cubiertas para cobijar los costales,  
para que no se mojen, con pena de  
cien maravedis: y que no sean osados  
á mojar los Costales. = 8= Dada  
en el Real dela Vega a 13 de Agosto  
de 1491. = Yo Juan dela Perna, Secreta-  
rio del Rey y de la Reina, maestro Seño-  
res, lo fiz escrribir por su manda-  
do. =

En 30 de Julio, otorgó su testamento en Baena Pedro de Pineda, Hijo natural mayor y vecino de dicha villa.  
Se manda enterrar en la Iglesia de Santa María en la Capilla que hizo el otorgante de N.ª Señora de la Transición donde lo estaba su mujer Guillermina de Gongora, (vease libro), con quien declaró estubo casado de primer matrimonio, y dela cual tuvo por hijos a Beatriz de Pineda, que casó con Pedro Cíbico. — Leonor Yáñez, que casó con Luis de Valenzuela. — Diego de Pineda. — Pedro de Pineda — Y Rodrigo de Gongora. — Que en segundo matrimonio estubo casado con María de Rueda, en quien tube cuatro

hijos - á saber Pedro, María, Isabel y  
Gracia. — Hice mención de Beatriz  
de Pineda, su hermana, mujer  
de Lope de Mendoza. — Dicho Pe-  
dro de Pineda fué hijo de Ruy Mar-  
tínez Baquerizo, Alcayde de Yenajar,  
y de D.<sup>a</sup> Beatriz de Pineda. Y d.<sup>a</sup>  
Guionar de Gongora, su primera  
mujer, fué hija de Diego Giménez  
de Gongora, veinticuatro de Córdoba,  
y de D.<sup>a</sup> Leonor de Godoy. (verac 1483)  
(marr 1468) y 1457)

En 20 de octubre, ante Diego Correa  
y Diego Rodríguez, escribanos públ-  
cos, Bartolomé de Velasco, hijo de don  
anton Ruiz de Velasco, vendió al hon-  
rado Caballero Pedro de Illescas, scri-  
bano del Concijo de Córdoba las tres  
cuartas partes de una Hada de tar-

ra que poseía en el Cortijo de Pradana y Andres Perez. (vease  
en 1562 y 1574.)

En 26 de Mayo <sup>en Sevilla</sup>, Gonzalo Ruiz  
de Leon y D<sup>a</sup> María Manuel de  
Lando, su mujer, fundaron dos ma-  
yorazgos: el uno ~~de las~~ casas de su  
morada en Sevilla á la Collacion  
de S<sup>o</sup> Ysidro, un juicio y el hereda-  
miento de Bequejina en el Tíbarfe;  
el heredamiento de Palmaraya y  
Belmonte; el Cortijo de Bolante en  
termino de Alcalá del Río; el Corti-  
jo del Camero, término de Harpalcoña,  
& en cabecera de Pradana de Leon,  
su hijo mayor legítimo y sus des-  
cendientes, con precision de formas  
de los otorgantes y las del Abolengo

dela Madre dela dicha D<sup>a</sup>. María  
que eran de Montemayor. Y en de-  
fecto de esta linea herman a D.  
Juan Manuel de Lando, hijo de los  
fundadores y descendientes: y á falta  
de estos á D<sup>a</sup>. Luisa, hija legítima  
de los fundadores, y sus descendientes: y  
á falta de estos á D<sup>a</sup>. Ana, hija legi-  
tima de los fundadores y sus des-  
cendientes. — Y en el mismo dia,  
en virtud de facultad real fun-  
daron otro mayorazgo de unas ca-  
sas en Córdoba en la Collacion  
de S<sup>r</sup>. Nicolás dela Villa, con otros  
dos junto á ellas, y en lugar de  
las Cuevas, con su señorío y vasa-  
llaje d<sup>r</sup>, y aceñas en el Rio Gua-

348

dalgenil, junto á Ecija, de dos pi-  
dras, en cabecera de D. Juan Ma-  
nuel de Landa, hijo de los funda-  
dores, y sus descendientes, en forma  
regular: y en su defecto llaman á  
D. Francisco, hijo de los fundadores,  
y sus sucesores; y en su defecto á  
D. a Luisa, hija de los fundadores,  
y los suyos; y en su defecto á D.  
Ana, hija de los fundadores, y los  
suyos; y á falta de ellos al par-  
iente mas cercano. (veanse 1487  
y 1484. y 1779 y 1730)

En 26 de Enero, ante Pedro Fernan-  
der, Gonzalo de Hoces, hijo de Madres  
de Hoces, Jurado de la Collacion de  
P. Madrid, difunto, otorgó escritura de

dote á favor de D<sup>a</sup>. María de Godoy,  
su mujer, hija del honrado Caballero  
y el Comendador Luis de Godoy, y  
de Argenta Fernández de Biedma,  
de 800.000 maravedis: los cuales le dió  
el virtuoso Caballero el Comendador  
Juan de Godoy, su cuñado, hermano  
dela dicha su mujer. (vease 1487  
y 1492.)

En 28 de Agosto, otorgó su testamento en Cabra, Pedro González  
de Hoces, veinticuatro de Córdoba, Al-  
cayde y Alcalde mayor de Cabra, por  
el Muy Magnífico Sr. el Conde. = Se  
mandó enterrar en la Iglesia de S.  
Pablo de Córdoba, en una Capilla que  
allí tenía. ~~Y~~ sustituye por sus herede-

349

ros á D<sup>a</sup>. Beatriz y Gonzalo de Hoces,  
y Pedro de Hoces, y Rodrigo de Sorní,  
sus hijos, y de D<sup>a</sup>. Marnia Solier,  
su mujer. (veanse 1507 y 1460)

✓ En 29 de Agosto, ante Gómez Gon-  
zalez, escrivano público otorgó acre-  
centamiento de dote Hernando de  
Cea, hijo de Pedro Ruiz Moyano, di-  
funto, á favor de Leonor García,  
su mujer, de ciertos maravedís que  
heredó por muerte de Hernan Gar-  
cía Paniagua. (vease 1472 y 1528)

✓ En 1º de Febrero, ante Pedro Per-  
nandez, Cristobal Cabrera, hijo del  
varado Gonzalo Cabrera, difunto, ve-  
cino de Córdoba á S. Miguel, otorgó  
escritura de dote á favor de D<sup>a</sup>

Maria de Gongora, su mujer, hija del honrado Caballero Alfonso de Luna y de la Señora D<sup>a</sup>. María de Gongora, su mujer. — (verase 1486 y la nota siguiente)

En 28 de Setiembre, ante Pedro Gonzalez, otorgó su testamento D<sup>a</sup>. Teresa Cabrera, hija del honrado Caballero Fernan Cabrera, difunto, vecina á Santa María. — Se mando enterrar en el Convento de los Santos Mártires, en la sepultura donde lo estaban sus padres y hermanos. Hace mandó á Lope Sanchez de Orozco, hijo de D<sup>a</sup>. Mayor Venegas, su hermana, y de Miguel de Orozco, viñatario. = Deja por heredera á D<sup>a</sup>. Sancha Cabrera, su hermana. — (verase 1479 y 1503) (1418 y 1423)

16, 92

In 15 de Julio, citando en Valladolid los Reyes Católicos, expedieron una Carta-ordenanza á la Ciudad de Córdoba, por ante Luis González, Secretario de H. M. S. - En ello se previene que los vecinos de Córdoba puedan adehesar la mitad de sus Cortijos, y los Moradores de la Comarca la cuarta parte de ellos, sin embargo de la sentencia que sobre este asunto había dado Gomez Fernández de Soria, Juez comisario que fué del Señor Rey D. Pedro, y de lo que posteriormente mando el Señor Rey D. Enrique II. - Todo en atención á los muchos servicios que dichos Señores Reyes Católicos

cos habían recibido en la guerra  
y conquista del Reyno de Granada,  
de los Caballeros y Souldiers de es-  
ta Ciudad de Córdoba.

El 2 de Junio estaban en Córdoba los Reyes Católicos: pues con es-  
ta fecha concedieron un privilegio  
sobre Trancel y Derechos de por-  
tazgo para todas las Villas de Córdoba,

Istante en ésta se los Reyes  
Católicos expedieron una Provision  
para que D. Diego Fernandez de  
Córdoba, Conde de Cabra. - D. Mon-  
so Fernandez de Córdoba, Señor de  
Aguilar. = Gonzalo Mexia, Señor  
de Santa Eufemia. = Diego Fernan-  
dez de Córdoba, Alcaide de los Don-  
celes. = D. Alonso Fernandez de Cor-

doba), cuyo es Alcaudete. — El Conde de Belalcázar y sus Tutores. — Y D. Diego López de Haro y su mujer, D. Beatriz de Montemayor, señores del Cañizo y Morente. — Igualmente, cuya era Luján. — Fernando de los Ríos, cuya era Fernan Nuñez, — Pedro de Córdoba, veinticuatro, — D. Francisco de Córdoba, cuya era Guadalcázar. — Gonzalo de León, veinticuatro. — Alonso de Córdoba, cuyo es Zúheros. — Y a los de más Caballeros que tenian basallas en la comarca de Córdoba y jurisdicción, no compren heredades en una legua de su término, so pena de pérdida para el lugar realengo mas cercano. — El Emperador Carlos 5º dio en 1539 una sobre carta referente a esto mismo. (Véase el T. Iº)

Los Reyes Católicos expedieron un  
Privilegio para que la Dehesa de  
las Navas del Moro sea de los Pro-  
pios de Córdoba, en lugar de la De-  
hesa del Bartido y Villalobillos que  
se aplican para Dehesas de los ga-  
nados destinados á la Carnicería.

En 21 de Diciembre, por comisión  
que les confirió la Ciudad se reunie-  
ron en casa del Doctor Alcocer, este  
Señor, el Alcalde mayor Licenciado Pe-  
dro de Mercado; Pedro Muñoz de Go-  
doy y Pedro de los Ríos para que  
entre los cuatro acordasen las orde-  
nanzas que se habían de observar pa-  
ra la elección y nombramiento de los  
Alcaldes y Alguacil de la Hermandad.  
Y acordaron se hiciese del modo si-  
guiente = Los <sup>80</sup> Herados de cada Colla-

35

ción, reunidos con un veinticuatro que  
viva en la misma Collacion, y dos in-  
dividuos también de ella, uno del esta-  
do de Hijoſdalgo y otro del estado de  
los Caballeros de Preuia, de los más  
idóneos y suficientes de ella, se reu-  
nirán y preſtado juramento de obrar  
en conciencia, elegirán entre los cin-  
co las personas de la misma Collacion,  
uno del estado de Hijoſdalgo y otro de  
los Caballeros de Preuia. — El dia que  
la Ciudad designe se reunirán todos  
los elegidos en las Collaciones y a pre-  
senzia del Cavildo echarán suertes,  
primero los Hijoſdalgo para un Al-  
calde, y despues los Caballeros de Pre-  
uia para la otra Alcaldía y para  
el Alguacilargo. — El Corregidor, acom-  
pañado de los veinticuatro elegidos por

el Cabildo examinarán la idoneidad de los candidatos y podrán desechar á los que no consideren aptos para los cargos; pero esta reprobación no se podrá extender á mas de ocho personas. (Véase 1512.)

En 29 de febrero, ante Sope Ruiz de Orbaneja, escribano público, María Ruiz, Impareada da en el emparecamiento de la Yglesia de P. Salvador, hija de Miguel Ruiz Moyano, difunto, otorgó una escritura haciendo donación á Juan Sanchez, clérigo y obrero de dicha Yglesia, de unas casas que tenía en dicha Colación, linda casas del Maestro Juan, fisiis y cirujano, y casas de

los hijos y herederos de Pedro  
de Quintana, veinticuatro, y la  
Calle y Plazauela: para que en  
cambio hiciese cumplir en di-  
cha Iglesia las fiestas que man-  
do hacer D.<sup>o</sup> Beatriz de Solis,  
de quien la otorgante fué her-  
dera. (veanse 1462 y 1571.)

En 24 de Setiembre, ante Lope  
Ruiz, D. Francisco de Córdoba, Se-  
ñor de Guadalcazar, y Hernan Pe-  
rez de León, veinticuatro, y D.<sup>a</sup> Al-  
donra de Benabides, mujer del hon-  
rado Fernando Ruiz de Pernía,  
y en su presencia, vecinos de Co-  
rdoña, madre y parientes de die-  
go Fernández de Broano, é de D.<sup>a</sup>  
Leonor, é de D.<sup>a</sup> Luisa, y D.<sup>a</sup> Yne,

y D<sup>a</sup> Francisca, menores, hijos del Si-  
cenciado Diego de Proamo, Alcalde que  
fue de la Casa y Corte del Rey, di-  
funto y R<sup>a</sup> Marido de la dicha D<sup>a</sup>  
Alfonza, otorgaron poder al dicho Her-  
mano Juan de Perma, sobre que pidie-  
se se tomasen cuentas a los Admi-  
nistradores de los bienes y rentas lo-  
cantes á dichos menores. (veanse 1596  
y 1682)

En 20 de Julio otorgó su testamen-  
to en la Villa de Hernan Núñez  
D<sup>a</sup> Constanza de Sotomayor, viuda de  
D. Pedro Carrillo. Manda misas por el  
alma de D. Alfonso delos Ríos, & in-  
tituye por heredero á D. Martín delos  
Ríos, su nieto, hijo del dicho D. Alfon-  
so delos Ríos. (veanse 1675 y 1684).  
Ira á la saron Dean D. Lope de  
Sandoval

1192.

En 10 de Setiembre, ante Lope Ruiz, otorgó poder para pleitos D<sup>a</sup>. Marina de Solier, mujer de Pedro Gonzalo de Hoces, veinticuatro, Alcaide de la Villa de Cabra, difunto, por su y en nombre de Pedro de Hoces y Ruy Gutierrez de Porras, sus hijos menores, y del dicho su marido. (vease 1191 y 1194.)

En 2 de Junio, y en virtud de facultad real concedida en 7 de Setiembre de 1190, fundó mayorazgo Gomez de Piqueroa, vasallo del Rey y Reina, veinticuatro, Alcaide de Antequera, hijo mayor del honrado Caballero Ruy Fernandez, veinticuatro, vecino á Santa Marina.

Y se ponen por bienes de dicho  
Mayorazgo las Casas principales  
desu morada en dicha Colación  
de Santa Marina; que lindaban con  
la Calle que va á la Puenteeca  
desde S. Agustín, con la Casa y  
Huerta de Pedro de Cea; y con  
la Calle, y con la Plazuela que  
dicen de Pedro de Orozco: cu-  
yas Casas del otorgante tenían  
tres portadas á las Calles. (ve-  
ase 1721 y 1540.)

En 5 de Noviembre, y ante  
Diego Fernández de Córdoba, Es-  
cribano público, Dña. Juana de  
Orosco, viuda de D. Pedro Tafur,  
veinticuatro, otorgó poder en los

doba, á favor de Pedro Jiménez  
de Gongora, para presentar el  
bilegio de Nublos en pleito que  
pendía ante el Licenciado San-  
cho Sanchez de Montiel, Juez  
de Términos. — (veanse 1537 y  
1590)

En 8 de Mayo, hallandose en  
Santa Fe los Reyes Católicos exi-  
dieron una Real cédula, previni-  
endo al Concejo de Córdoba se guar-  
de á los vecinos del Alcazar viejo  
los fueros, exenciones y privilegios  
que les estaban concedidos: pues si  
los dichos Reyes Católicos habian  
mandado que todos los vecinos de  
Córdoba, exentos y no exentos concue-  
riesen á la guerra contra los moros,

había sido por aquella sola  
vez, y sin intención de derogar  
los fueros, privilegios y exem-  
ciones que disfrutaban los di-  
chos vecinos del Alcaravie-  
jo. (vease 1478) — En 4 de  
Junio de este año se repitió  
por dichos Reyes Católicos la  
Confirmación de estos privile-  
gios.

(Véase Q. 1.) — En este año  
se verificó la expulsión de los  
Judeos. Estos estaban establecidos  
en Córdoba desde la destruc-  
ción de Jerusalén, y habitaban  
el barrio que aun conserva los  
nombres de Calle de los Judeos,  
y plaza de la Judería; cuyo  
barrio se cerraba de noche con

puertas que tenian en los arcos, de los cuales aun se conserva uno. La Iglesia que les habia servido de Sinagoga se convirtio desde esta época en Ermita y Hospital de Santa Guteria para la curacion de la hidrofobia o mal de rabia. (vease 1525.)

(Vease el Tomo 1º)= Para el estatuto de Optando asistio D. Pedro Garcia dela Vereda, Prior y Canónigo, y anejó al Priorazgo una prestamera de las Herrerias, que gozaba: con lo cual quedó el Priorato Prebenda separable de los Canongías: y desde esta época se llamo ya en adelante Prior dela Vereda.

Il 21 de Diciembre llegó á Córdoba la noticia de que el 7 dicho mes, hallándose el Rey D. Fernando de Barcelona, recibió una herida sobre el hombro al salir del Real consejo. Tronpráns á esta noticia una requisitoria <sup>de la Reina</sup> para que se procurase indagar y descubrir quien había sido el vecicida. Desde luego se comprendió que esta requisitoria era una circular á todos los Estados de España; y sin embargo de que en Córdoba no hubiera la menor sospecha de ninguna persona, las autoridades llenaron su deber haciendo las mas vivas diligencias aunque infructuosamente, pues no se pudo descubrir lo mas

mínimos. Trascurrió un año, y ya se había olvidado todo el mundo de la herida y de la requisitoria, cuando con gran sorpresa de la población amaneció una mañana preso el Comendador D. Antonio Benavides y dos criados suyos. Como la causa de esta prisión era un misterio para todos, eran también muchas las conjecturas que sobre ello se hacían, y mucho más cuando llegó el día 25 de Enero de 1493 y vió Córdoba abrazarse un patíbulo en la calle de la Perla, frente al convento de S. Francisco. La calle se fué llenando de gente, las autoridades fueron ocupando

en puestos, presididos por el  
Corregidor D. Francisco de Bo-  
badilla, asistidos de su Alcalde  
de mayor Pedro de Mercado.  
Aun no sabía el pueblo quién  
sería el reo; pero la idea del  
regicidio volvió á despertarse  
y todos ansiaban ver al que  
había herido al Rey. A las dos  
de la tarde subió al patíbulo  
el Comendador D. Tomás Benavente,  
~~y los heros~~ de que fué  
degollado; y dos horas después  
quedaron también ahorcados  
sus dos criados. El pueblo se  
ratificó de que aquellos habían  
sido los asesinos; pero el ver-  
dadero delito fué siempre un  
misterio.

1493.

Dende el año de 1489 hasta este  
fue Corregidor de Córdoba el hon-  
rado Caballero Francisco Bobadí-  
llas.

Confirmose por el Sr. Rey D. Enri-  
que el privilegio concedido por  
el Rey Alfonso Vº el Sabio, en 28  
de Junio de 1279 á la Universidad  
de Beneficiados Parroquiales  
de Córdoba.

Se reformaron las Reglas y consti-  
tuciones de la Cofradía de S. Cristo  
val y la Magdalena que se sirve  
en la Comita y Hospital del Tempa-  
ro, distrito de la Catedral. (Véase 1308.)

(1) El 24 de Agosto se dijo la  
primera misa en el Hospital  
de la Caridad, que es el Pueblo de  
Córdoba. La dijo García Albares,  
Rector Capellán de la Iglesia de  
la Merced y predicó Fr. Alberto  
to, Prior del Monasterio de S. Pa-  
tro en Córdoba, siendo Hermano  
mayor de dicho Hospital Molina,  
el Herrador que moraba en  
la Alhondiga. La segunda misa  
la dijo el 19 de Octubre de este  
mismo año Alonso Hernández  
de Cabreros, Capellán de la Igle-  
sia de S. Pedro.

En 24 de Agosto, ante Fernan  
Poir de Orbaneja, escribano de Co-  
doba, otorgó su testamento Fernan-  
do de Argote, hijo de Alonso Fer-  
nández de Argote y de Dña. Ana de  
Guzman, hija de Ramiro Núñez de  
Guizman y de Dña. Aldonra Gutierrez  
de Montemayor. Por él consta que  
casó con Dña. Luisa de Leon y de  
ijo por sus hijos a Alfonso de Argo-  
te el mayor, Luis de Argote, Diego  
de Argote, Martín de Argote y Dña.  
Francisca de Argote. Hace men-  
cion de su hermano Diego de Ar-  
gote y de su primo Martín de  
Argote.

En 21 de Junio, estando en su po-  
sada dando audiencia al Señor Puel  
Licenciado Sanchez Sanchez de Mon-  
tel, asentado en un pozo de tierra  
e ladrillo, pronuncio sentencia en la  
demanda que Diego Fernandez Por-  
tichuelo, Procurador del Concejo, lo-  
regidor, veinticuatro, Caballeros Re-  
gidores e Jurados de la M. N. e M.  
L. Ciudad de Cordoba, interpuso con-  
tra Pedro Mender de Solomayor,  
veinticuatro, á causa de que, á un  
pedazo de egido que la Ciudad le  
habia dado en recompensa de la obli-  
gacion que se habia impuesto de te-  
ner siempre limpio el arroyo de  
Sant Iloreinte que sale de esta  
Ciudad junto con los adarves de ella,

había por su agregado y ocupado  
otro ejido público junto á San Lázaro,  
linde con el anterior. Y dichos  
Señor Juez falló, que el dicho Pedro  
Fernández Portichuelo, Procurador de  
la Ciudad, probó lo contenido en su de-  
manda, a saber: que Pedro Méndez  
de Sotomayor ademas del ejido que  
se le había concedido había tomado,  
ocupado otro que pertenecía al pú-  
blico, sin que el Pedro Méndez pudié-  
se justificar esta usurpación: y que  
en su consecuencia se le obligue  
á dejar dichos ejidos públicos pa-  
ra que lo aprobechen y uses los  
vecinos de Córdoba, que es a qui-  
nes legítimamente corresponde:  
Tomando Pedro Fernández Portichuelo

lo desde luego, posesión de él en  
nombre y representación de dicha  
ciudad. — Fueron testigos Luis de Gon-  
gora, veinticuatro — Rodrigo de Toral  
vecino de Córdoba, — y Mín Marto,  
criado del Señor Pizarro.

En 8 de Noviembre, ante Pe-  
dro Fernández Ferrera, escribano  
público, Alfonso Cabrera, hijo de  
Pedro de Pineda, y Leonor de  
Valenzuela, su mujer, vecinos á  
Santa Marina, otorgaron una si-  
citura por la cual bendecieron á  
Cristóbal Ruiz, Abeytar, una casa  
que tenían en la Colación de S. Mi-  
quel (vease 1484), en la calle ma-  
yor de la Puerta Sonsario, linda con  
~~casas de~~ honrado Caballero Luis Gon-

zaler de Luna, veinticuatro, y con  
casas de Pedro Durda y la calle  
Real.

En 1º de Noviembre, ante Pedro Gon-  
zalez, escribano público, Gonzalo de  
Córdoba, fijo de Fernando Castril,  
mercader, vecino a d. Pedro, otorgó  
dote a favor de Leonor de Vaca-  
do, su esposa, hija de Luis de  
Vedas y de Costanza Fernan-  
dez, su mujer. (vease 1500 y  
1575.)

En 12 de Marzo, ante Pedro Pen-  
nander, el Rico, otorgó su testamento  
el honrado Caballero Francisco de Mo-  
rales, Bachiller en leyes, vecino a  
Santa María. Se mandó enterrar en  
P. Jerónimo, donde estaba sepultada  
Isabel de Porrat, su mujer. Declara  
haber hecho donación a Alfonso de Romy,

y a Martín de Morales, sus hijos, de  
la mitad del Cortijo de Algorfillas.  
Manda el 5º de sus bienes a Isabel  
de Porrat y al Señor de Porrat, sus  
hijos. Declara estar casado con Cata-  
lina Fernández, su 2º mujer. Deja  
por herederos a los dichos Alonso de  
Porrat y Martín de Morales, e Isabel  
de Porrat, y Señor de Porrat y Bea-  
triz Muñoz de Porrat y Constanza,  
sus hijos, y de la dicha Isabel Gutiér-  
rez de Porrat, su 1º. Mujer. (vean  
se 1489 y 1495.) y 1472 y 1488)

En 5 de Diciembre, ante Pedro Gon-  
zález y Anton García, otorgó su testa-  
mento Ynes Gutiérrez, hija del Ba-  
chiller Pedro Martínez, vecina a S. Ju-  
an. Se mando enterrar en esta Iglesia  
en la Sepultura que tenía en una ca-  
jilla donde estaba enterrada su ma-

de y Muelas. Mando misas por Ysabel Gutiérrez, su hermana. Hace una manda á Lucía Martínez, su otra hermana: y á Pedro, su sobrino, hijo de Pedro Martínez, su hermano, difunto; y á Juan Pérez y Alonso de la Cruz, sus otros sobrinos, hijos de dicho Pedro Martínez, su hermano; y á Matía Alonso, su sobrina, hija del mismo Pedro, su hermano; y á Juana Gutiérrez, su hermana; y á Ysabel de Porras, hija de Martín de Morales y de Beatriz Paor, su mujer, sobrina del otorgante. Deja á esta Beatriz por heredera. (vease 1489 y 1493. Y 1501 y 1629)

En 18 de diciembre, ante Pedro y Martín otlic, escribanos públicos, otorgó su Testamento Diego Gutiérrez de los Ríos, ve-

intimación y vecino de Córdoba a S. Señor. Por él se mando enterrar en Santa Cruz. Y dijo por sus herederos a Pedro, Gonzalo y Diego, sus hijos legítimos y de Dña. Oliva de Tiquayo, su 1<sup>a</sup>. mujer, y a Alonso, Dña. María y Dña. Beatriz delos Ríos, sus otros hijos y de Dña. Micaela de Saabedra, su 2<sup>a</sup>. mujer. (vease 1421)

En 7 de Enero, ante Pedro Hernández de Herrera y Pedro Fernández, el uno, escribanos públicos, se otorgó una escritura por Dña. María Ponce de León, mujer de D. Martín de Córdoba, comendador de la Villa de Estepa, y veinticuatro de Córdoba.

En 17 de Octubre, ante Pedro González y Anton García, se otorgó su

testamento Fernan Pérez de Montemayor, Comendador de la orden de Santiago, y veinticuatro, hijo del virtuoso caballero Alonso de Montemayor, difunto, Señor que fué de las villas de Alcaudete y Montemayor, vecino a S. Miguel. — Se mando enterrar en Santo Domingo de Escalona Celi. — Mando misas por su 1.<sup>a</sup> mujer D.<sup>a</sup> Yabel de Padilla. Hace mención de su primo D. Pedro Ponce, Señor de Villagarcía. Hace mención de su hijo Alonso Fernández de Montemayor, casado con una hija del Alcaide Fernan Alarcos. Hace mención del Señor Diego de Vera, cuñado del testante. Deja por herederos a sus hi-

jos de ambos matrimonios: á saber  
á Alonso Fernández y Juan Ponze,  
de D.<sup>a</sup> Isabel Padilla, su 1.<sup>a</sup> muger;  
y Hernan Perez, D.<sup>a</sup> Ilbira, y D.<sup>a</sup>  
María; de D.<sup>a</sup> Beatriz de Jiqueroa,  
su 2.<sup>a</sup> muger. (veanse 1494) - Y  
en 8 de Marzo había otorgado una  
escritura disponiendo que sus hijos  
Alfon de Montemayor y Juan Pon-  
ce, cobrasen el dote que recibió de  
su 1.<sup>a</sup> muger D.<sup>a</sup> Isabel Padilla, ma-  
dre de los expresados. (vease 1494  
y 1490)

En 30 de Abril, ante Pedro  
Fernandez, escribano público, die-  
go de Cabrera, hijo de Ruy Fer-  
nandez, difunto, vecino á Santa

Maria bendio' a Gonzalo Fernan  
dez de Cárcano, hijo de Diego Fernan  
dez de la Trinidad, vecino á S.  
Pedro, unas viñas y siuerta, con  
su moria, al pago del Grana  
dal, lindo hazas de Juan Ruiz,  
de Pedro Esteban, de Gabriel Gomez,  
y camino de las quemadas, en  
40.000 maravedis. = (vease 1343  
y 1356)

En 12 de Noviembre, ante Pedro  
Gonzalez y Anton Garcia, otorgó una  
escritura Fernandez Cabrera, veinticua  
tro: y en ella se hace mención de  
Ynes Fernandez de Higales, su mujer,  
y Diego Venegas, su yerno. = (vean  
se 1490 y la nota que sigue.)

En 7 de Noviembre, ante  
Pedro Gonzales, Pedro Cabrera, ve-  
inticuatro, vecino a S. Miguel, otor-  
gó una escritura ofreciendo dote a  
Pedro Cabrera, su hijo, que estaba  
tratado de casar con Mayor de  
Saldana, hija de Juan de Sal-  
dana y de Juana Gutierrez, su  
mujer. = (veanse la nota ante-  
rior, y 1532) = Y en el mismo  
dia y ante el mismo escribano,  
Juana Gutierrez, viuda de Juan  
de Saldana, vecina a Santo Do-  
mingo, ofrecio dote a su hija Ma-  
yor de Saldana, tratada de casar  
con Pedro Cabrera, hijo de Pe-  
dro Cabrera, veinticuatro. = (veanse

(1505 y 1490) = El dote de que se ha  
ce mención consistió en 500.000 maravedís  
y las arras prometidas por el padre del  
novio en 50.000 maravedís. = De este  
matrimonio fué hijo D. Mayor Vene-  
gar, que casó con Alfonso Carrillo, su  
sucesor. (veanse 1494 y 1498 y 1514)

In este año y siendo Corregidor  
de Córdoba D. Francisco de Boba-  
dilla se descubrió que un es-  
trangero que residía en Córdoba  
cometía el pecado nefando y  
sodomítico. En su consecuen-  
cia se le formó causa, y en-  
terados los Reyes Católicos  
del crimen mandaron al Corre-  
gidor de Córdoba, que luego  
al punto fuese quemado vivo.

cuyo mandato fue ejecutado  
sin la menor demora en  
el mes de Agosto de este año, á  
la margen meridional o izquier-  
da del Guadaluvis, frente al  
sitio conocido por la Cruz del  
Basto.

1191.

En 26 de Febrero, ante Luis Fernández y Pedro González, otorgó testamento Pedro Rodríguez dela Reguera, hijo de Pedro Rodríguez dela Reguera, difunto, vecino a Santiago. = Se manda enterrar en S. Pedro. = Manda misas por Brígida Rodríguez, su primera mujer. = Hace mención de Juan dela Reguera, su hermano; de Benito González de Torquemada; y una manda á Ana, hija del otorgante; y a Rodríguez, su otro hijo, y de la dicha Brígida. = Hace mención de María Ruiz, su 2<sup>a</sup> mujer;

diciendo había perdido la dote  
que trajo, por haberle hecho a-  
dulterio con Juan Salcedo y con  
otros muchos, segun era publico  
y notorio. = Dejó por herede-  
ros a Pedro, Rodrigo, Juan y  
Ana, sus hijos, y dela dicha su  
primera muger. (veanse 1576  
y 1699.)

En 21 de Agosto, ante Pedro Per-  
nander, Gonzalo de Illescas, veinticuatro,  
hijo de Pedro de Illescas, veinticuatro,  
Alcaide que fué dela villa de Ca-  
bra, vecino a S. Andrey, tomó pose-  
sion dela mitad de la suerte de  
Huetas que le fué dada en Casar-  
miento con Guiseppe de Villamediana, su  
muger, que el tenía en la Sierra

de Córdoba en el Pago de la Cocida,  
y que la otra mitad era de María  
González de Mera, mujer que fué de  
Juan Pérez de Godoy, difunto. (vean-  
se 1492 y 1498).

En 1º de Octubre comparecieron  
ante la Justicia de Alcalá Pedro de  
Tranda, jurado, hijo de Fernando de  
Tranda, veinticuatro de Córdoba; y  
Juan de Tranda, regidor; y Juan Pe-  
rez de Gadea; y Pedro de Gadea; y  
Alfonso Ortiz, regidor, vecinos de Alca-  
lá la Real, parientes propinuos de  
Luis Albaréz y Fernando Albaréz, me-  
nores hijos del Alcayde Fernando Al-  
baréz, difunto; y dijeron que por quanto  
al tiempo y sazon que el dicho Fernan-  
do Albaréz fué muerto por los Moros, el dí-

que Ferrando Albaraz dejó por sus  
fíos y legítimos herederos a D<sup>a</sup>. Ma-  
rina, mujer de Monseñor Ferrández de  
Montemayor, y a D<sup>a</sup>. Isabel, mujer de  
Juan Ponce de León, y a Luis Al-  
baraz y Ferrando Albaraz, sus legiti-  
mos hijos y de María de Tauda, su  
mujer, difunta: y que a los casodi-  
chos pertenecía heredar los muchos  
bienes raices que los dichos sus padres  
dijeron en Alcalá y sus términos,  
y en las Ciudades de Córdoba y Hu-  
tequera y otras partes; y que el Rey  
y la Reina hicieron merced de la  
Alcaldía y tenencia dela Villa de  
Colomera al dicho Luis Albaraz, mu-  
ñor hijo de dicho Alcayde; para lo

cuál necesitaban de tutor, guardador,  
y administrador, que pidieron. Y con  
efecto se nombró y se hizo el inven-  
tario de los bienes, que fueron todas  
las casas contenidas en el señala-  
miento del Receptor del fisco expre-  
sadas en el año 1490 (vease), de que se  
hicieron las particiones entre dichos hi-  
jos del Alcaide, concurrendo los ma-  
ridos de las hembras, con poder de ellas.  
(veanse 1501 y 1526)

✓ En 7 de Junio, ante López Ruiz,  
el Bachiller Diego de Aguayo, hijo  
de Pedro de Aguayo, vecino á S. An-  
drés, otorgó carta de dote á falter  
de Anastasia de Balbuena, su mu-  
jer, hija de Nuno López de Bal-

bueno, y de Ysabel Núñez, su  
mujer. = (veanse 1490 y 1495.)

En 2 de Octubre, ante Pedro Gon-  
zalez, otorgó su testamento Pedro de  
Tguayo, hijo del honrado Caballe-  
ro Diego de Tguayo, difunto, veci-  
no á Santiago, en cuya Iglesia  
se mando enterrar. — Dejó por  
herederos á Diego de Tguayo, su  
hermano, hijo de dicho su Pa-  
dre, con condicion de que no pu-  
diere engañar dicha herencia,  
y que si muriese sin sucesión  
pasen dichos bienes á Rodrigo de  
Tguayo, su tío, hermano de dicho  
su Padre. = (Véase 1501 y 1485.)

(Véase C. 10) — El testabla de la

Capilla de Santa Ines es rojo y de orden compuesto: pero de forma algo pesada, y fué construido por el fra-  
ces D. Baltasar Drevelon. La ima-  
gen dela titular colocada en él,  
el obra de D. Miguel Berdiguier,  
pero no es tan decente como debiera  
ni por su rojizo ni por su acti-  
tud. (V. el 4º. 3º)

In 4 de Setiembre tomó posesión  
de su casa y mayorazgo, ante Pedro  
Fernandez el Riso y Pedro Fernandez  
de Herrera, Diego de Cabrera, 9º Señor  
dela Casa de Albolafias y Montalvo.  
Fue veinticuatro de Córdoba y servi-  
dor de los Reyes Católicos en todas  
las guerras de la conquista de Gra-  
nada; ~~y~~ Dicha posesión la tomó  
por renuncia dela propiedad que le  
otorgó su padre con reserva de los fru-

tos, los cuales entró á gozar en Noviembre de este mismo año. (veanse 1493 y 1514).

En 25 de Noviembre, hallándose en Madrid el Obispo D. Frigo Manrique mando' publicar en su obispado una Constitución sobre el oficio y tensura que habrían de traer los ordenados de Corona, para gozar del privilegio clérical, conforme á la Bula de Alejandro 6º expedida á 27 de Julio de 1493.

(Vé el n.º 10.) — El Obispo D. Frigo Manrique, en virtud de Real Decreto de 11 de Diciembre pasó á Ciudad Real á establecer la Chancillería, dela que fué primer Presidente y la gobernó con gran prudencia y acierto hasta que murió.

1495.

En 22 de Enero, ante Sope  
Ruiz, Francisco de Pries, hijo  
de Sanchez de Pries, difunto, veci-  
no á la Magdalena, otorgó car-  
ta de dote, a favor de Teresa  
Muniz de Godoy, su mujer, hu-  
ija de Alfon de Cárdenas, Gura-  
do de la Magdalena y de Ma-  
ría de Córdoba, su mujer, a  
dicha Collacion, de una 6<sup>a</sup> par-  
te del Cortijo de Cubas en la  
Campina de Córdoba, que las  
otras partes eran de la dicha  
María de Córdoba, su suegra,  
y de Alfon de Córdoba y de Pe-  
dro de Córdoba, hijos y herederos  
de Diego de Córdoba y de los hijos  
y herederos de Pedro de Valenzuela,

difunto. (veanee 1494 y 1491)

En 18 de Agosto, ante Pedro Fernández Abad y Luis de Mesa, escribanos públicos, D. Juan de Saavedra, hijo legítimo de Monzo Pérez de Calzada, veinticuatro, viudo de Diego Gutiérrez de los Ríos, difunto, otorgó su testamento por el cual mejoró en 3º y 5º a Monzo de los Ríos, su hijo, señaladamente en el Cortijo que tenía en la Campiña de Córdoba, llamado Pedro Cid, funde con los Cortijos de Roman y la Rasquilla, que eran de dicho su Padre. Y prebíne que si sus hijos D. Monzo ó D. María muriesen en la edad pupilar hereden los bienes, la mitad el Hospital de la Caridad; una 4º parte Gonzalo de Saavedra, hermano de la otorgante, y la otra 4º parte su hermana, hi-

lijas de dicho Alonso Pérez, su pa-  
dre, excepto Juan de Saabedra.  
Deja por herederos á los dichos sus  
hijos D. Alonso y D.a María: y por  
Abacal, á Alonso Pérez de Saabe-  
dra, su padre y á Alonso de los  
Ríos, veinticuatro, hermano de su  
marido. (vease 1478 y 1608) 1477 y 1512)

Por mandamiento de Alonso de  
Fuentes, Provisor de Córdoba por el  
Obispo D. Frigo Manrique, con fecha  
3 de Abril, se dio posesión al Con-  
vento de la Trinidad de la tienda  
que en 1481 dejó al Monasterio  
de S. Francisco en las Monjerías  
D.a María Bocanegra. (vease di-  
cho año.)

En 21 de Enero, ante López Ruiz,

Fernando de Narvaez, hijo del  
honrado caballero Alfon Perez de Sa-  
bedra, veinticuatro, otorgó una escri-  
tura de arrendamiento de un hor-  
no. (veanse 1485 y

En 12 de Setiembre, ante Pedro  
Gonzalez y Gonzalo Gomez, escribanos  
públicos, otorgó su testamento Juan  
de Sosa, hijo de Diego Fernandez  
de Sosa, difunto, vecino a S. Mi-  
guel. = Se mando enterrar en  
el Convento de S. Pablo, en la ca-  
pilla donde estaba sepultado Fer-  
nando Arrijo de Sosa, su abuelo,  
y el dicho Diego Fernandez, su  
Padre. = Hace mandas a Catali-  
na Fernandez, su mujer; a Ma-  
ria Gimenez de Sosa, su hermana;

Vienda un mayorazgo de una ter  
 redad de huerta, viñas, olivares y  
 casas, llamada Poblete, á favor  
 de Diego de Sosa, su sobrino,  
 y descendientes: y á falta de ellos que se her  
 dice todo para repartirlo entre su mu  
 jer, María Ginesurz, <sup>de Sosa</sup> hermana del otorgan  
 te; García de Clavijo, su sobrino, hijo de  
 Diego de Clavijo y de Juana Fernan  
 dez de Sosa, su hermana; Diego de So  
 sa, su sobrino, hijo de Trujillo de So  
 sa, su hermano: y el convento de  
 S. Pablo. — Deja por herederos á  
 Diego Fernández de Sosa y Juana de  
 Sosa, sus hijos naturales habidos siem  
 pre solteros en Marina Paer. (vean  
 se 1470 y 1379) 1377 y 1570

---

En este año, en la villa de S. Pe  
 trón, se otorgó una obligación de dr.

te de D<sup>a</sup>. María de Daza y d<sup>n</sup>  
Juan de Daza, su padre. (vean-  
se 1400 y 1629.)

In este año otorgó dote D. Alfon-  
so de Guzman a' D<sup>a</sup>. Luisa Ma-  
nuel. (veanse 1554 y 1490)

In 11 de Febrero, ante Pedro  
Ruiz de Chillon, escribano publi-  
co, Bernardino de Sotomayor, hi-  
jo legítimo de Juan de Valenzue-  
la, veinticuatro, difunto, vecino a'  
Omniuum Sanctorum, otorgó escri-  
tura de recibo de dote a' favor de  
D<sup>a</sup>. María Carrillo, su esposa,  
hija legítima de Sope de Illes,  
jurado, vecino a' Omniuum Sancto-  
rum, y de Leonor Ilbárez de Me-

37

la, difunta, su mujer, de una  
casas, que llamaban del Marmol,  
á la calle del Potro; y otros bienes.  
(veanse 1493, 1507 y 1541)

In 15 de octubre, ante Pedro Gon-  
zalez, escribano público, D. Terisa  
Gauna, viuda del honrado Caballe-  
ro Pedro de Iguayo, veinticuatro, que  
fue, & el Sr. Hernan Ruiz de I-  
guayo, hijo de ambos, otorgaron es-  
critura, por la cual bendieron al  
honrado Caballero Diego Lopez de So-  
tomayor, veinticuatro, hijo de Diego  
de Illescas, veinticuatro que fue, veci-  
no á S. Andrei, 3.000 maravodis y 3 pa-  
ras de pollinas de censo y tributo

perpetuo sobre las rentas de unas casas-meson, que se decía el mesón del Rincon, en la Collacion de S. Nicolás de lo Tzergua, linda con el Hospital de la Santa Caridad, y con casas de Anton de Molina, y con la Calle nueva de Consolacion, por precio de 36.000 maravedís. (veanse 1621 y 1506.)

En 5 de Octubre, ante Pedro Gonzalez, Francisco de Tzguays, hijo del honrado Caballero Diego Ruiz de Tzguays, veinticuatro, vecino á S. Pedro, con licencia de dicho su padre, otorgó dote á favor de Dña Francisca Manrique,

374

su muger, hija del noble Caballe  
D. Rodrigo Manrique, Comendador  
Yeste y Taiolla, y de Dña. Mencía de  
Venabides, su muger, vecinos de Yeste,  
de 500.000 maravedís. = (veanse  
1494 y 1498) (y 1547.)

In 30 de Noviembre, ante  
Lope Ruiz de Othanteja, escribano  
público, se otorgó una escritura,  
por la cual Luis Fernández de  
Tyllon, frenero, como obrero de  
la obra dela Iglesia de Santo  
Domingo, dio en arrendamiento  
de por vida á Fernando Mar-  
tínez, cardero, y Juana López,  
su muger, mas casas en la Collo-  
cion de S. Iloreynete, en la calle  
que dicen del Pernolo, linda con

los de Bartolomé Peraile, otras  
de la Viuda hermana de García  
Alfon de Sevilla y la Calle.

Por este tiempo existía ya  
la fuente llamada de la Juen-  
seca. Estubo desde su princi-  
pio en el centro de la Pla-  
zuela de la Juenseca, y consis-  
tía en un merquino piloncillo.  
(vease 1760)

(vease el 7º 1º) <sup>(1)</sup> = La torre de  
S. Nicolas de la Villa se hizo,  
como hemos dicho, en tiempo de  
D. Íñigo Manrique, cuyas armas  
se ven en ella. Es de la misma  
cantería que la Iglesia y tiene  
cierta gallardía y forma no co-  
mún que llama la atención de  
los que la ven por primera vez.

375

Dicose que cuando se principió a construir esta torre pusieron pleito a la fábrica de esta iglesia. ~~al Señor~~<sup>(2)</sup> de Chillon, Llencena y Syejo, alcaides de los Dones celestes, que tenían enfrente sus casas principales, sobre que nase levantase torre tan eminente, por que desde ella se registraban dichas sus casas.<sup>(3)</sup> Cuyo pleito, habiendo llegado en apelación hasta la Santa Sede, fué ganado por la fábrica, y en su consecuencia se mando que prosiguiese la obra, y que en la torre se colocasen dos bustos, en representación de la obediencia y de la Paciencia, como se hizo, poniéndole por bajo a cada uno

su respectivo nombre. De a-  
quí lo tomó la calle que hay  
en frente, que aun se llama  
dela Paciencia. <sup>(5)</sup>

El retablo que se ve en  
el altar mayor de esta Iglesia  
Parroquial pertenece al siglo  
XVII y es de gusto caprichoso y  
extravagante, y se puso en  
lugar de otro que se había  
hecho a principios del si-  
glo XVI. Tiene un camarín  
para colocar al Santísimo y va  
rias imágenes de talla de las  
que son las mejores un cruci-  
fijo con la Virgen y S. Juan  
a los lados, que ocupan su últi-  
mo cuerpo.

376

En el altar de S. Bartolomé se ven algunos lienzos de mérito, como el que representa al titular, los de S. José y S. Martín, que ocupan los lados, y un crucifijo en la parte superior, todos obras de Sebastián Martínez. Son sus patronos los Marqueses de Cabriñana, como Marqueses de Villa-Caños de la Casa de Cárcamo. Ya hoy se habrá apartado este patrónato del Marquesado de Cabriñana, puesto que el actual Marqués el Licmo. Sr. D. Ignacio María Argote ha transijido los pleitos que tenía con su primo político D. José Cerrato y Aguirre, cediéndole el Marquesado de Villa-Caños. (Véase 1810 y 1972)

(1) Toda esta nota debe estar en  
1496).

En este año era organista  
de la Catedral Fernan Gon-  
zalez. (vease 1481 y 1502)

En 31 de Enero de este año escri-  
bieron los Reyes Católicos desde  
Madrid á D. Diego de Tiguayo  
para que concurriese á la guer-  
ra que se preparaba, como lo  
había hecho con el Rey d. Ju-  
rique W.: ó cuya demanda acu-  
dió desde luego dicho Señor, si-  
riendo á los Reyes con lealtad y  
valor. = Dicho D. Diego estubo ca-  
sado con Doña Beatriz Venegas, hi-  
ja del 4º Sr. de Lujue. (vease  
1508).

(2) D. Diego Fernández de Cor-  
loba, Marqués de Comares,

371

Señor &c.

(3) y que los operarios tenían deca-  
queto á su familia con gran  
tiempos y embelecos. En su conse-  
cuencia determinó ver al Obispo,  
y hacerle cargo de lo que pasa-  
ba, y de lo perjudicial que era  
para su casa la construccion  
de aquella torre. El Obispo in-  
tomar en consideracion los razones  
del Marqués continuó la obra con  
mas empeño y actividad: lo cual  
irritó tanto al Marqués, que pa-  
so una noche con sus criados  
y gente de trabajo, y hundió cuan-  
do se había fabricado: el Obispo  
no se dio por entendido, y continua-  
ó la obra, hasta que viendo que todo lo que  
fabricaba de dia era demolido de no-  
che, comunicó al Marqués con censura,

primero y mas tarde con escomu-  
nion. El Marqués recurrió á S.S.  
M.M., quienes mandaron sobreseyese  
el Obispo en el procedimiento contra  
el Alcaide de los Donceles, hasta  
que se determinase el pleito  
en el Consejo.

(4) el vencoroso Obispo previno á  
sus maestros de obras, que en el si-  
tio donde estaba la obra cuando  
D. Diego la fundió, se pusiesen  
en las ocharatas que miran á las  
casas del Caballero

(5) para que tuviese siempre presente  
el Alcaide y sus sucesores, no solo la  
paciencia que habrían de prestar en  
sufrir las vistas de la nueva torre,  
sino tambien la obediencia que de-  
brían á la Iglesia

1496.

En 23 de Noviembre, ante Pedro Hernandez, otorgó su testamento D. Ynes de Gahete, mujer del honrado Caballero, Martín de Cárdenas, veinticuatro, difunto, vecina al Salvador. Se mando enterrar en la Trizafa. Hace mandas a Juan de Gahete, su sobrino; y a Pedro Gonzalez, su hermano; y a su hermana D. María, mujer del honrado Caballero Luis de Berrios; y a Florinda, hija de Luis de las Infantas, su tía; y dejó por heredera a D. Ana, su hija, y del dicho su mundo. (vease 1510).

En 6 de Agosto, ante Señor Ruiz,

Luis Giménez Manos-Abat, hijo de  
Juan Giménez Manos-Abat, difunto,  
vecino a Santiago, en nombre del  
Comendador Diego de Proamo, y  
de D<sup>a</sup> Leonor, y D<sup>a</sup> Luisa y D<sup>a</sup>  
Francesa y D<sup>a</sup> Ynes, menores, hijos  
del honrado Licenciado Diego de  
Proamo, Alcalde que fué de Ca-  
sa y Corte, e hijos de D<sup>a</sup> Alon-  
za de Benabides, y como su tutor  
y curador, otorgó poder para lo  
concerniente al caudal de dichos  
menores. (Seanee 1492 y 1499.)

En 25 de Setiembre, ante Luis  
de Mesa, Cristobal Ruiz, y Pedro  
González de Córdoba, otorgó su  
testamento en Córdoba Alfonso de  
Medina, veinticuatro de Sevilla,

37

en cuya Ciudad se mando en  
terrar. Declara haber estado ca-  
sado de 1.<sup>r</sup> matrimonio con D.<sup>a</sup>  
Elvira de Guzman, hija de Luis  
de Guzman y de D.<sup>a</sup> Ynes Ponce  
de Leon : de Segundo matrimo-  
nio con D.<sup>a</sup> Beatriz de Guzman,  
hija de Diego de Guzman, y de  
D.<sup>a</sup> Leonor de Saavedra, su mu-  
jer : que fué Tesorero dela Casa  
dela Moneda de Sevilla : y que  
viudo de dichas sus dos mujeres,  
se entro fraile. Dejo por herede-  
ro a Luis de Medina, su hijo y  
de D.<sup>a</sup> Elvira de Guzman : y a Al-  
fonso de Medina, su hijo y de D.<sup>a</sup>  
Beatriz de Guzman. (vease)

11,82 y la nota que sigue.)

En 1º de Febrero, ante Bartolomé Ruiz y Pedro González, escribanos públicos, D. Luis de Guzman, Maestre dela orden de Calatrava y del Consejo del Rey, hizo renuncia en Dña. Mares de Torney, su mujer de 60.000 maravedis de juro de heredad sobre las alcabalas de Córdoba, que, en premio de sus servicios, obtubo por privilegio del Rey D. Juan y confirmacion de los Reyes Católicos. (vease la nota anterior y 1544)

En 1º de Octubre, ante Pedro González y Luis de Mesa, otorgó poder para pleitos Dña. Leonor

de Trujillo, viuda del jurado  
Gonzalo Cabrera, vecina á S. Mi-  
guel, en nombre de Rodrigo de  
Mesa, y Gonzalo de Mesa y Al-  
fonso de Mesa, menores, sus mie-  
tos, hijos de Rodrigo de Mesa, ve-  
nientes, y de Dña. Utrera del la-  
Cerda, su mujer, difuntos, como  
tutora y curadora de los dichos.  
— (vease 1501 y la nota que  
sigue.)

 En 30 de Agosto, ante Lope  
Ruiz, Dña. Leonor de Trujillo, mu-  
jer del jurado Gonzalo Cabrera,  
vecina á S. Miguel, otorgó una  
escritura de donación de unas  
casas á favor de Martín de Trujillo,  
su hijo. — (vease 1497 y 1550)

(vease n.º 1º) = A los lados de la sepultura de D. Frigo Manrique, frente á la Capilla de Nuestra Señora de Villaviciosa, en la Catedral, yacen D. Juan Daza, D. Fr. Martín de Córdoba y Mendoza, y D. Martín Fernández de Agüero, cubiertos con lápidas de marmol blanco, cuyos epitafios están ya del todo borrados. = (vease 1712)

/ En este año fué fundado por D. Beatriz de Sotomayor de la Casa de los Señores del Cárpio, el Convento de Religiosas de Santa Catalina de Sora, que estaba en la calle de las Monjas. (vease 1588)

/ En este año y en virtud de facultad Real, fueron vinculadas por Hernan

Paez de Castillejo las casas principales del  
mayorazgo de los Paez de Castillejo sitas  
en la plazuela que entonces se llama-  
ba de los Paraíros y hoy de D. Geróni-  
mo Paez. = Dicho Hernan Paez las  
compró de los herederos de Gonzalo Al-  
fon Altamí, cuyo curador, que lo fué  
el Comendador Gresada, otorgó la  
escritura de venta. = Dichas ca-  
sas fueron del fundador de Guadalu-  
caraz, D. Lope Gutierrez de  
Córdoba, el cual las dió en dote  
á María Alfon, su hija cuando  
casó con Diego Alfonso de Sosa;  
estos la dejaron á D. María de  
Sosa, su hija monja en Santa  
Clara; esta la cedió á su her-  
mana D. Leonor de Sosa, mu-  
jer que fué del Comendador de  
Bedmar, y los hijos de estos fue-  
ron los que las vendieron. (Vase el t. 3º)

(Véase el Vº 1º) = A la sazon eran  
cofrades dela Cofradía de S. Nuñfo.

Juan Velarquez, Prioste.

Monzo Lopez de Castro, Alcalde de ella.

Diego Ruiz, trapero = Seise.

Juan Ruiz, vallestero = Seise.

Juan Ruiz, hollero = Seise.

Anton Sanchez, trapero = Seise.

Anton Garcia, limador = Seise.

Garcia Hernandez, escribano = Seise.

Monzo Martinez, zapatero.

Monzo Ruiz Ramon.

Pedro Lopez, cestero.

Pedro de Yaraba

Rodrigo Monzo, Alcatifero.

Esta Cofradía de S. Nuñfo no tenía  
a la sazon casa ni hospital de  
acojimiento, y por eso fué el soli-  
tar fado la Plaza dela Mag-  
dalena,

38  
1498.

En 23 de Marzo, ante Lope Ruiz,  
otorgó su testamento Pedro Ruiz de  
Cabra, hijo de Juan Ruiz de Cabra,  
vecino a S. Lorenzo. Por él consta se  
mando enterrar en S. Miguel. Y de-  
claró que su sobrina Catalina, hija  
de Anton Ruiz de Cabra, su hermano  
le debía una cantidad. Hace mención  
de sus sobrinos Anton Ruiz de Cabra,  
e Isabel, hermanos. Deja por herederos  
a sus hijos Pedro y Mari Ruiz, y a Ma-  
ri García, su mujer, y por albacea a Ju-  
an Ruiz de Cabra, su hermano. (vean-  
se 1497 y 1499.)

En 12 de Marzo, ante Pedro  
Fernández, el Aliso, Escrivano pú-  
blico, otorgó una ~~test~~ escri-  
tura Dña María Ponce de Leon,  
hija legítima de D. Juan Ponce

de Leon, Conde de Tras dela  
Frontera, Señor de Marchena, y de  
la Condesa D<sup>a</sup>. Leonor, su mujer,  
ya difunta. Y que al tiempo que  
contrajo matrimonio con D. Mat-  
tín Fernández de Córdoba, su ma-  
rido, ya difunto, hijo de D. Diego  
Fernández de Córdoba, Conde de la-  
bra, Mariscal de Castilla, Señor de  
Baena, y de la Condesa D<sup>a</sup>. Ma-  
ría Carrillo, su mujer, el di-  
cho D. Juan Ponce de Leon, su  
padre, se había obligado a dar  
le en dote para dicho casamiento  
cierta cantidad de marave-  
dis, que habrá recibido en ciertas  
tierras y donaciones en término de  
la Villa de Carmona, por escritura  
otorgada en Marchena en 18 de

Hebreros de 1162, y cuya posesión  
había tomado. — Y que por  
muerte del expresado D. Martín  
Fernández de Córdoba, su mari-  
do, se le habían entregado las  
dichas tierras y donados. —

Y que por cuantos en el testamen-  
to bajo de cuya disposición fa-  
lló el dicho D. Martín, su  
marido, dijo dispuesto y ordena-  
do á D. Diego Fernández de  
Córdoba, su hijo mayor, Al-  
fonso mayor de Córdoba, que  
con cierta cantidad de mara-  
vedíes se comprasen vienes rai-  
ces en términos de la ciudad de  
Córdoba o su jurisdicción, y  
con ellos hiciera el dicho D. Die-

30 fundación de mayorazgo con  
facultad real, llamando al  
referido en primer lugar: y á su  
falta ó de sucesión á D. Bernar-  
dino Fernández de Córdoba, su  
hermano entero: como lo había oca-  
tuado dicho D. Diego, comprando  
varios Cortijos. El cual, para el mis-  
mo fin, quería comprarle á la  
dicha Dña. María Ponce de León  
su madre, las expresadas tierras y  
donados; lo cual habrá tenido  
á bien, así por que de ellos se  
niciara mayorazgo, y con ello se  
conservara la memoria de dicho  
D. Juan Ponce de León, su padre,  
como por que de este modo le sa-  
tisfaría al dicho D. Diego, su hi-  
jo, cantidad de maravillas que le

37

habrá prestado. Y prosigue la  
escritura de venta, continuando  
en la posesión que tomó el ciprés  
de D. Diégs, agregandolo al ma-  
yorazgo que dicho su padre le  
mandó constituir. — Cuya escri-  
tura de fundación y agregación  
otorgó en Córdoba en 22 de Ma-  
yo de 1531, ante Julian Rodrí-  
guez de Trujillo, escribano pú-  
blico, con facultad que para ello  
le concedió el Emperador Carlos V.  
desde Valladolid en 1º de Junio de  
1527, firmada de su real ma-  
no. (reanse 1531 y 1582.)

---

En 23 de Noviembre, en virtud de  
facultad Real, D. Juan Ramírez de  
Guzmán, Mariscal de Castilla, fundó  
mayorazgo de las villas de Teba y Jar-

dales y otros bienes, en cabecera del d.  
Diego Ramírez de Guzman, su hijo  
mayor, y descendientes. (Véase 1602 y  
11.91)

En 17 de Diciembre, ante Le-  
pe Ruiz, D.<sup>a</sup> Guiomar de Villame-  
diana, mujer del honrado Caballero  
Gonzalo de Illescas, veinticuatro, vecina  
á S. Madrid, otorgó su testamento. —  
Se mando enterrar en Santa Mari-  
na. — Hace una manda á D.<sup>a</sup>  
Ana de Villamediana, su herma-  
na. — Y otra á D.<sup>a</sup> Beatriz de Mo-  
lina, su madre. — Y dejó por  
sus herederos á D.<sup>a</sup> Beatriz y D.<sup>a</sup>  
Isabel, sus hijas, y del dicho su ma-  
rido. — Y por Abacel al honrado  
Alcaide Alfon de Villamediana, su  
hermano. (Véase 11.91 y la nota)

38.

que sigue)

En 19 de Diciembre otorgó codicilo dicha D<sup>a</sup> Graciomar de Villa mediana. (sean se 1484 y 1503.)

En 7 de Junio, ante Lope Ruiz, Diego de Cea, hijo de Pedro Ruiz Moyano, difunto, vecino a Santa Marina, otorgó una escritura concertándose con un albanil para cierta obra. (re-anise 1526 y 1613.)

En 1<sup>o</sup> de Febrero, ante Pedro Jorazar, el Monrado Caballero Rodrigo de Aguayo, veinticuatro, hijo de Diego Gutierrez de Aguayo, difunto, vecino a la Virgen, otorgó una escritura, en la cual, como pariente suyo,

cercano que dijo ser de Pedro de  
Aguayo su sobrino, hijo de Diego  
de Aguayo, su hermano, difun-  
to, y en virtud de la cesión que  
le otorgó Diego de Aguayo sobri-  
no del otorgante para sacar las  
tierras que dicho Pedro, su sobri-  
no bendijo a Gonzalo de Moces en  
el Cortijo de las Torrecillas de  
Guadatín, declaro las sacó para  
sí. — (Veanse 1464 y 1478)

En 28 de Enero, ante Anton Ruiz,  
Pedro de Aguayo, hijo del Bachiller  
Juan de Aguayo, difunto, vecino a S.  
Miguel, otorgó dote a favor de Ilvira  
Hernandez de Valenzuela, su mujer, hi-  
ja de Pedro Gomez de Valenzuela y de  
Leonor Gomez, su mujer, difunta. —  
(Veanse 1495 y 1500)

11.99.

En 8 de Junio, ante Luis Fernan-  
dez, escribano público, D.º Mayor  
de la Cuesta, Muger del honrado  
caballero D. Alonso <sup>Norman de</sup> de Córdoba,  
Señor de Zukeros, vecina a S. Sab-  
rador, otorgó una escritura, por  
la cual aceptó la herencia de  
Dña Yabel de Cervantes, su her-  
mana, hija de D. Diego Sanchez  
de Carbajal, padre de ambas, di-  
funto: la cual había dos meses  
y medio que falleció dejando en  
su testamento instituidas por  
herederas a la otorgante y a  
Dña <sup>Leonor</sup> de Carbajal, su otra  
hermana, muger de D. Juan  
Carrillo Venegas. (veanse 1594 y  
1634, 1512 y 1576)

En 10 de Agosto, ante Lope

Ruia, otorgó' un poder para co-  
brar D<sup>a</sup>. Isabel de Sotomayor, mu-  
jer del honrado Caballero el Co-  
mendador Antonio de Benabides,  
veinticuatro, vecino á la Magda-  
lena. (Veanse 1496 y 1503.)

En 15 de Octubre, ante Sancho Romo y  
Anton Rodriguez, escribanos públicos, D<sup>a</sup>.  
Leonor de Maruella, mujer que fue' del  
honrado Caballero Diego de los Ríos, oto-  
gó' una escritura en que hizo donación  
á Diego de los Ríos, su hijo legítimo y del  
dicho su difunto marido, de los par-  
tes que la otorgante tenía en el Corti-  
jo, tierras y heredamiento de Puente  
alto y de otras posesiones: de todo lo  
cuál tomó posesión el dicho Diego de  
los Ríos en 30 de Marzo de 1502, ante  
Pedro Gonzalez, escribano público. (Vean-  
se 1531 y 1472.) . . .

En 28 de Octubre, ante Lope Ruiz,  
 otorgó su testamento María Alfon, mu-  
 jer de Pedro Ruiz de Cabra, vecina  
 á Santa Marina, en cuya Iglesia se  
 mando enterrar. Hace manda á Mrs  
 Alfon, su madre y á Mrs, su herma-  
 na. Y dejó por herederos a Pedro, su  
 hijo, y del dicho su marido, y al po-  
 tumo de que estaba embarazada. (en  
 años 1498 y 1502.)

En 23 de Enero, ante Pedro Ro-  
 dríguez Chillon, escribano públi-  
 co, Diego de Tiquayo, veinticuatro,  
 y Pedro de Tiquayo, Comendador  
 de Morales en la orden de Cala-  
 tria, y Gómez de Tiquayo y Ju-  
 nando de Tiquayo, otorgaron una  
 escritura por la que se obligaron  
 á pedir judicialmente á Gonzalo de

ja el Castillo de Madroniz por  
bienes de D.<sup>a</sup> Juana de Cárcu-  
mo. (veanse 1512 y 1526).

En 10 de Diciembre, ante  
Pedro de Carmona, escribano  
público, D.<sup>a</sup> María Carrillo, hi-  
ja del honrado Caballero Pe-  
dro de Aguayo, otorgó escri-  
tura de donación a favor  
del honrado Caballero Fran-  
cisco de Aguayo, su herma-  
no. = (veanse 1519 y 1514).

En 21 de Agosto, ante Lope  
Ruiz, otorgó su testamento Lucía  
Catrera, hija de Fernan Ruiz

38

de Mari Cabrera, difunto, vecina a S. Andrés. — Se mandó enterrar en la Atrizafa. — Hace manuá a Isabel Ruiz, mujer de Alfon Cabrera, su hermano. — Deja por herederos al Prioste, que es yfueré del Hospital de S. Andrés. — (veanse 1497 y 1484)

En este año fué fundado por Luis Veneza el Convento de Religiosas de Regina Celi, dominicas. Esta convertido en fábrica de paños.

(Véase el Cap. 1º) Los padres del obispo D. Juan Rodríguez Ponceca se llamaron Fernando de Ponceca y Olloa y D.ª teresa de Tyala,

El 24 de Setiembre, ante  
Lope River, otorgó su testa-  
mento María Alfon, mu-  
jer de Juan Rodríguez de  
Molina, vecina á Santa  
Marina, en cuya Iglesia se  
mandó enterrar, en la se-  
pultura donde lo estaba  
Juan Alfon, su Padre. —

Manda misas por Luis Lo-  
pez, su hijo, padre de Leonor  
Gómez, su nieta. — Hace una  
manda á Alfon el tierro, su  
hijo, y de Alfon Lopez el tier-  
no, su 1.<sup>r</sup>. marido. — otra á <sup>Y</sup>Hernan-  
der, su nieta, mujer ~~de~~  
que fué de Luis Lopez el tier-  
no, su hijo. (veanse 1476 y)

1582)

38  
El 9 de Setiembre, ante Lope Ruiz, escribano público, otorgó su testamento Catalina Fernández de Torreblanca, mujer de Fernan do de Córdoba, difunto, vecina á S. Miguel. = Se mando enterrar en el Monasterio dela Trinidad.

= Declara haber casado á Isabel de Alfaro, su hija, con Alfonso López de Molina. = Hace una manda á Atón de Córdoba, su hijo: y dejo por heredera á Beatriz de Godoy, su hija, soltera. = Nombra por Abacca á Atón de Cabrera veinticuatro. (véase 14984)

El 7 de Enero, se presentó ante la Justicia de Córdoba Dña Leonor de Angulo, como abuela y tutora de Rodrigo de Mesa, y de Gonzalo de

Mesa, y de Alonso de Mesa,  
pidiendo, que, por quanto se  
había traído en Almoneda un  
olivar de dichos menores, que  
está el de la Cruz de Linares,  
y que respecto á no haberse  
presentado mayor postor, se  
le remate á Alonso Pérez de  
Castillejo. — (veanse 1498  
y 1496)

1500.

39

En 15 de Diciembre hallándose en  
Granada los Reyes Católicos, expedieron  
una Real Provision acerca dela sal que  
estaba concedida anualmente a los veci-  
nos de Córdoba. Dice así.—

D. Fernando et D. Isobel, por  
la gracia de Dios, Rey et Reyna de  
Castilla, de Leon, de Aragon, de Sicilia,  
de Granada, de Toledo, de Valencia, de Ga-  
llicia, de Mallorca, de Sevilla, de Córdo-  
ba, de Córdoba, de Corzaga, de Murcia,  
de Jaken, de los Algarbes, de Algecira, de  
Gibraltar, e de las Islas de Canarios, Con-  
de de Barcelona, Senores de Vizcaya e  
de Molina, Duques de Alba e de Navi-  
patria, Condes de Morella e de Verda-  
nia, Marqueses de Oristán e de Gociano.

A vos, el que os e fuere nuestro Cor-  
regidor o Juez de residencia si la  
Cibdad de Còrdoba, o á vuestro Alcalde  
mayor en el dicho oficio e á cada uno  
o qualquier de vos o quien esta nues-  
tra carta fuere mostrada, saluda e  
gracia. — Sepades que Antón Ruiz  
de la Mera, por su y en nombre de  
los otros Caballeros de premia de esa  
dicha Cibdad nos fizò relacion por  
su peticion diciendo, que esa dicha  
Cibdad de Còrdoba tiene por premi-  
llaje e ordenanza antigua que se aya  
de dar sal á los vecinos dela di-  
cha Cibdad, en esta manera: = Aca-  
da Alcalde mayor, dos cahires de  
sal. = E á cada veinte e cuatro <sup>un</sup> cahir  
e medio. = E á cada Jurado, sin cahir,

39

— & á cada Caballero de premia,  
cho fanegas. — & á cada uno de los otros  
vecinos de la dicha Ciudad, cuatro  
fanegas en cada un año: la qual di-  
cha sal, dir que se ha de dar á los  
mismo dichos colmados las medidas, co-  
mo lo tiene el Salinero; El que de  
poco tiempo á esta parte las perso-  
nas que tienen cargo de dar la di-  
cha sal, dir que se han puesto en  
dar las dichas medidas vacias, et que  
á los Caballeros de Premia que son  
contiuos, o por la Contia que tienen  
los facen Caballeros de premia, dir  
que las tales personas dicen que  
no les han de dar sal alguna, sino  
tienen Casas propias en la dicha Ci-  
udad; en lo qual dir que si así obiese

de pasar, los dichos Caballeros de  
Premia e' los otros vecinos de sa dicha  
Ciudad recibirian mucho agrabio e da-  
ño: Por ende que nos suplicaba e' pe-  
dia por merced por si y en el dicho  
nombre cerca dello le mandasemos  
prover mandando que la dicha sal  
se diese Colmada, et a' los dichos  
Caballeros de Premia, aunque no tu-  
biessen Casas propias en esa dicha  
Ciudad de Còrdoba, o que sobre ello  
probeyeron como la nuestra merced fu-  
se. Lo qual visto en el nuestro Con-  
sejo fué acordado que debiamos man-  
dar dar esta nuestra Carta para vos  
en la dicha razòn, e' nos lo bie~~mos~~mos  
por bien porque vos mandamos que  
luego vedades lo uso dicho et el dicho

391

provinçijo e ordenonoso que la dicha  
ciudad cerca dello tiene, et llamadas el  
oidas las partes a quien atane, breve  
e sumariamente non dando lugar a  
luengas ni dilaciones de maticia, sal  
vo solamente la verdad sabida, fogades  
e administrades a las dichas partes en  
toto cumplimiento de justicia, por ma  
nera que la ellos aian e alcancen t  
por defecto della no tengan cabida ni  
razon de se venir ni empiar mas a  
quejar sobreello ante nos, et non paga  
des ende al por alguna manera, si  
pena de la nuestra merced e de diez  
mil maravedis para la nuestra ca  
mara. Dado en la muy nombrada  
e grand ciudad de Granada a quinie  
ce dias del mes de Diciembre anno del

Nacimiento de Nuestro Salvador Jesu  
christo de mil et quinientos aros.—  
Janes, Episcopus obetensis. — Philipus  
Doctor. — Janes Mathew. — Martinus  
Doctor. — Licientius Vazata. — Li-  
centius Hernandez. — Licientius  
Mugica. — Yo Ben Fernandez de Ma-  
drid, Escrivano de Cámara del Rey  
e della Reyna nuestra Señor lo fice  
escrevir por su mandado por acuer-  
do de los de su Consejo. —

Los Reyes Católicos espidieron  
una Provision para que los Plate-  
ron, ni otras personas, ni hagan ni  
bendan obra dorada ni plateada.

En 30 de Setiembre, ante Lu-  
is de Mesa, Escrivano público, D.  


39

Leonor de Barba), viuda de Joaquín  
Ochoa de Carcedo, vecina á S. Sab-  
rador, por su: y D<sup>o</sup> Costanza Cabra-  
ra, viuda de Alonso de Bocane-  
gra, vecina á S. Miguel, en nom-  
bre de su hijo Bernardino de Bo-  
canegra, como su tutora, otorgaron  
una escritura de arrendamiento  
del Cortijo llamado de Savariego,  
que era de ambas, en el término  
de Córdoba, lindo al Cortijo de  
Cabrillanilla.

En 8 de Julio, ante Pedro Gómez, <sup>scribano</sup> público, Notario de la Cruz,  
mujer de Andrés de Urbaneja, otorgó  
una escritura a favor de su her-  
mana Marina de la Cruz, hija de  
Alonso Gómez de la Cruz y de Cata-

Sin Gomez, su mujer, difuntos, y  
mujer del Comendador Francisco de  
Grajales.

En 19 de Mayo, ante Pedro Gonzalez,  
escrivano público, Tidores de Valdelomar,  
hijo de Alonso Martinez de Valde-  
lomar, otorgó carta dotal, á favor  
de D<sup>a</sup>. Juana de Valladaret, su  
mujer, hija de Luis Garcia de Va-  
lladaret y de D<sup>a</sup>. María de Lison, su  
mujer, difuntas, vecinos á omnium  
panctorum. (vease 1474 y 1490) =  
En el mismo día y ante el mismo Es-  
crivano, Alonso Martinez de Valdelo-  
mar, hijo de Anton Martinez de Valde-  
lomar, otorgó escritura de donacion  
propter nupcias á favor de Tidores de  
Valdelomar, su hijo por casamiento  
con D<sup>a</sup>. Juana de Valladaret. (vease  
1483 y 1490).

1500.

En 1º de Julio, ante Ruy Diaz de la Reguera, y Francisco Rodriguez de Cordoba, Scribanos Publicos, = El licenciado Alvaro de Pariel, del Consejo de los Reyes, Pesquisidor, Justicia mayor y Venticuatro de Cordoba. = con los Venticuatros Diego de Aguirre, Luis de Angulo, Hernan Paez de Castillejo, Sanchez Carrillo, Pedro Gutierrez de los Rios, Alfonso Gutierrez de los Rios, Luis Gonzalez de Sosa, Juan de Pariel, Francisco Cabrera, Hernan Perer de Montemayor, Pedro de Angulo, Trinchante, Alfonso Perer de Sotredra, Pedro de los Rios, el Moro, Gonzalo Carrillo, Alonso Diaz de Vargas, Diego Lopez de Sotomayor, Gonzalo de Ayora, Pedro de Angulo, el

moro, Rodrigo de Aguayo, Juan de Ar-  
guinano, Andrés de Morales, Gonzalo de  
Hoces, y Lope Gutierrez delos Rios. — Y  
los Jurados — Pedro Fernandez de Valen-  
zuela, Lorenzo de las Infantas, Diego de  
Argote, Luis de Cordoba, Lope Mender,  
Luis de Cárdenas, Juan de Cárdenas; Pedro  
de Hoces, hijo de Lope de Hoces; Pedro de  
Hoces, hijo del Comendador Pedro de  
Córdoba, Diego de Medina, y Diego Ro-  
driguez, escribano público, teniente de  
Pedro de Hoces, escribano del Concejo;  
otorgaron poderes á Gonzalo de Cabra-  
ra, veinticuatro y procurador del Conce-  
jo de Córdoba, para que con su pe-  
tición y representación hiciese que se  
copiasen las cartas por las cuales el  
rey Enrique II.º debolbió á la Ciudad de

Córdoba en 1465 (vease) los cuatro  
 lugares que le pertenecían de Gahete,  
 Hinojosa, Puenteobezano y Elmez: a  
 ya copia se hizo en 28 de Setiembre  
 con autoridad del Bachiller Juan  
 de Montes de Oca, por el Corregidor da-  
 go López Dávalos.

Por un instrumento otorgado  
 en 24 de Noviembre consta que  
 María Suárez, suegra de Juan  
 de Simeda, fue hija de Alonso  
 Fernández de Baena y de Ynes  
 Suárez.

En 20 de Junio, ante Pedro Gonza-  
 les, Andrés de Valdelomar otorgó ci-  
 erto obligacion á favor de María  
 Ortiz, su hermana. (veanse 1475  
 y 1554).

En 27 de Octubre, ante Pedro González, escribano público, Juan de Córdoba Castril, hijo de Fernando Castril, vecino a S. Pedro, otorgó dote a favor de Leonor de Uzeda, su esposa, hija de Alonso García y de Violante del Uzeda, su mujer, vecina a Santo Domingo. (veanse 1494 y 1495)

En 27 de Diciembre, ante Gonzalo López, escribano público, Anton de Córdoba, Platero, hijo de Juan de Córdoba, Platero, ~~en~~ difunto, vecino a Santa María, otorgó dote a favor de Isabélez Fernández, su esposa, hija legítima de Juan Castril, mercader, y de Gracia Ruiz, su mujer, que fué hija de Juan López de Castro y de Juana Ruiz. (veanse 1536 y 1603.)

En 31 de Marzo, ante Pedro Her-

36

nander de Herrera, escribano público, se otorgó suya escritura de venta por Dña Leonor de Marueta, viuda de Diego delos Ríos, y por Diego de los Ríos, su hijo.

En 26 de Diciembre otorgó su testamento en Córdoba Alfon Ruiz del Bamiuelo, hijo de Juan Ruiz del Bamiuelo, difunto, vecino á S. Miguel, en cuya Iglesia se mandó enterrar. Hace mandas á Mariana Fernández, su 2º mujer, y á Leonor Fernández, hija del otorgante y de María Rodríguez, su pa. mujer. Deja por herederos á Anton Bamiuelo, y Alfon Fernández, y Leonor Fernández, y Guisemar y Lucía, sus hijos, y dela di-

cha María Rodríguez, su 1.<sup>a</sup> mu-  
ger; y á Juan Bansuelo y Diego y  
María López y Catalina, sus hu-  
jos, y dela dicha Marina Per-  
nández, su 2.<sup>a</sup> muger. (veanse  
1496 y 1506.)

En este año otorgó dote D. Pedro  
de Garman á D.<sup>a</sup> tra Manuel de  
Montenayor. (vease 1516 y 1466)

En 28 de Julio otorgó su te-  
tamento en Baera Gonzalo Ruiz  
de León, Guarda mayor del Rey  
y dela Reina de Syrana, Nuestros  
Señores, y del su Consejo, Comen-  
dador de Moratalla, y dela orden  
y Caballería de Santiago de la Si-  
pada, veinticuatro de Sevilla, y Cor-  
doba, e regidor dela muy noble y

39

antigua Ciudad de Baena, y Señor de las Cuevas de Guadarroman  
y de Gorgojuela, y Señor de los Cambios de Sevilla por P.º Tit., uno de  
los Señores de las Villas de Benajaron. — Se mando enterrar en mi  
capilla que tengo antiguamente  
instituida en la Iglesia Catedral  
de Santa María la mayor de la  
antigua y noble Ciudad de Baena  
de la Diócesis de Jaén, don-  
de son sepultados mis Padre y  
Madre y hermanos e parientes  
de mi linaje; donde Yo soy na-  
tural: la cual Capilla es situa-  
da en la dicha Iglesia, se im-  
bocación de Nuestra Señora la

Virgen madre, é del Apostol S.  
Andrés. — Hace mención de Gon-  
zalo Ruiz de León, Guarda ma-  
yor del Señor Rey D. Enrique, y  
de D. María de Cárbo, sus padres;  
hace también mención de Rodrigo  
de León, Arcadiano de Jaén, di-  
funto; y del Comendador Diego  
Ruiz de León, sus hermanos, di-  
funtos; y de D. Francisco de León,  
su hijo mayor legítimo; y de su  
otro hijo D. Juan Manuel de León;  
y de sus hijas D. Luisa y D. Ana.  
— Hace manda á D. Gonzalo Ruiz  
de León, su nieto, hijo legítimo  
mayor varón de D. Francisco de  
León, hijo del otorgante; y otra  
á D. Alonso de Gurman, su yerno,

1500.

398

Miguacil mayor de Sevilla, pa-  
dre de D. Pedro de Guzman: y otra  
manda á D. Pedro de Guzman, otro  
en gerno, Alcalde mayor de Sevilla;  
y otra á D. Mencio, mujer de li-  
cho D. Francisco de Leon, su hijo  
padres de Gonzalo Ruiz de Leon, ni-  
ño legitimado del otorgante = Ha-  
ce mención de D. Guionar, su  
hija, difunta: y de D. Juan Ma-  
nuel, su suegro. = (Veanse 1518 y  
1587.)

En 2 de Julio, Pedro Gonzalez de  
Hoces, curado dela collacion de S.  
Andrés, vecino á ella, hijo del hon-  
rado Caballero Alonso de Hoces, Coman-  
dador dela Caballería de Santiago, di-

junto, otorgó dote á favor de Ysa-  
bel Fernández de Uzeda, hija del ju-  
nado Miguel de Uzeda y de Cata-  
lina Martínez dela Cruz, su mu-  
jer, difunta. (vease 1503 y 1489.)

En 2 de Octubre, ante Hernan  
Ruiz de Urbaneja, escribano públi-  
co, **Otorgó** su testamento Leo-  
nor García, mujer de Hernando  
de Cea, vecina á S. Andrés;  
Se mando enterrar en S. Andrés,  
en la sepultura donde lo estaban  
su Padre Hernan Ruiz Paniagua,  
y su madre. = Hace una man-  
da á Antonio de Córdoba, su  
sobrino. = Hace manda á Cata-  
lina García, su hermana. = Ha-

399

ce mención de María Ruiz, su  
madre, difunta. = Deja por here-  
doso á dicho su marido, como u-  
sofructuario; previniendo que mu-  
erto este sirvan sus bienes para  
dote de una Capellánía que  
funda en S. Madrid. = Manda  
las Casas de su morada á perso-  
na de la Cámara, su sobrino.  
Hace mención de Antonio Gar-  
cía Paniagua, su hermano. =  
Nombra por Patrona de la Capel-  
lania á Juan de Cea, hijo de  
Antonio Ruiz de Cea, difunto,  
vecino á S. Salvador, (veanse  
1528 y 1526.)

En 23 de Octubre, ante Pe-  
dro Gonzalez, Francisco Tafur,  
(hijo de Fernando Diaz Tafur,  
difunto), y Maria de Valenzuela  
mujer del dicho Francisco, oto-  
garon una escritura de venta.  
(vease 11.89 y 1340)

En 14 de Agosto, ante Pedro Per-  
nandez, el Señor Monseñor Ruiz de  
Aguayo, hijo del honrado Cabo-  
nero Pedro de Aguayo, veinticua-  
tro, difunto, vecino a S. Pedro,  
otorgó escritura de dote a fa-  
vor dela Señora D<sup>a</sup>. Leonor  
Ponce de Leon, su mujer, hija  
del honrado Señor Licenciado  
Diego de Preano, Alcalde de Ca-

lo y Corte. — (veanse 1498 y 1500) 400

En 10 de Marzo, ante Pedro Fernández de Estrada, Toton Cabrera, veinticuatro, hijo del Jura do Gonzalo Ruiz de Mari Cabrera, difunto, y Beatriz de Heredia, su mujer, vecinos a S. Nicolás de la Villa, otorgaron una escritura por la cual bendieron al Convento de S. Jerónimo el heramiento del Gallarín, término de Córdoba. = (veanse 1510 y 1505)

En 28 de Mayo, hallándose en Sevilla los Reyes Católicos expedieron real Cédula, mandando al Corregidor, Veinticuatro, Jurados, Caballeros y Ciudadanos, que a los lugarezos que residan en Córdoba les hagan dar casas

donde puedan morar y ejercer el  
Santo oficio, haciendo de las apreciar  
por las buenas personas y las pa-  
quen los Inquisidores. (vease  
1502)

En 11 de Agosto, hallándose en  
Granada el Rey D. Fernando, expidió  
una Real cédula mandando al Con-  
cejo, Corregidores, Alguacil mayor, ve-  
inticuatro caballeros, Jurados, veci-  
neros, Oficiales e Oficiales buenas de  
la Ciudad de Córdoba no impon-  
gan pena alguna á los franceses  
del Alcazar de Córdoba por no ha-  
ber asistido con los demás veci-  
nos de esta Ciudad á sujetar la  
insurrección de los Moros de Gra-  
nada. Pues aun cuando dicho Rey  
había mandado que acudiesen to-  
dos los vecinos de Córdoba desde  
17 hasta 70 años, había sinembas-

40

go exceptuado de este servicio á los  
28 oficiales franceses de dicho Alcazar,  
por mandato verbal que dio para  
ello a Francisco de Alcaraz, Alca-  
de de los Alcazares de Córdoba. (ve-  
anse 1489 y 1501)

En este año se principiaron a for-  
mar los protocolos, pues antes los ins-  
trumentos se entregaban á los in-  
teresados. Las escrivianías se crea-  
ron en varias épocas. La pri-  
mera fue en 1500. - (vease 1533).

El Colegio de Escrivianos de Co-  
rdo-  
baba es tan antiguo como su  
fuero, dado por el Santo Rey D. Fer-  
nando, á causa de nombrarse usual-  
mente en las Collaciones Escrivianos  
del mismo modo que Alcaldes. Se pre-  
ferían para estos destinos las personas  
mas distinguidas, por lo cual aun casas

tituladas descienden de escribanos  
públicos de Córdoba. Con el  
tiempo fueron ejerciendo este ofi-  
cio sujetos de clase menor elevada,  
pero siempre muy nobles y cali-  
ficados, o por lo menos muy de-  
centes, lo cual ha durado hasta  
nuestros tiempos.

